

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 25/10/2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca concurso de traslados de ámbito estatal entre funcionarios y funcionarias docentes de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, pertenecientes al ámbito de gestión de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. [2012/14939]

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación (BOE nº 106, de 4 de mayo de 2006, en adelante LOE) establece en el apartado tercero de su disposición adicional sexta que, periódicamente, las Administraciones educativas convocarán concursos de traslados de ámbito estatal, a efectos de proceder a la provisión de las plazas vacantes que determinen en los centros docentes de enseñanza dependientes de aquéllas, así como para garantizar la posible concurrencia de los funcionarios de su ámbito de gestión a plazas de otras Administraciones educativas y, en su caso, si procede, la adjudicación de aquellas que resulten del propio concurso. En estos concursos podrán participar todos los funcionarios públicos docentes, cualquiera que sea la Administración educativa de la que dependan o por la que hayan ingresado, siempre que reúnan los requisitos generales y específicos que, de acuerdo con las respectivas plantillas o relaciones de puestos de trabajo, establezcan las convocatorias.

Idéntica previsión se contiene en el artículo 7 del Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre (BOE nº 263, de 30 de octubre de 2010), por el que se regula el concurso de traslados entre personal funcionario de los Cuerpos docentes contemplados en la LOE y otros procedimientos de provisión de plazas a cubrir por dicho personal, estableciendo dicho artículo que con carácter bienal las Administraciones educativas convocarán concursos de traslados de ámbito estatal. Habiéndose realizado la última convocatoria de concurso de traslados de ámbito estatal durante el curso 2010/2011 (por Resolución de convocatoria de 16/11/2010), corresponde realizar nueva convocatoria en el presente curso 2012/2013 en cumplimiento del mandato establecido en la LOE y en el Real Decreto 1364/2010.

Habiéndose realizado el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de enseñanza no universitaria en virtud del Real Decreto 1844/1999, de 3 de diciembre (BOE de 29 de diciembre de 1999), mediante Decreto 124/2011, de 7 de julio (DOCM nº 133, de 9 de julio de 2011) se establece la estructura orgánica, organización de funciones y competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes disponiendo su artículo 1º que corresponde a dicha Consejería diseñar y ejecutar la política regional en materia educativa. Por su parte, el Decreto 252/1999, de 28 de diciembre, (DOCM nº 83, de 30 de diciembre de 1999), vigente en cuanto no se oponga a la regulación contenida en el Decreto 124/2011 antes mencionado, atribuye a la persona titular de la Consejería competente en materia educativa la competencia para aprobar las bases de las convocatorias de provisión de puestos de trabajo, así como para convocarlas y resolverlas de acuerdo con la normativa de aplicación.

Por Orden ECD/2107/2012, de 27 de septiembre, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se dictan las Normas Procedimentales aplicables a los concursos de traslados de ámbito estatal que deben convocarse durante el curso 2012/2013 para el personal funcionario de los Cuerpos docentes previstos en la LOE, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 1364/2010.

En virtud de cuanto antecede se considera necesario proceder a la provisión, por el sistema de concurso de traslados de ámbito estatal, de las vacantes que en su momento determinará esta Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de acuerdo con lo señalado en el Real Decreto 1364/2010 y en la presente convocatoria:

Bases:

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Se convoca concurso de traslados de ámbito estatal, de acuerdo con las especificaciones que se citan en la presente Resolución, para la provisión de plazas vacantes en los Centros docentes gestionados por esta Consejería de Edu-

cación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, entre funcionarios y funcionarias docentes de los Cuerpos de:

- Catedráticos de Enseñanza Secundaria.
- Profesores de Enseñanza Secundaria.
- Profesores Técnicos de Formación Profesional.
- Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas.
- Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.
- Profesores de Música y Artes Escénicas.
- Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño.
- Profesores de Artes Plásticas y Diseño.
- Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

Segunda.- Plazas convocadas y determinación de las mismas.

1.- Las plazas que se convocan son las vacantes existentes o que se produzcan al menos hasta el 31 de diciembre de 2012 en las plantillas orgánicas de los Centros previstas para el curso 2013/2014 y las que resulten de la resolución de este concurso en cada Cuerpo por el que se concursa, así como las vacantes de las plazas con las que se dotarán a los Centros cuyo comienzo de actividades esté previsto para ese curso y que estarán condicionadas al efectivo inicio del funcionamiento de tales Centros en el curso 2013/2014.

2.- La determinación provisional y definitiva de estas vacantes se realizará con anterioridad a las resoluciones provisionales y definitivas de este concurso de traslados y serán objeto de publicación en el Diario Oficial de Castilla la Mancha. Se ofertarán aquellas vacantes cuyo funcionamiento se encuentre previsto en la planificación general educativa.

3.- Estas vacantes se incrementarán con las que resulten de la resolución del concurso en cada Cuerpo por el que se concursa, así como con las que se originasen en el ámbito de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por las resoluciones de los concursos convocados durante el curso 2012/2013 por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y las demás Administraciones Educativas de las Comunidades Autónomas distintas de Castilla- La Mancha.

Tercera.- Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria y de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Los funcionarios y funcionarias pertenecientes a los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria y Profesores de Enseñanza Secundaria podrán solicitar las siguientes plazas:

1.- Plazas correspondientes a las especialidades de las que sean titulares, según los tipos que se indican en el Anexo VI, existentes en los Centros, Centros y Aulas de Educación de Personas Adultas y Escuelas de Arte que figuran en el Anexo II a), II c) y V a la presente Resolución. Igualmente los Catedráticos de Enseñanza Secundaria y los Profesores de Enseñanza Secundaria de la especialidad de Orientación Educativa podrán solicitar plazas en los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria que figuran en el Anexo II b.1), en los Centros de Educación Especial que figuran en el Anexo II d), así como las plazas de los Centros de Educación de Personas Adultas que figuran en el Anexo II c), en los que desempeñarán las funciones específicas de la orientación en la educación de personas adultas, pudiendo ser estas plazas en Centros de Educación de Personas Adultas de carácter itinerante (no obstante, estas plazas en Centros de Adultos se ofertan como ordinarias y deben solicitarse como ordinarias, es decir, en ningún caso al solicitarlas debe rellenarse la marca de itinerancia que figura en la solicitud) y el ámbito de itinerancia de estas plazas se corresponderá con el ámbito territorial que constituye cada Zona de Educación de Personas Adultas, determinado en el anexo I de la Orden de 30 de enero de 2006 (DOCM de 9 de febrero), de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se establece la Red de Centros Educativos de Personas Adultas de titularidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha; así como en las actualizaciones que con posterioridad se han ido realizando al mencionado Anexo I de la Orden de 30 de enero de 2006.

2.- Plazas correspondientes a los Departamentos de Orientación.- Los Catedráticos de Enseñanza Secundaria y los Profesores de Enseñanza Secundaria podrán optar a las plazas de "Apoyo al Área de Lengua y Ciencias Sociales" o de "Apoyo al Área Científica o Tecnológica" de los Institutos de Educación Secundaria que se relacionan en el Anexo II a). Para ello, deberán reunir las condiciones que se establecen a continuación para cada plaza:

2.1.- Plazas de Apoyo al Área de Lengua y Ciencias Sociales.

Podrán optar a estas plazas aquellos que sean titulares de alguna de las siguientes especialidades: Lengua Castellana y Literatura, Geografía e Historia, Filosofía, Alemán, Francés, Griego, Inglés, Italiano, Latín y Portugués.

2.2.- Plazas de Apoyo al Área Científica o Tecnológica.

Podrán optar a estas plazas aquellos que sean titulares de algunas de las especialidades siguientes: Biología y Geología, Física y Química, Matemáticas, Tecnología, Informática, Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica, Sistemas Electrotécnicos y Automáticos, Sistemas Electrónicos, Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos, Construcciones Civiles y Edificación, Organización y Proyectos de Sistemas Energéticos, Análisis y Química Industrial, Procesos y Productos de Textil, Confección y Piel, Procesos y Productos en Madera y Mueble, Procesos y Medios de Comunicación, Procesos de Producción Agraria, Procesos y Productos en Artes Gráficas y Tecnología Minera.

3.- Plazas de "Cultura Clásica". Tienen esta denominación aquellas plazas a cuyos titulares se les confiere, al amparo de lo dispuesto en la disposición adicional décima del Real Decreto 1635/1995, de 6 de octubre, la atribución docente correspondiente a las especialidades de Latín y Griego. Estas plazas aparecerán convenientemente diferenciadas en la plantilla del centro, y podrán ser solicitadas, indistintamente, por los Catedráticos de Enseñanza Secundaria y los Profesores de Enseñanza Secundaria titulares de alguna de las dos especialidades citadas. El funcionario o funcionaria que acceda a ellas viene obligado a impartir tanto las materias atribuidas a la especialidad de Griego como a la de Latín.

4.- Plazas de ámbito correspondientes a las enseñanzas de Educación Secundaria para Personas Adultas.

Estas plazas podrán tener carácter itinerante. No obstante, estas plazas se ofertan como ordinarias y deben solicitarse como ordinarias, es decir, en ningún caso al solicitarlas debe rellenarse la marca de itinerancia que figura en la solicitud.

El ámbito de itinerancia de estas plazas se corresponderá con el ámbito territorial que constituye cada Zona de Educación de Personas Adultas, determinado en el anexo I de la Orden de 30 de enero de 2006 (DOCM de 9 de febrero), de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se establece la Red de Centros Educativos de Personas Adultas de titularidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, así como en las actualizaciones que con posterioridad se han ido realizando al mencionado Anexo I de la Orden de 30 de enero de 2006.

4.1.- Ámbito de Comunicación Inglés (código 811).- Podrán solicitar estas plazas aquellos funcionarios y funcionarias que sean titulares de la especialidad de Inglés. Los profesores y profesoras que obtengan destino en este ámbito impartirán además la materia de Lengua Castellana y Literatura, siempre que la organización de las enseñanzas así lo requiera.

4.2.- Ámbito de Comunicación: Lengua Castellana y Literatura (código 812).- Podrán solicitar estas plazas aquellos funcionarios y funcionarias que sean titulares de la especialidad de Lengua Castellana y Literatura.

4.3.- Ámbito de Conocimiento Social (código 814).- Podrán solicitar estas plazas aquellos funcionarios y funcionarias que sean titulares de la especialidad de Geografía e Historia.

4.4.-Ámbito Científico-Tecnológico (código 815).- Podrán solicitar estas plazas aquellos funcionarios y funcionarias que sean titulares de alguna de las siguientes especialidades: Matemáticas, Física y Química, Biología y Geología, Tecnología e Informática.

En consonancia con la variedad y flexibilidad de la oferta educativa de la Educación de Personas Adultas, para completar su horario lectivo el profesorado deberá asumir también, de acuerdo con su titulación o capacitación, la impartición en otros programas formativos regulados dentro del marco general establecido en la Ley 23/2002, de 21 de noviembre, de Educación de Personas Adultas de Castilla-La Mancha.

Cuarta.- Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

Los profesores y profesoras pertenecientes a este Cuerpo podrán solicitar las siguientes plazas:

1.- Plazas correspondientes a las especialidades de las que sean titulares, según los tipos que se indican en el Anexo VII, existentes en los Centros, Unidades de Orientación y las Unidades de Formación Profesional Especial que figuran en el Anexo II a), II b), y II d) a la presente Resolución.

2.- Plazas de Profesor Técnico de Apoyo al Área Práctica de los Departamentos de Orientación en los Institutos de Educación Secundaria que, en su caso, sean ofertadas por las Administraciones educativas, siempre que sean titulares de algunas de las especialidades siguientes:

Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas, Soldadura, Instalaciones Electrotécnicas, Instalaciones y Mantenimiento de Equipos Térmicos y de Fluidos, Equipos Electrónicos, Mantenimiento de Vehículos, Oficina de Proyectos de Construcción, Oficina de Proyectos de Fabricación Mecánica, Laboratorio, Operaciones de Proceso, Operaciones de Producción Agraria, Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido, Fabricación e Instalación de Carpintería y Mueble, Patronaje y Confección, Producción Textil y Tratamientos Físico Químicos, Producción en Artes Gráficas ó Prácticas de Minería.

Quinta.- Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Estos funcionarios y funcionarias podrán solicitar las plazas correspondientes a las especialidades de las que sean titulares, en los Centros que aparecen en el Anexo III y para las especialidades que figuran en el Anexo VIII.

Sexta.- Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas.

Los Profesores de Música y Artes Escénicas, podrán solicitar las plazas, correspondientes a las especialidades de las que sean titulares, de los Centros que aparecen en el Anexo IV y para las especialidades que figuran en el Anexo IX.

Séptima.- Cuerpos de Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño, de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

1.- Los Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño y los Profesores de Artes Plásticas y Diseño, podrán solicitar las plazas correspondientes a las especialidades de las que sean titulares, de los Centros que aparecen en el Anexo V y para las especialidades que figuran en el Anexo X.

2.- Los Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño podrán solicitar las plazas correspondientes a las especialidades de las que sean titulares, de los Centros que aparecen en el Anexo V y para las especialidades que figuran en el Anexo XI.

Octava.- Participación Voluntaria.

1.- Podrán participar voluntariamente a las plazas ofertadas en esta convocatoria, dirigiendo su instancia al Servicio Periférico Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en la que tengan su destino definitivo en los términos indicados en la Base duodécima, los funcionarios y funcionarias que se encuentren en alguna de las situaciones que se indican a continuación:

a) Los funcionarios y funcionarias que se encuentren en situación de servicio activo con destino definitivo en Centros del ámbito de gestión de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, siempre y cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 1364/2010, hayan transcurrido a la finalización del presente curso escolar, al menos dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo.

b) Los funcionarios y funcionarias que se encuentren en situación de servicios especiales declarada desde Centros del ámbito de gestión de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, siempre y cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 1364/2010, hayan transcurrido a la finalización del presente curso escolar, al menos dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo.

c) El personal funcionario docente de carrera que se encuentre en la situación de excedencia voluntaria por interés particular prevista en el apartado a) del artículo 89 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público podrá participar siempre que, en la misma fecha a que se refiere el apartado anterior, hayan transcurrido, al menos, dos años desde que pasaron a la citada situación.

d) El personal funcionario docente de carrera que se encuentre en la situación de suspenso, podrá participar, siempre que con anterioridad a la misma fecha a que se refieren los apartados anteriores, haya concluido el tiempo de duración de la sanción disciplinaria de suspensión.

2.- A los efectos previstos en el apartado anterior, se entenderá como fecha de finalización del curso escolar la de 31 de agosto de 2013.

3.- Quienes deseen ejercitar un derecho preferente para la obtención de destino deberán estar a lo que se determina en la Base décima de esta convocatoria.

Novena.- Participación Forzosa.

1.- Están obligados a participar a las plazas anunciadas en esta convocatoria, dirigiendo su instancia al Servicio Periférico Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en la que estén adscritos provisionalmente, en los términos indicados en la Base duodécima, los funcionarios y funcionarias que se encuentren en alguna de las situaciones que se indican a continuación:

a) Funcionarios y funcionarias que, procedentes de la situación de excedencia con pérdida de su destino definitivo, tengan, con anterioridad a la fecha de publicación de esta convocatoria, un destino con carácter provisional en centros del ámbito de gestión de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

En el supuesto de que no participen en el presente concurso o no soliciten suficiente número de plazas vacantes, se les adjudicará libremente destino definitivo en plazas que puedan ocupar según las especialidades de las que sean titulares en centros del ámbito de gestión de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Estos participantes deberán cumplimentar la parte de la solicitud de participación relativa a adjudicación de oficio, señalando la provincia o provincias de su preferencia a estos efectos.

De no adjudicárseles destino definitivo permanecerán en situación de destino provisional en la provincia en la que hayan prestado servicios durante el curso 2012/2013, salvo que ejerciten y obtengan la opción de cambio de provincia a que se alude en el apartado 5 de este punto.

b) Los funcionarios y funcionarias que se encuentren en la situación de excedencia forzosa o suspensión de funciones con pérdida de su centro de destino que, cumplida la sanción, no hayan obtenido un reingreso provisional y que hayan sido declarados en estas situaciones desde un centro del ámbito de gestión de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Los funcionarios y funcionarias incluidos en el párrafo anterior, en el supuesto de no participar en el presente concurso o, si participando, no solicitaran suficiente número de Centros del ámbito de gestión de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, cuando no obtuvieran destino definitivo, quedarán en la situación de excedencia voluntaria.

c) Los funcionarios y funcionarias que habiendo estado adscritos a plazas en el exterior deban reincorporarse al ámbito de gestión de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en el curso 2012/2013, o que habiéndose reincorporado en cursos anteriores no hubieran obtenido aún un destino definitivo.

Los profesores y profesoras que deseen ejercitar el derecho preferente a la localidad o ámbito territorial a que se refiere el artículo 14.4 del Real Decreto 1138/2002, de 31 de octubre, por el que se regula la Administración del Ministerio de Educación en el exterior (BOE nº 262, de 1 de noviembre de 2002), deberán solicitar todas las plazas de la localidad en la que tuvieron su último destino definitivo a las que puedan optar en virtud de las especialidades de las que sean titulares, a excepción de las excluidas de la asignación forzosa de acuerdo con lo establecido en el apartado 3 de esta Base, que podrán ser solicitadas con carácter voluntario. Si participando no obtuvieran destino, quedarán adscritos provisionalmente a plaza disponible en centros de dicha localidad dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

A los profesores y profesoras que debiendo participar no concursen, o si habiendo participado sin ejercer el derecho preferente a que se refiere el párrafo anterior no obtuvieran destino en las plazas solicitadas, se les aplicará lo dispuesto en el apartado f) de esta Base a efectos de la adjudicación de destino y, en caso de no obtener destino, serán adscritos provisionalmente a la provincia en la que prestaban servicio en el momento de producirse la adscripción.

d) Los funcionarios y funcionarias que se encuentren adscritos a puestos de la Función Inspectoral y deban reincorporarse a la docencia en el curso 2012/2013 o que habiéndose reincorporado en cursos anteriores no hubieran obtenido aún un destino definitivo.

Si desean ejercer el derecho preferente a que se refiere el artículo 18 del Real Decreto 1524/1989, de 15 de diciembre, vigente en virtud de lo dispuesto en la disposición derogatoria del Real Decreto 2193/1995 de 28 de diciembre, deberán solicitar todas las plazas de la localidad en la que tuvieron su último destino definitivo a las que puedan optar en virtud de las especialidades de las que sean titulares, a excepción de las excluidas de la asignación forzosa de acuerdo con lo establecido en el apartado 3 de esta Base, que podrán ser solicitadas con carácter voluntario. Si participando no obtuvieran destino quedarán adscritos provisionalmente a dicha localidad.

En el supuesto de que debiendo participar no concursen o, si habiendo participado sin ejercer el derecho preferente a que se refiere el párrafo anterior, no obtuvieran destino en las plazas solicitadas, se les aplicará lo dispuesto en el apartado f) de esta Base a efectos de la adjudicación de destino y, en caso de no obtener destino, serán adscritos provisionalmente a la provincia en la que prestaban servicios en el momento de producirse la adscripción.

e) Los funcionarios y funcionarias que hayan perdido su destino definitivo en cumplimiento de sentencia, resolución de recurso o por haberseles suprimido expresamente el puesto que desempeñaban con carácter definitivo en centros del ámbito de gestión de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

En el supuesto de que no concursen serán destinados de oficio en centros del ámbito de gestión de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a plazas para cuyo desempeño reúna los requisitos exigibles.

Los que cumpliendo con la obligación de concursar, no obtuvieran ningún destino de los solicitados durante seis convocatorias, serán adscritos provisionalmente a la provincia en la que prestaban servicios en el momento de producirse la causa que originó la pérdida de su destino definitivo.

f) Los profesores y profesoras con destino provisional que durante el curso 2012/2013 estén prestando servicios en centros del ámbito de gestión de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y que figuran como tales en la Resolución de 14 de mayo de 2012 (DOCM nº 94, de 14 de mayo), de la Dirección General de Recursos Humanos y Programación Educativa de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por la que se resolvía definitivamente el concurso de traslados convocado por Resolución de 15 de noviembre de 2011.

A los profesores y profesoras incluidos en este apartado que no concursen o haciéndolo no soliciten suficiente número de plazas vacantes se les adjudicará libremente destino definitivo en plazas de las especialidades de las que sean titulares en centros ubicados en el ámbito de gestión de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Estos participantes deberán cumplimentar la parte de la solicitud de participación relativa a adjudicación de oficio, señalando, en el apartado correspondiente de la solicitud, la provincia o provincias de su preferencia a estos efectos.

En el caso de no obtener destino definitivo quedarán en situación de destino provisional en la provincia en la que aparecen destinados en la precitada Resolución de 14 de mayo de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos y Programación Educativa de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y en la misma especialidad con la que figuraban, salvo que ejerciten y obtengan la opción de cambio de provincia a que se refiere el apartado 5 de esta Base.

g) Los funcionarios y funcionarias que, con pérdida de la plaza docente que desempeñaban con carácter definitivo, pasaron a prestar servicios en otros puestos de la Administración manteniendo su situación de servicio activo en su Cuerpo docente, siempre que hayan cesado y obtenido un destino docente provisional en centros del ámbito de gestión de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

A los profesores y profesoras incluidos en este apartado que no concursen o haciéndolo no soliciten suficiente número de plazas vacantes se les adjudicará libremente destino definitivo en plazas a las que puedan optar por las especialidades de las que sean titulares en centros del ámbito de gestión de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Estos participantes deberán cumplimentar la parte de la solicitud de participación relativa a adjudicación de oficio, señalando, en el apartado correspondiente de la solicitud, la provincia o provincias de su preferencia a estos efectos.

En el caso de no obtener destino definitivo quedarán en situación de destino provisional en la provincia en la que hayan prestando servicios durante el curso 2012/2013.

h) Aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Resoluciones de 29 de marzo de 2010 de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que no han completado o superado la fase de prácticas y se encuentran nombrados en prácticas en el curso 2012/2013.

Estos participantes, conforme determinan las bases de las Resoluciones de 29 de marzo de 2010, están obligados a obtener su primer destino definitivo en centros del ámbito de gestión de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. A tal efecto deberán solicitar destino en Centros del ámbito de gestión señalado anteriormente.

Aquellos participantes que hubieran sido seleccionados por más de una especialidad, participarán por aquella especialidad en la que estén realizando la fase de prácticas.

En el supuesto de que se les hubiera concedido prórroga para la realización de la fase de prácticas en todas las especialidades en las que resultó seleccionado se estará, a efectos de determinar la especialidad de participación, a la opción que realice el interesado en su instancia de participación. En caso de no manifestar esta opción se entenderá que opta por la especialidad que tenga un código más bajo.

Aquellos profesores que debiendo participar no concursen o, participando, no soliciten suficiente número de centros, se les adjudicará libremente destino definitivo en plazas correspondientes a la especialidad por la que participen o debieran participar en centros del ámbito de gestión de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Estos participantes deberán cumplimentar la parte de la solicitud de participación relativa a adjudicación de oficio, señalando, en el apartado correspondiente de la solicitud, la provincia o provincias de su preferencia a estos efectos.

La adjudicación de destino se hará teniendo en cuenta el orden con el que figuren en la Resolución por la que se les haya nombrado funcionarios en prácticas. En el caso de las personas que accedieron por el turno independiente de discapacitados se integrarán junto con los del turno libre por orden de la puntuación obtenida en el proceso selectivo.

En el caso de no obtener destino definitivo quedarán en situación de destino provisional en la provincia y especialidad en que les haya correspondido prestar servicios en el curso 2012/2013 como funcionarios en prácticas, salvo que ejerciten y obtengan la opción a que se refiere el apartado 5 de esta Base. La toma de posesión del destino que pudiera corresponderles en el presente concurso de traslados estará condicionada a la superación de la fase de prácticas y nombramiento como funcionarios de carrera. En el caso de los funcionarios que tengan aplazada la fase de prácticas o hayan interrumpido las mismas sin poder finalizarlas o sean declarados "no aptos" en dicha fase, si obtuvieran destino definitivo éste les será anulado, quedando en situación de destino provisional, estando en la obligación de participar en el siguiente concurso de traslados que se convoque.

2.- No obstante lo dispuesto en el punto anterior, quedan exceptuados de la obligatoriedad de concursar:

a) Quienes procediendo del Cuerpo de Maestros hayan accedido al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a través del procedimiento de acceso a Cuerpos docentes de Grupo Superior y se encuentren prestando servicios en la misma especialidad, con carácter definitivo, en los dos primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria, en el ámbito de gestión de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Estos profesores y profesoras, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 36 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, serán confirmados en los destinos que vinieran ocupando una vez que, aprobado el expediente de los procedimientos selectivos, sean nombrados funcionarios y funcionarias de carrera todos los aspirantes seleccionados en los mismos. La opción por la confirmación de destino deberá ser manifestada con carácter obligatorio a través de escrito dirigido al Director General de Recursos Humanos y Programación Educativa en el plazo de presentación de instancias a que se refiere la Base decimocuarta de esta Resolución, acompañándose a este escrito certificado del Servicio Periférico Provincial correspondiente de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes acreditativo de la plaza que se está desempeñando, haciendo constar en el mismo, además, que se dan las circunstancias indicadas.

b) Los funcionarios y funcionarias de carrera del Cuerpo de Maestros que, teniendo destino definitivo en una Unidad de Orientación, hayan accedido al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria por el procedimiento de acceso a Cuerpos de Grupo Superior por la especialidad de Orientación Educativa, y opten por permanecer en el destino que tenían como Maestros, siempre que esté ubicado dentro del ámbito de gestión de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y hayan superado los procedimientos selectivos por la convocatoria realizada por esta Comunidad Autónoma.

Estos profesores y profesoras, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 36 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, serán confirmados en los destinos que vinieran ocupando una vez que, aprobado el expediente de los procedimientos selectivos, sean nombrados funcionarios y funcionarias de carrera todos los aspirantes seleccionados en los mismos. La opción por la confirmación de destino deberá ser manifestada con carácter obligatorio a través de escrito dirigido al Director General de Recursos Humanos y Programación Educativa en el plazo de presentación de instancias a que se refiere la Base decimocuarta de esta Resolución, acompañándose a este escrito certificado del Servicio Periférico Provincial correspondiente de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes acreditativo de la plaza que se está desempeñando, haciendo constar en el mismo, además, que se dan las circunstancias indicadas.

c) Los Profesores Técnicos de Formación Profesional que procedentes de un puesto definitivo en la especialidad de Tecnología hayan accedido al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria por el procedimiento de acceso a Cuerpos de Grupo Superior por la especialidad de Tecnología y opten por permanecer en el mismo centro donde se encuentren destinados en dicha especialidad con carácter definitivo, siempre que esté ubicado dentro del ámbito de gestión de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y haya superado los procedimientos selectivos por la convocatoria realizada por esta Comunidad Autónoma.

Estos profesores y profesoras, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 36 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, serán confirmados en los destinos que vinieran ocupando una vez que, aprobado el expediente de los procedimientos selectivos, sean nombrados funcionarios y funcionarias de carrera todos los aspirantes seleccionados en los mismos. La opción por la confirmación de destino deberá ser manifestada con carácter obligatorio a través de escrito dirigido al Director General de Recursos Humanos y Programación Educativa en el plazo de presentación de instancias a que se refiere la Base decimocuarta de esta Resolución, acompañándose a este escrito certificado del Servicio Periférico Provincial correspondiente de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes acreditativo de la plaza que se está desempeñando, haciendo constar en el mismo, además, que se dan las circunstancias indicadas.

3.- En ningún caso, se adjudicarán con carácter forzoso las plazas correspondientes a:

- Las Unidades de Orientación que se relacionan en el Anexo II b), los Centros de Educación Infantil y Primaria relacionados en el Anexo II b.1) y Centros de Educación Especial relacionados en el Anexo II d).
- Centros de Educación Permanente de Adultos que se relacionan en el Anexo II c).
- Unidades de Formación Profesional Especial que se relacionan en el Anexo II d).
- Plazas de profesores de Apoyo en los Departamentos de Orientación de los Institutos de Educación Secundaria que se indican en el Anexo II a).
- Plazas de Cultura Clásica.

4.- Los participantes a que se alude en el apartado 1 de la presente Base, a excepción de los supuestos f) y h), podrán igualmente incluir en su solicitud plazas correspondientes a las convocatorias realizadas por otras Administraciones Educativas en los términos que establezcan las mismas, siempre que hubieran obtenido su primer destino definitivo en el ámbito de gestión de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a excepción de aquellos a quienes la convocatoria por la que ingresaron no les exigiera el cumplimiento de este requisito.

5.- En previsión de que a través del presente concurso no se obtuviera destino definitivo, aquellos concursantes que deseen prestar servicios con carácter provisional en una provincia del ámbito de gestión de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha distinta de aquella en la que hayan prestado servicios en el presente curso 2012/2013, deberán hacerlo constar en la solicitud de participación. Para ello deberán consignar, en el apartado correspondiente de la instancia de participación, el código de la provincia donde desearían, en su caso, desempeñar su función docente con carácter provisional durante el curso 2013/2014, teniendo en cuenta que el número de posibles cambios en cada provincia será determinado por la Dirección General de Recursos Humanos y Programación Educativa de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a propuesta de los Servicios Periféricos Provinciales de dicha Consejería, de acuerdo con las necesidades derivadas de la planificación educativa.

Décima.- Derechos Preferentes.

El personal funcionario que tenga derecho preferente a obtener destino en un centro, una localidad o ámbito territorial determinado, si desea hacer uso de este derecho hasta que alcance aquél, deberá participar en todas las convocatorias que, a estos efectos, realicen las Administraciones educativas, en la forma establecida en las mismas. De no participar, se le tendrá por decaído del derecho preferente.

1. Derecho preferente a centro:

Con ocasión de vacante tendrá derecho preferente para obtener destino definitivo en el mismo centro en el que haya tenido destino definitivo el profesorado que, encontrándose en alguno de los supuestos que se indican, reúnan las condiciones establecidas para su desempeño y por el orden de prelación en que los mismos se relacionan:

1.1. Por supresión de la plaza o puesto que desempeñaban con carácter definitivo en un centro, hasta que obtengan otro destino definitivo, siempre que reúnan los requisitos exigidos para su desempeño en la presente convocatoria.

1.2. Por modificación de la plaza o puesto que desempeñaban con carácter definitivo en un centro, hasta que obtengan otro destino definitivo, siempre que reúnan los requisitos exigidos para su desempeño en la presente convocatoria.

1.3. Por desplazamiento de sus centros por insuficiencia total de horario, en las mismas condiciones que los titulares de los puestos suprimidos.

1.4. Para el profesorado de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional por adquisición de nuevas especialidades al amparo de lo dispuesto en los Reales Decretos 850/1993, de 4 de junio, 334/2004, de 27 de febrero y 276/2007, de 23 de febrero, para obtener un puesto de la nueva especialidad adquirida en el centro donde tuvieran su destino definitivo. Una vez obtenido el nuevo puesto solo se podrá ejercer este derecho con ocasión de la adquisición de otra nueva especialidad.

Cuando concurran dos o más funcionarias o funcionarios de carrera en los que se den las circunstancias señaladas en cada uno de los apartados anteriores, se adjudicará la plaza a quien cuente con mayor puntuación en la aplica-

ción del baremo de méritos que acompaña a la presente Resolución como Anexo I. En el supuesto de que se produjesen empates en las puntuaciones se utilizará como primer criterio de desempate el mayor tiempo de servicios efectivos como funcionario de carrera en el centro y, de resultar necesario, los demás criterios previstos en el punto 3 de la Base decimoséptima de la presente convocatoria (“Criterios de desempate”) en el orden en el que aparecen en el mismo.

Quienes ejerzan este derecho deberán cumplimentar la parte de la instancia habilitada para tal fin, consignando el código de Centro, rellenando la marca correspondiente al supuesto por el que ejerce este derecho y marcando por orden de preferencia los códigos de los tipos de plaza (especialidad) por los que desean ejercer este derecho.

2. Derecho preferente a localidad o ámbito territorial:

Tendrá derecho preferente con ocasión de vacante a obtener destino definitivo en centros de una localidad o ámbito territorial el personal funcionario de carrera que, encontrándose en alguno de los supuestos que se indican, reúnan las condiciones que se establezcan y por el orden de prelación en que los mismos se relacionan:

2.1. Por supresión o modificación de la plaza o puesto de trabajo que desempeñaban con carácter definitivo en un centro gozarán, hasta que obtengan otro destino definitivo, de derecho preferente para obtener otra plaza o puesto en otro centro de la misma localidad donde estuviera ubicado el centro donde se les suprimió la plaza o puesto o, en su caso, en otro del ámbito territorial correspondiente.

2.2. Por desplazamiento de su centro por insuficiencia total de horario, en las mismas condiciones que los titulares de los puestos suprimidos.

2.3. Por haber pasado a desempeñar otro puesto en la Administración Pública, con pérdida de la plaza docente que desempeñaban con carácter definitivo, y siempre que hayan cesado en el último puesto.

2.4. Por haber perdido la plaza o puesto de trabajo que desempeñaban con carácter definitivo, tras la concesión de la situación de excedencia voluntaria para atender al cuidado de familiares e hijos prevista en el artículo 89.4 de la Ley 7/2007 de 12 de abril por el transcurso del periodo de tiempo que determine la normativa a aplicar.

2.5. Por reincorporación a la docencia en España, de conformidad con los artículos 10.6 y 14.4 del Real Decreto 1138/2002, de 31 de octubre, por el que se regula la Administración del Ministerio de Educación en el exterior, por finalización de la adscripción en puestos o plazas en el exterior o por alguna otra de las causas legalmente establecidas.

2.6. En virtud de ejecución de sentencia o resolución de recurso administrativo.

2.7. Los que tras haber sido declarados jubilados por incapacidad permanente hayan sido rehabilitados para el servicio activo.

Cuando concurren dos o más funcionarias o funcionarios de carrera en los que se den las circunstancias señaladas en cada uno de los apartados anteriores, se adjudicará la plaza a quien cuente con mayor puntuación en la aplicación del baremo de méritos.

2.8.- En el lugar correspondiente de la instancia deberá consignarse el código de la localidad de la que dimana el derecho, rellenando la marca correspondiente al supuesto por el que ejerce este derecho y marcando por orden de preferencia los códigos de los tipos de plaza (especialidad) por los que desean ejercer este derecho.

Obtenida reserva de localidad y especialidad, como consecuencia del ejercicio del derecho preferente, el destino en centro concreto lo alcanzarán en función de la puntuación obtenida en el baremo, en concurrencia con los demás participantes en el concurso de traslados.

Para la obtención de centro concreto, quienes ejerzan este derecho preferente deberán relacionar, según sus preferencias y en el lugar señalado al efecto en la instancia, todos los centros de la localidad de la que les procede el derecho, de pedir localidad será destinado a cualquier centro de la misma en que existan vacantes. De no solicitar todos los centros de la localidad de la que le dimana el derecho, caso de existir vacante en alguno de ellos se les destinará libremente por la Administración a cualquiera de los centros restantes de dicha localidad, por el orden en

que aparecen relacionados para cada Cuerpo en los Anexos, exceptuando los centros excluidos de adjudicación a forzosos.

Los centros o localidades solicitados para ejercer este derecho preferente deberán consignarse en primer lugar en la instancia de participación y con el código de tipo de plaza o especialidad DPL, para poder distinguir claramente estas peticiones de otras peticiones de centros o localidades que no correspondan a ningún derecho preferente.

3. Prioridad entre los diferentes derechos de movilidad.-

La prelación entre los diferentes derechos de movilidad es la siguiente:

- 1º Derecho preferente a centro.
- 2º Derecho preferente a localidad o ámbito territorial.
- 3º Concurso general.

Esta prelación implica una prioridad en la adjudicación de vacantes y resultas en favor de los participantes que ejercen estos derechos de movilidad.

No podrá adjudicarse plaza a una funcionaria o funcionario que ejerza un derecho de movilidad si existe solicitante con derecho a esa plaza que ejerza un derecho de movilidad prioritario.

Es compatible el ejercicio simultáneo, de asistir derecho, de dos o más derechos de movilidad, utilizando una única instancia. Las peticiones se atenderán con la prelación indicada anteriormente y, una vez obtenido destino, no se tendrán en cuenta las restantes peticiones.

4. Prioridad en la adjudicación de vacantes.-

Teniendo presente la prelación señalada en el apartado 3 anterior y las reglas de prioridad en la adjudicación establecidas en los apartados 1 y 2 de esta Base, el orden de prioridad para la adjudicación de las plazas vendrá dado por la puntuación obtenida según el baremo de méritos que figura como Anexo I de esta convocatoria. En última instancia se aplicarán los criterios de desempate previstos en el punto 3 de la base decimoséptima de la convocatoria.

Undécima.- Derecho de concurrencia.

1. Se entiende por derecho de concurrencia la posibilidad de que varios funcionarios o funcionarias de carrera de un mismo cuerpo docente con destino definitivo condicionen su voluntaria participación en el concurso a la obtención de destino en uno o varios centros de una provincia determinada.

2. Este derecho tendrá las siguientes peculiaridades:

2.1. Las personas participantes incluirán en sus peticiones centros de una sola provincia, la misma para cada grupo de concurrencia.

2.2. El número de personas participantes en cada grupo será, como máximo, de cuatro.

2.3. La adjudicación de destino vendrá determinada por la aplicación del baremo de méritos que se indica en el Anexo I.

2.4. Esta modalidad de participación tiene como finalidad que todas las personas participantes de un mismo grupo obtengan a la vez destino en uno o varios centros de una misma provincia. En el caso de que alguno de ellos no pudiera obtener una plaza se considerarán desestimadas por esta vía todas las solicitudes del grupo.

Duodécima.- Forma de participación.

1. Los participantes, cualquiera que sea el contenido de sus peticiones, deberán presentar una única instancia. La instancia deberá cumplimentarse mediante Internet utilizando el modelo de solicitud telemática publicado en la página Web del Portal de la Educación (www.educa.jccm.es). Una vez cumplimentada la solicitud por Internet (a la

solicitud se accede mediante conexión a la intranet docente donde se ubicará un acceso directo a la solicitud), se deberá imprimir, firmar y presentar ante la Administración.

La instancia una vez cumplimentada, impresa y firmada podrá presentarse en los Registros de los Servicios Periféricos Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, o en cualquiera de las dependencias a las que alude el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La cumplimentación de las solicitudes se realizará según las instrucciones que se indican en el Anexo XIII de esta Resolución.

Las direcciones de los Servicios Periféricos Provinciales de Educación, Cultura y Deportes son las siguientes:

- Albacete: Avda. de la Estación 2 – 02001 Albacete.
- Ciudad Real: Avda. Alarcos, 21 – 13071 Ciudad Real.
- Cuenca: Avda. República Argentina, 16 – 16002 Cuenca.
- Guadalajara: Calle Juan Bautista Topete, 1 – 19071 Guadalajara.
- Toledo: Avda. Europa, 26 – 45003 Toledo.

2.- A la instancia de participación deberán acompañar los siguientes documentos:

- Hoja de servicios expedida y certificada por el Servicio Periférico Provincial correspondiente de Educación, Cultura y Deportes y cerrada al último día del plazo de presentación de solicitudes de participación, que será incorporada de oficio por la Administración.

La hoja de servicios incorporada de oficio por la Administración educativa de Castilla-La Mancha no contiene información de los cargos directivos ni de otro tipo de cargos que se hayan desempeñado por los interesados. Para acreditar el desempeño de los diferentes cargos a efectos del baremo de méritos del concurso, deberán aportarse los documentos de nombramiento (con indicación de la fecha de toma de posesión) y cese correspondientes o, en su caso, certificación en la que conste que a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes se continúa en el cargo.

- Certificación expedida por el Servicio Periférico Provincial correspondiente de Educación, Cultura y Deportes, acreditativa de que el centro de su destino está clasificado como de especial dificultad por tratarse de difícil desempeño, a los efectos previstos en el subapartado 1.1.3 del baremo.

- Toda la documentación justificativa para la valoración de los méritos a que se hace referencia en el baremo que aparecen como anexo I a la presente Resolución.

En lo que se refiere a los cursos de perfeccionamiento debe constar, inexcusablemente, el número de horas o de créditos de duración del curso o cursos. Aquellos en los que no se hiciera mención de tal circunstancia, no tendrán ningún valor a los efectos del baremo de méritos.

Para obtener puntuación por la titulaciones universitarias de carácter oficial, habrá de presentarse fotocopia compulsada del título exigido con carácter general para ingreso en el Cuerpo y cuantos otros presente como méritos.

Para que sean puntuadas la titulaciones de primer ciclo, será necesario presentar fotocopia del título de Diplomado o en su caso certificación académica en la que se haga constar que se han cursado y superado todas las asignaturas correspondientes a dicho ciclo de una licenciatura, ingeniería o arquitectura, no entendiéndose como titulación de primer ciclo la superación de alguno de los cursos de Adaptación.

La presentación de la fotocopia del título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto dará lugar, exclusivamente, al reconocimiento de la puntuación correspondiente a la titulación de 2º Ciclo.

En el caso de que los documentos justificativos se presentaran mediante fotocopia de los originales, estos deberán ir necesariamente acompañados de la diligencia de compulsas. No se admitirá ninguna fotocopia que carezca de diligencia de compulsas.

No serán tenidos en cuenta los méritos no invocados en las solicitudes, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de las mismas y con arreglo a la documentación justificativa establecida en el baremo de méritos.

Únicamente serán tenidos en cuenta los méritos alegados y perfeccionados hasta la fecha de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Decimotercera.- Lugar de presentación de solicitudes.

Las instancias así como la documentación a la que se refiere la Base anterior, deberán presentarse en los Servicios Periféricos Provinciales de Educación, Cultura y Deportes, en la sede de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en la Delegación de Servicios de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en las Secretarías de los Institutos de Educación Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas, conservatorios de Música y Danza y Escuelas de Arte, o en cualquiera de las dependencias a que alude el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una oficina de correos, se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el personal funcionario de correos antes de ser certificada.

En todos los documentos presentados deberá hacerse constar el Nombre, Apellidos, Especialidad y Cuerpo del concursante.

En el caso de que los documentos justificativos se presentaran mediante fotocopia de los originales, éstas deberán ir necesariamente acompañadas de las diligencias de compulsión, extendidas por los funcionarios y funcionarias de las Secretarías de los centros o los Registros de las dependencias administrativas en que se presenten.

Decimocuarta.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes de participación y documentación que la acompaña será de 15 días hábiles contados desde el 6 de noviembre de 2012, entendiéndose como primer día hábil el citado día 6. Por tanto, el plazo se inicia el día 6 de noviembre de 2012 y finaliza el 22 de noviembre de 2012 (incluido).

Las condiciones que se exigen en esta convocatoria y los méritos que aleguen los participantes han de tenerse cumplidos o reconocidos en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, con las excepciones previstas en la propia convocatoria.

Decimoquinta.- Normas sobre cumplimentación de instancias.

Los concursantes en las instancias de participación solicitarán las plazas por orden de preferencia, consignando los códigos de centros y tipos de plaza que se correspondan con los que aparecen en los Anexos que acompañan a la presente resolución. El número de peticiones que cada participante puede incluir en su solicitud, ejerza uno o más derechos de movilidad, no podrá exceder de 300.

No obstante lo anterior, a fin de simplificar y facilitar a los participantes la realización de sus peticiones, aquellos concursantes que deseen solicitar todos los centros correspondientes a una localidad podrán, en lugar de realizar la petición consignando los códigos de todos y cada uno de los centros por orden de preferencia, anotar únicamente los códigos correspondientes a la localidad y tipo de plaza, entendiéndose, en este caso, que solicitan todos los centros de la localidad de que se trate en el mismo orden de preferencia con el que aparecen publicados en el Anexo correspondiente de la convocatoria y siempre referidos a los centros que aparecen en ese Anexo, con excepción de los centros relacionados en los Anexos II b), II b.1), II c) y II d) que deberán ser en todo caso, consignados de forma individual y por orden de preferencia.

Si respecto a todos los centros de una localidad deseara solicitarse alguno o algunos de ellos prioritariamente, estos centros podrán consignarse como peticiones individualizadas por orden de preferencia y a continuación consignar el código correspondiente a la localidad y especialidad, entendiéndose incorporados a sus peticiones los restantes centros en el mismo orden en que aparecen publicados en el Anexo correspondiente de la convocatoria.

En cualquier caso, se entenderán solicitadas por los concursantes exactamente la plaza o plazas a que correspondan los códigos consignados en sus instancias de participación. Las peticiones cuyos códigos resulten incompletos, inexistentes o no se correspondan con tipos de plazas que puedan ser solicitadas por el participante serán anuladas. Si la totalidad de las peticiones resultasen anuladas por cualquiera de las circunstancias anteriores, el concursante será excluido de la adjudicación de destinos, sin perjuicio de los supuestos de asignación de destino de oficio previstos en la presente convocatoria.

Si se pide más de una plaza-especialidad de un mismo centro o localidad es necesario repetir el centro o localidad tantas veces como puestos solicitados.

En la presente convocatoria de concurso de traslados y procesos previos esta Administración Educativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha no realiza oferta de plazas bilingües. Si algún participante en el concurso de traslados solicita plazas bilingües que, en su caso, sean ofertadas por otras Administraciones Educativas deberá ajustarse a lo que establezca la correspondiente convocatoria de concurso para este tipo de plazas.

Al consignar las peticiones, cualquier dato omitido o consignado erróneamente por la persona interesada no será susceptible de subsanación y no podrá ser invocado por ésta a efectos de futuras reclamaciones, ni considerar por tal motivo lesionados sus intereses y derechos.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación, por ningún concepto se alterarán las peticiones, ni aún cuando se trate del orden de prelación de las plazas solicitadas. Cuando los datos consignados estén incompletos o no se coloquen en la casilla correspondiente se considerarán no incluidos en la petición y no serán subsanables, perdiendo todo derecho a ellos los concursantes.

Opción sobre puntuación, apartados 3, 4, 5 y 6 del baremo de méritos.-

Respecto de los apartados 3, 4, 5 y 6 del baremo de méritos, los participantes en el presente concurso de traslados que hubieran participado en el concurso de traslados del pasado curso (2011/2012) convocado por Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 15 de noviembre de 2011, podrán manifestar una de las siguientes opciones en la parte de la instancia destinada a tal fin ("opción sobre puntuación, apartados 3, 4, 5 y 6 del baremo"):

1).- Aquellos profesores y profesoras que participaron en la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo efectuada por Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 15 de noviembre de 2011 (DOCM nº 223, de 15 de noviembre de 2011), podrán optar por que se valoren los méritos de los apartados 3, 4, 5 y 6 del baremo de acuerdo con la documentación presentada en la anterior convocatoria marcando en la instancia, para cada uno de los apartados mencionados, la opción "Opta por la puntuación obtenida en este apartado en el concurso de traslados 2011-2012", no debiendo aportar la documentación de dichos apartados.

2).- En aquellos casos en que no estén conformes con la puntuación adjudicada en los apartados 3, 4, 5 o 6 en el anterior concurso, deberán presentar nuevamente toda la documentación de todos los apartados respecto de los cuales deseen ser baremados nuevamente, marcando en la solicitud la opción "Opta por ser baremado nuevamente en este apartado".

3).- En relación con la valoración de los méritos de los apartados 3, 4, 5 y 6 los solicitantes también podrán optar por que se añadan a los méritos baremados de acuerdo con la documentación presentada en la convocatoria anterior, los perfeccionados desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación establecido en la convocatoria efectuada por la Resolución de 15 de noviembre de 2011. Para ello marcarán en la solicitud, para cada uno de los apartados mencionados, la opción "Opta por los méritos perfeccionados desde el 03/12/2011 en este apartado (ampliación de méritos)" y aportarán únicamente la documentación correspondiente a los nuevos méritos que hayan de valorarse.

En aquellos casos en los que el participante no marque casilla alguna se estará al siguiente régimen:

- 1.- Se entenderá que opta por nueva baremación, si no ha participado en el concurso de traslados del año anterior
- 2.- Se entenderá que opta por la puntuación de la convocatoria anterior en el supuesto de que haya participado en la convocatoria del año anterior y no aporte documentación.
- 3.- Se entenderá que opta por méritos perfeccionados desde el 03-12-2011, si participó en la convocatoria del año anterior y aporta la documentación correspondiente a estos nuevos méritos.

En todo caso, la Administración podrá requerir a quienes se acojan a lo indicado en este apartado las aclaraciones y documentos necesarios para resolver las dudas y reclamaciones planteadas.

Los participantes en el presente concurso 2012/2013 que no hubieran participado en el anterior concurso de traslados convocado el curso pasado (2011/2012), deberán aportar toda la documentación acreditativa de los méritos a efectos de su baremación.

Decimosexta.- Comisiones de valoración.

Para la evaluación de los méritos alegados y debidamente justificados por las personas concursantes, en lo que se refiere a los apartados 3 ("Méritos académicos") y en los subapartados 5.1, 5.2, 6.1, 6.2 y 6.3 del baremo de puntuaciones (Anexo I a la presente resolución), en cada Servicio Periférico Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes se constituirá una Comisión integrada por los siguientes miembros designados por la persona titular del Servicio Periférico Provincial correspondiente:

Un presidente designado por la persona titular del Servicio Periférico Provincial correspondiente. La persona designada podrá ser Inspector o Inspectora de Educación con destino en la Inspección Provincial de Educación.

Cuatro funcionarios de carrera en activo de los Cuerpos y especialidades correspondientes, de igual o superior grupo de clasificación, dependientes del Servicio Periférico Provincial de Educación Cultura y Deportes, que actuarán como vocales, pudiéndose designar una única Comisión de valoración para varios Cuerpos o especialidades.

Actuará como Secretario el vocal de menor edad.

Las Organizaciones Sindicales representativas podrán formar parte de las Comisiones de Valoración.

El número de los representantes de las Organizaciones Sindicales será menor al de los miembros designados a propuesta de la Administración.

Los miembros de las Comisiones deberán pertenecer a grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados.

Excepcionalmente, cuando las características del Cuerpo y especialidades así lo aconsejen, podrá designarse una única Comisión de valoración para varios Cuerpos o especialidades.

La Dirección General de Recursos Humanos y Programación Educativa podrá nombrar una Comisión para la coordinación de los trabajos de valoración de méritos.

Los miembros de las Comisiones estarán sujetos a las causas de abstención y recusación establecidas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La asignación de la puntuación que corresponde a los concursantes por los restantes apartados del baremo de méritos, se llevará a cabo por las Unidades de Personal de los Servicios Periféricos Provinciales de Educación, Cultura y Deportes.

No serán tenidos en cuenta los méritos no invocados en las solicitudes ni los que no se justifiquen conforme a lo establecido en la convocatoria, durante el plazo de presentación de solicitudes. Podrá ser anulado el destino obtenido por cualquier participante que no se haya ajustado a las normas de esta convocatoria.

Decimoséptima.- Publicación de puntuaciones.

1.- Con anterioridad a la adjudicación provisional de destinos y antes del día 6 de febrero de 2013, los Servicios Periféricos Provinciales de Educación Cultura y Deportes expondrán en el tablón de anuncios la relación de los participantes en el concurso, con expresión de la puntuación que les corresponde por cada uno de los apartados del baremo.

Los Servicios Periféricos Provinciales de Educación, Cultura y Deportes darán un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación, para que los interesados presenten reclamaciones contra dicho baremo.

Toda la documentación quedará bajo custodia de cada Servicio Periférico Provincial de Educación, Cultura y Deportes.

2.- Una vez recibidas las actas de las Comisiones de valoración con las puntuaciones asignadas a los concursantes y aprobadas las plantillas provisionales, se procederá a la adjudicación provisional de los destinos que pudiera co-

responderles con arreglo a las peticiones de los participantes, a las puntuaciones obtenidas según el baremo Anexo I a la presente resolución y a lo dispuesto en la misma.

3.- Criterios de desempate.- Sin perjuicio de lo dispuesto respecto a los derechos preferentes recogidos en la Base Décima de esta convocatoria, en el caso de que se produjesen empates en el total de las puntuaciones, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a la mayor puntuación en cada uno de los apartados del baremo conforme al orden en que aparecen en el mismo. Si persistiera el empate, se atenderá a la puntuación obtenida en los distintos subapartados por el orden igualmente en que aparecen en el baremo. En ambos casos, la puntuación que se tome en consideración en cada apartado no podrá exceder de la puntuación máxima establecida para cada uno de ellos en el baremo, ni, en el supuesto de los subapartados, de la que corresponda como máximo al apartado en que se hallen incluidos. Cuando al aplicar estos criterios alguno o algunos de los subapartados alcance la máxima puntuación otorgada al apartado al que pertenece, no se tomarán en consideración las puntuaciones del resto de subapartados. De resultar necesario, se utilizará como criterio de desempate el año en el que se convocó el procedimiento selectivo a través del cual se ingresó en el Cuerpo y la puntuación por la que se resultó seleccionado.

Decimoctava.- Adjudicación Provisional.

La adjudicación provisional de los destinos se hará pública en los Servicios Periféricos Provinciales de la Consejería Educación, Cultura y Deportes y en la sede de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Los concursantes podrán presentar reclamaciones a la resolución provisional en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, en los Servicios Periféricos Provinciales de Educación, Cultura y Deportes, en la sede de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes o en cualquiera de las dependencias a que alude el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la reclamación ante una oficina de correos, se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el personal funcionario de correos antes de ser certificada.

Asimismo, aquellos profesores y profesoras que participen de forma voluntaria, durante el plazo de reclamaciones referido anteriormente podrán presentar renuncia total a su participación en el concurso, entendiéndose que la misma afecta a todas las peticiones consignadas en su instancia de participación. A estos efectos se hace constar que el hecho de no haber obtenido destino en la resolución provisional no presupone que no se pueda obtener destino en la resolución definitiva.

Las reclamaciones formuladas contra la resolución provisional serán resueltas mediante la resolución por la que se adjudican destinos definitivos.

Decimonovena.- Resolución definitiva.

Resueltas las reclamaciones y renunciadas a que se refiere la Base anterior, se procederá a dictar la Resolución por la que se aprueben las resoluciones definitivas de estos concursos de traslados. Dicha Resolución se publicará en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en la misma se anunciarán las fechas y lugares de exposición de los listados con los resultados de los concursos y declarando desestimadas las reclamaciones no recogidas en las mismas. Las plazas adjudicadas en dicha resolución son irrenunciables, debiendo incorporarse los participantes a las plazas obtenidas.

Aún cuando se concurra a plazas de diferentes especialidades solamente podrá obtenerse un único destino.

Cuando la adjudicación del destino obtenido mediante la resolución definitiva del concurso de traslados fuese anulada como consecuencia de cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, el adjudicatario afectado quedará con destino provisional.

Vigésima.- Reingresos y excedencias.

1. Las personas participantes en el concurso de traslados que participaron en la convocatoria del mismo desde la situación de excedencia, en el caso de obtener destino vendrán obligadas a presentar en el Servicio Periférico Provincial de Educación, Cultura y Deportes en cuyo ámbito de gestión radique el destino obtenido, y antes de la toma de posesión del mismo, copia de la orden o resolución de excedencia y declaración de no haber sido separado me-

diante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En el caso de obtener destino y no tomar posesión del mismo, no podrán obtener el reintegro en el plazo de dos años.

2. Las personas que participen en esta convocatoria y soliciten y obtengan la excedencia en el transcurso de su resolución, o cesen en el servicio activo por cualquier otra causa, se considerarán como excedentes o cesantes en la plaza que les corresponda en la misma, quedando esta como resulta para su provisión en próximos concursos.

3. Las personas participantes que obtengan plaza en esta convocatoria y durante su tramitación hayan permutado sus destinos, estarán obligadas a tomar posesión de la plaza obtenida en el concurso anulándose la permuta que se hubiera concedido.

Vigésima primera.- Toma de posesión.

La toma de posesión en los nuevos destinos que se obtengan de acuerdo con lo dispuesto en la presente resolución tendrá lugar el 1 de septiembre del 2013.

No obstante los profesores y profesoras que hayan obtenido destino en este concurso deberán permanecer en sus centros de origen hasta que concluyan las actividades imprescindibles previstas para la finalización del curso.

Vigésima segunda.- Procedimiento de asignación de vacantes con carácter provisional para el curso 2013/2014.-

1.- Tras la resolución definitiva del concurso de traslados convocado por la presente resolución, se llevará a cabo un proceso informático de adjudicación de destinos provisionales para el curso 2013/2014.

2.- Podrán participar en este proceso aquellos funcionarios y funcionarias dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que habiendo participado voluntariamente en el concurso de traslados convocado por la presente Resolución, no hayan renunciado a dicha participación voluntaria y no hayan obtenido destino definitivo en el mismo. Los que deseen participar en el proceso de asignación de destinos provisionales deberán manifestar su voluntad en este sentido marcando la casilla correspondiente que figura en la Instancia de participación en el concurso.

Serán excluidos de este proceso de asignación de destinos provisionales (concursillo), quienes obtengan destino provisional para el curso 2013/2014 en procesos de adjudicación previos.

3.- En este proceso se ofertarán las plazas que, tras la resolución definitiva del concurso general de traslados, existan y se determinen por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes hasta el 15 de julio de 2013 y que se consideren de necesaria provisión para el curso 2013/2014. Asimismo se ofertarán las resultas que dejen aquellos participantes que, a su vez, sean adjudicatarios de un destino provisional en este proceso.

4.- La asignación de plazas se llevará a cabo en función de las mismas peticiones, y en el mismo orden, realizadas por las personas interesadas en su solicitud de participación en el concurso general de traslados (Anexo XII), y la prioridad en la adjudicación vendrá dada por la puntuación definitiva obtenida en el baremo de méritos del concurso general de traslados que se convoca mediante la presente resolución.

Por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Programación Educativa se realizará la adjudicación de plazas y se procederá a su publicación en los tabloneros de anuncios de los Servicios Periféricos Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en la Sede de la propia Consejería de Educación, Cultura y Deportes y en Internet el Portal de la Educación (www.educa.jccm.es).

5.- El destino adjudicado mediante este procedimiento tendrá carácter provisional (solo para el curso 2013/2014), debiendo el adjudicatario tomar posesión del mismo el 1 de septiembre de 2013 y debiendo cesar en dicho destino el 31 de agosto de 2014.

La adjudicación de destino provisional en este procedimiento es irrenunciable y no supone la pérdida del destino definitivo que posean los adjudicatarios.

Vigésima tercera.- Movilidad por razón de violencia de género.

1.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE nº 89, de 13 de abril) y en el artículo 4º del Real Decreto 1364/2010, las funcionarias de los Cuerpos docentes que se vean obligadas a abandonar el puesto de trabajo en la localidad donde venían prestando sus servicios, para hacer efectiva su protección o el derecho a la asistencia social integral, tendrán derecho al traslado a otro puesto de trabajo propio de su Cuerpo.

Este derecho deberá ejercerse a las plazas vacantes existentes en los Centros de la localidad o localidades que la interesada expresamente solicite, debiendo las solicitantes afectadas reunir los requisitos exigidos para el desempeño de los puestos solicitados.

2.- Las funcionarias que ejerzan este derecho tendrán prioridad sobre el resto de participantes en la convocatoria realizadas mediante la presente resolución. En todo caso se garantizará la confidencialidad de los datos de la participante y de la adjudicación.

3.- Las interesadas deberán presentar escrito de solicitud indicando la localidad o localidades de su preferencia, así como la especialidad o especialidades solicitadas.

A la solicitud se acompañará, como documentación acreditativa de la situación de violencia de género, copia de la orden de protección a favor de la víctima. Excepcionalmente será título de acreditación de esta situación, el informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la demandante es víctima de violencia de género hasta tanto se dicte la orden de protección.

Vigésima cuarta.- Se faculta a la Dirección General de Recursos Humanos y Programación Educativa para resolver cuantas dudas se susciten en el cumplimiento de lo dispuesto en esta convocatoria.

Vigésima quinta.- Recursos.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación según disponen los artículos 1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

Potestativamente se podrá interponer recurso de reposición ante el Consejero de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 48.2, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Toledo, 25 de octubre de 2012

El Consejero de Educación, Cultura y Deportes
MARCIAL MARÍN HELLÍN

ANEXO I

ESPECIFICACIONES A LAS QUE DEBEN AJUSTARSE LOS BAREMOS DE PRIORIDADES EN LA ADJUDICACIÓN DE DESTINOS POR MEDIO DE CONCURSO DE TRASLADOS DE ÁMBITO ESTATAL EN LOS CUERPOS DE PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE QUE IMPARTEN DOCENCIA.

MÉRITOS	VALORACION	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS (1)
<p>1. Antigüedad (ver disposición complementaria segunda)</p> <p>1.1. Antigüedad en el centro</p> <p>1.1.1. Por cada año de permanencia ininterrumpida como personal funcionario de carrera con destino definitivo en el centro desde el que concursa. A los efectos de este subapartado únicamente serán computables los servicios prestados como personal funcionario de carrera en el cuerpo o cuerpos al que corresponda la vacante</p> <p>Por el primero y segundo años: La fracción de año se computará a razón de 0,1666 puntos por cada mes completo</p> <p>Por el tercer año: La fracción de año se computará a razón de 0,3333 puntos por cada mes completo</p> <p>Por el cuarto y siguientes: La fracción de año se computará a razón de 0,5000 puntos por cada mes completo</p>	<p>2,0000 puntos por año</p> <p>4,0000 puntos</p> <p>6,0000 puntos por año</p>	<p>Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente o título administrativo o credencial con diligencias de las distintas tomas de posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionaria o funcionario de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.</p>
<p>Para la valoración del subapartado 1.1.1. se tendrán en cuenta las siguientes situaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se considera como centro desde el que se participa en el concurso aquel a cuya plantilla pertenezca el aspirante con destino definitivo, o en el que se esté adscrito, siempre que esta situación implique pérdida de su destino docente, siendo únicamente computables por este subapartado los servicios prestados como personal funcionario de carrera en el cuerpo al que corresponda la vacante. - En los supuestos de personal funcionario docente en adscripción temporal en centros públicos españoles en el extranjero, o en supuestos análogos, la puntuación de este subapartado vendrá dada por el tiempo de permanencia ininterrumpida en dicha adscripción. Este mismo criterio se seguirá con quienes fueron nombrados para puestos u otros servicios de investigación y apoyo a la docencia de la Administración educativa siempre que el nombramiento hubiera supuesto la pérdida de su destino docente. - Cuando se cese en la adscripción y se incorpore como provisional a su Administración educativa de origen, se entenderá como centro desde el que se participa, el destino servido en adscripción, al que se acumularán, en su caso, los servicios prestados provisionalmente, con posterioridad en cualquier otro centro. - Cuando se participe desde la situación de provisionalidad por habersele suprimido la plaza o puesto que se venía desempeñado con carácter definitivo, por haber perdido su destino en cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, o por provenir de la situación de excedencia forzosa, se considerará como centro desde el que se participa el último servido con carácter definitivo, al que se acumularán, en su caso, los prestados provisionalmente, con posterioridad, en cualquier centro. Asimismo, tendrán derecho además a que se les acumulen al centro de procedencia los servicios prestados con carácter definitivo en el centro inmediatamente anterior al último servido con carácter definitivo. En su caso, dicha acumulación se extenderá a los servicios prestados con carácter definitivo en los centros que, sucesivamente, les fueron suprimidos. <p>En el supuesto de que no se hubiese desempeñado otro destino definitivo distinto del suprimido, tendrá derecho a que se acumulen al centro de procedencia los servicios prestados con carácter provisional antes de la obtención del mismo, en cuyo caso la puntuación a otorgar se ajustará a lo dispuesto en el subapartado 1.1.2 del baremo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lo dispuesto en los dos párrafos anteriores será igualmente de aplicación a quienes participen en el concurso por haber perdido su destino en cumplimiento de sanción disciplinaria de traslado forzoso con cambio de localidad de destino. - En los supuestos de primer destino definitivo obtenido tras la supresión de la plaza o puesto que se venía desempeñando anteriormente con carácter definitivo, se consideraran como servicios prestados en el centro desde el que se concursa, los servicios que se acrediten en el centro en el que se les suprimió la plaza y, en su caso, los prestados con carácter provisional con posterioridad a la citada supresión. Este mismo criterio se aplicará a quienes hayan obtenido el primer destino tras haber perdido el anterior por cumplimiento de sentencia, resolución de recurso, o por provenir de la situación de excedencia forzosa. 		

MÉRITOS	VALORACION	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS (1)
<p>1.1.2. Por cada año como personal funcionario de carrera en situación de provisionalidad, siempre que se participe desde esta situación:</p> <p>La fracción de año se computará a razón de 0,1666 puntos por cada mes completo. Cuando se trate de personal funcionario de carrera que participe con carácter voluntario desde su primer destino definitivo obtenido por concurso, a la puntuación correspondiente al subapartado 1.1.1 se le sumará la obtenida por este subapartado. Una vez obtenido un nuevo destino no podrá acumularse esta puntuación</p>	2,0000 puntos	Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente o título administrativo o credencial con diligencias de las distintas tomas de posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionaria o funcionario de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.
<p>1.1.3. Por cada año como personal funcionario de carrera en plaza, puesto o centro que tenga la calificación de especial dificultad.</p> <p>La fracción de año se computará a razón de 0,1666 puntos por cada mes completo. Esta puntuación se añadirá a la puntuación obtenida por los subapartados 1.1.1 o 1.1.2. No obstante, no se computará a estos efectos el tiempo que se haya permanecido fuera del centro en situación de servicios especiales, en comisión de servicios, con licencias por estudios o en supuestos análogos.</p>	2,0000 puntos	<ul style="list-style-type: none"> - Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente, acompañada de una certificación expedida por la misma, acreditativa de que la plaza, puesto o centro, tiene esa calificación o - Certificación de la Administración educativa competente en donde conste la fecha de comienzo y fin de la prestación efectiva de los servicios prestados en dicha plaza, puesto o centro, especificándose que los mismos tienen la calificación de especial dificultad.
<p>1.2 Antigüedad en el Cuerpo</p> <p>1.2.1. Por cada año de servicios efectivos prestados en situación de servicio activo como personal funcionario de carrera en el cuerpo o cuerpos al que corresponda la vacante:</p> <p>Las fracciones de año se computarán a razón de 0,1666 puntos por cada mes completo.</p>	2,0000 puntos	Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente o título administrativo o credencial con diligencias de las distintas tomas de posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionaria o funcionario de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.
<p>1.2.2. Por cada año de servicios efectivos como personal funcionario de carrera en otros cuerpos docentes a los que se refiere la L.O.E. del mismo o superior subgrupo:</p> <p>Las fracciones de año se computarán a razón de 0,1250 puntos por cada mes completo.</p>	1,5000 puntos	Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente o título administrativo o credencial con diligencias de las distintas tomas de posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionaria o funcionario de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.
<p>1.2.3. Por cada año de servicios efectivos como personal funcionario de carrera en otros cuerpos docentes a los que se refiere la L.O.E. de subgrupo inferior:</p> <p>Las fracciones de año se computarán a razón de 0,0625 puntos por cada mes completo.</p>	0,7500 puntos	Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente o título administrativo o credencial con diligencias de las distintas tomas de posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionaria o funcionario de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.

MERITOS	VALORACION	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS (1)
<p>-En los supuestos contemplados en este apartado 1, al personal funcionario de carrera de los cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Artes Plásticas y Diseño, a efectos de antigüedad tanto en el centro como en el cuerpo, se les valorarán los servicios prestados como personal funcionario de carrera de los correspondientes cuerpos de profesores, así como los prestados como personal funcionario de carrera de los antiguos cuerpos de Catedráticos de Bachillerato, de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Profesores de Término de Artes Plásticas y de Oficios Artísticos.</p> <p>-Los servicios aludidos en los subapartados 1.2.2. y 1.2.3. no serán tenidos en cuenta en los años en que fueran simultáneos entre sí o con los servicios de los subapartados 1.1.1. o 1.1.2.</p> <p>- A los efectos de los subapartados 1.1.1.,1.1.2, 1.2.1., 1.2.2. y 1.2.3., serán computados los servicios que se hubieran prestado en situación de servicios especiales, expresamente declarados como tales en los apartados previstos en el artículo 87 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público como las situaciones de idéntica naturaleza establecidas por disposiciones anteriores a la citada Ley. Igualmente serán computados, a estos efectos, el tiempo de excedencia por cuidado de familiares declarada de acuerdo con el artículo 89.4 de la citada Ley 7/2007, de 12 de abril, que no podrá exceder de tres años.</p>		
<p>2. Pertenencia a los cuerpos de Catedráticos</p> <p>Por ser personal funcionario de carrera de los cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Música y Artes Escénicas, de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Artes Plásticas y Diseño:</p>	5,0000 puntos	Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente donde conste la pertenencia al Cuerpo de Catedráticos o fotocopia compulsada del título administrativo o credencial o, en su caso, el Boletín o Diario Oficial en el que aparezca su nombramiento.
<p>3. Méritos académicos</p> <p>A los efectos de su valoración por este apartado, únicamente se tendrán en cuenta, los títulos universitarios oficiales con validez en el Estado español.</p> <p>(Ver disposición complementaria tercera)</p>	MÁXIMO 10 PUNTOS	
<p>3.1. Doctorado, postgrados y premios extraordinarios:</p> <p>3.1.1. Por poseer el título de Doctor:.....</p>	5,0000 puntos	Fotocopia compulsada del título o certificación del abono de los derechos de expedición del título o certificado supletorio de la titulación expedidos de acuerdo con lo previsto, en su caso, en la Orden de 8 de julio de 1988 (BOE del 13) o en la Orden de 13 de agosto de 2007 (BOE del 21) o en el Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales (BOE de 6 de agosto).
<p>3.1.2. Por el título universitario oficial de Master distinto del requerido para el ingreso a la función pública docente, para cuya obtención se hayan exigido, al menos, 60 créditos:</p>	3,0000 puntos	La misma documentación justificativa que se indica para justificar el mérito del subapartado 3.1.1
<p>3.1.3. Por el reconocimiento de suficiencia investigadora o el certificado-diploma acreditativo de estudios avanzados. Este mérito no se valorará cuando haya sido alegado el título de Doctor.</p>	2,0000 puntos	Fotocopia compulsada del certificado-diplomada correspondiente
<p>3.1.4. Por haber obtenido premio extraordinario en el doctorado, en la licenciatura o grado o, en el caso de las titulaciones otorgadas por los Conservatorios Superiores de Música, por la mención honorífica en el grado superior:</p>	1,0000 puntos	Fotocopia compulsada de la documentación justificativa del mismo.

MÉRITOS	VALORACION	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS (1)
<p>3.2. Otras titulaciones universitarias:</p> <p>Las titulaciones universitarias de carácter oficial, en el caso de que no hubieran sido las exigidas con carácter general para el ingreso en el cuerpo desde el que se participa, se valorarán de la forma siguiente:</p> <p>3.2.1. Titulaciones de Grado:</p> <p>Por el título universitario oficial de Grado o equivalente:</p>	<p>5,0000 puntos</p>	<p>La misma documentación justificativa que se indica para justificar el mérito del subapartado 3.1.1</p>
<p>3.2.2. Titulaciones de primer ciclo:</p> <p>Por la segunda y restantes diplomaturas, ingenierías técnicas, arquitecturas técnicas o títulos declarados legalmente equivalentes y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una licenciatura, arquitectura o ingeniería:</p> <p>En el caso de personal funcionario docente del subgrupo A2, no se valorará por este apartado, en ningún caso, el primer título o estudios de esta naturaleza que se presente.</p> <p>En el caso de personal funcionario docente del subgrupo A1, no se valorarán por este apartado, en ningún caso, el título o estudios de esta naturaleza que hayan sido necesarios superar para la obtención del primer título de licenciado, ingeniero o arquitecto que se presente.</p> <p>No se valorarán los primeros ciclos que hayan permitido la obtención de otras titulaciones académicas de ciclo largo que se aleguen como méritos</p>	<p>3,0000 puntos</p>	<p>Fotocopia compulsada de todos los títulos que se posean o certificado del abono de los derechos de expedición expedida de acuerdo con lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988 (B.O.E del 13)</p> <p>Para la valoración de los estudios correspondientes al primer ciclo de una licenciatura, arquitectura o ingeniería, certificación académica en donde conste de forma expresa que se han superado todas las asignaturas o créditos conducentes para la obtención de dichos título o ciclos.</p>
<p>3.2.3. Titulaciones de segundo ciclo:</p> <p>Por los estudios correspondientes al segundo ciclo de licenciaturas, ingenierías, arquitecturas o títulos declarados legalmente equivalentes:</p> <p>En el caso de personal funcionario docente del subgrupo A1, no se valorarán por este apartado, en ningún caso, los estudios de esta naturaleza que hayan sido necesarios superar (primer ciclo, segundo ciclo, o, en su caso, enseñanzas complementarias), para la obtención del primer título de licenciado, ingeniero o arquitecto que se presente.</p> <p>Las titulaciones de solo segundo ciclo y los títulos declarados equivalentes a todos los efectos al título universitario de Licenciado, únicamente se valorarán como un segundo ciclo.</p>	<p>3,0000 puntos</p>	

MERITOS	VALORACION	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS (1)
<p>3.3. Titulaciones de enseñanzas de régimen especial y de la formación profesional :</p> <p>Las titulaciones de enseñanzas de régimen especial otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas, Conservatorios Profesionales y Superiores de Música y Danza y Escuelas de Arte, así como las de la formación profesional, caso de no haber sido las exigidas como requisito para ingreso en la función pública docente o, en su caso, que no hayan sido necesarias para la obtención del título alegado, se valorarán de la forma siguiente:</p> <p>a) Por cada Certificado de nivel C2 del Consejo de Europa: 4,0000 puntos</p> <p>b) Por cada Certificado de nivel C1 del Consejo de Europa: 3,0000 puntos</p> <p>c) Por cada Certificado de nivel B2 del Consejo de Europa: 2,0000 puntos</p> <p>d) Por cada Certificado de nivel B1 del Consejo de Europa: 1,0000 punto</p> <p>Cuando proceda valorar las certificaciones señaladas en los apartados anteriores solo se considerará la de nivel superior que presente el participante.</p> <p>e) Por cada título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, Técnico Deportivo Superior o Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente: 2,0000 puntos</p> <p>f) Por cada título Profesional de Música o Danza 1,5000 puntos</p>		<p>Para valorar los certificados de las Escuelas Oficiales de Idiomas y Título Profesional de Música o Danza:</p> <p>Fotocopia compulsada del certificado/título que se posea o, en su caso, certificación acreditativa de la expedición del título o certificación acreditativa de haber superado los estudios conducentes a su obtención.</p> <p>Para valorar las titulaciones del apartado e) deberá presentarse certificación académica en la que conste de forma expresa que se han superado todas las asignaturas o créditos conducentes a la obtención de dichos títulos.</p>
<p>4. Desempeño de cargos directivos y otras funciones: (Ver disposición complementaria cuarta)</p> <p>4.1. Por cada año como director/a de centros públicos docentes, en Centros de Profesores y Recursos o instituciones análogas establecidas por las Administraciones educativas en sus convocatorias específicas, así como director/a de Agrupaciones de Lengua y Cultura españolas: La fracción de año se computará a razón de 0,3333 puntos por cada mes completo.</p>	<p>MÁXIMO 20 PUNTOS</p> <p>4,0000 puntos</p>	<p>Hoja de servicios expedida por la Admón. educativa competente en la que consten las tomas de posesión y cese en dichos cargos o fotocopia compulsada del nombramiento, con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación en la que conste que a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes se continúa en el cargo. <u>En las hojas de servicio expedidas por la Admón. educativa de Castilla-La Mancha no figura información sobre el desempeño de cargos. Para acreditar los diferentes cargos habrá que presentar copia compulsada del nombramiento, con diligencia de posesión y cese.</u></p>
<p>4.2. Por cada año como vicedirector/a, subdirector/a, jefe/a de estudios, secretario/a y asimilados en centros públicos docentes: La fracción de año se computará a razón de 0,2083 puntos por cada mes completo.</p>	<p>2,5000 puntos</p>	<p>La misma documentación justificativa que se indica para justificar el mérito del subapartado 4.1</p>
<p>4.3. Otras funciones docentes:</p> <p>Por cada año como coordinador/a de ciclo, jefe/a de seminario, departamento o división de centros públicos docentes, asesor/a de formación permanente o director/a de un equipo de orientación educativa y psicopedagógica o las figuras análogos que cada Administración educativa establezca en su convocatoria específica, así como por el desempeño de la función tutorial ejercida a partir de la entrada en vigor de la L.O.E. La fracción de año se computará a razón de 0,0833 puntos por cada mes completo.</p>	<p>Hasta 5,0000 puntos</p> <p>1,0000 punto</p>	<p>La misma documentación justificativa que se indica para justificar el mérito del subapartado 4.1</p>

Por los subapartados 4.1, 4.2, 4.3, 6.4 y 6.6 sólo se valorará su desempeño como personal funcionario de carrera. En el caso de que se haya desempeñado simultáneamente más de uno de estos cargos o funciones no podrá acumularse la puntuación valorándose el que pudiera resultar más ventajoso para el concursante. A estos efectos, en el caso de personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Artes Plásticas y Diseño, se tendrán en cuenta los servicios prestados en dichos cargos como personal funcionario de carrera de los correspondientes cuerpos de profesores, incluidos los prestados como personal funcionario de los antiguos Cuerpos de Catedráticos de Bachillerato, Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Término de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

MERITOS	VALORACION	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS (1)
<p>5. Formación y perfeccionamiento</p> <p>5.1. Actividades de formación superadas</p> <p>Por actividades superadas que tengan por objeto el perfeccionamiento sobre aspectos científicos y didácticos de las especialidades del cuerpo al que pertenezca el participante, a las plazas o puestos a los que opte o relacionadas con la organización escolar o con las tecnologías aplicadas a la educación, organizadas por el Ministerio de Educación, las Administrativas educativas de las Comunidades Autónomas, por instituciones sin ánimo de lucro siempre que dichas actividades hayan sido homologadas o reconocidas por las Administraciones educativas, así como las organizadas por las Universidades.</p> <p>Se puntuarán con 0,1000 puntos por cada 10 horas de actividades de formación acreditadas. A estos efectos se sumarán las horas de todas las actividades, no puntuándose el resto del número de horas inferiores a 10. Cuando las actividades vinieran expresadas en créditos se entenderá que cada crédito equivale a 10 horas.</p>	<p>MAXIMO 10 PUNTOS</p> <p>Hasta 6,0000 puntos</p>	<p>Fotocopia compulsada del certificado de las mismas expedido por la entidad organizadora en el que conste de modo expreso el número de horas de duración de la actividad. En el caso de las organizadas por las instituciones sin ánimo de lucro se deberá además acreditar fehacientemente el reconocimiento u homologación de dichas actividades por la Administración educativa correspondiente, o certificado de inscripción en el registro de formación de la Administración educativa.</p>
<p>5.2. Por la impartición de las actividades de formación y perfeccionamiento indicadas en el subapartado 5.1</p> <p>Se puntuará con 0,1000 puntos por cada 3 horas de actividad de formación acreditadas. A estos efectos se sumarán las horas de todas las actividades, no puntuándose el resto de número de horas inferiores a 3. Cuando las actividades vinieran expresadas en créditos se entenderá que cada crédito equivale a 10 horas.</p>	<p>Hasta 3,0000 puntos</p>	<p>Fotocopia compulsada del certificado o documento acreditativo de la impartición de la actividad. en el que conste de modo expreso el número de horas de duración de la actividad. En el caso de las organizadas por las instituciones sin ánimo de lucro se deberá además acreditar fehacientemente el reconocimiento u homologación de dichas actividades por la Administración educativa correspondiente, o certificado de inscripción en el registro de formación de la Administración educativa.</p>
<p>5.3. Por cada especialidad de la que sea titular correspondiente al Cuerpo por el que se concursa y distinta a la de ingreso en el mismo, adquirida a través del procedimiento de adquisición de nuevas especialidades previstos en los Reales Decreto 850/1993, de 4 de junio, 334/2004, de 27 de febrero y 276/2007, de 23 de febrero</p> <p>(A los efectos de este subapartado, en el caso de los cuerpos de catedráticos se valorarán las especialidades adquiridas en el correspondiente cuerpo de profesores)</p>	<p>1,0000 punto</p>	<p>Fotocopia compulsada de la credencial de adquisición de la nueva especialidad expedida por la Administración educativa correspondiente.</p>

MÉRITOS	VALORACION	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS (1)
6. Otros méritos:	MÁXIMO 15 PUNTOS	
<p>6.1. Publicaciones</p> <p>Por publicaciones de carácter didáctico y científico sobre disciplinas objeto del concurso o directamente relacionadas con aspectos generales del currículo o con la organización escolar</p> <p>Aquellas publicaciones que, estando obligadas a consignar el ISBN en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2984/1972, de 2 de noviembre modificado por el Real Decreto 2063/2008 de 12 de diciembre o, en su caso, ISSN o ISMN, carezcan de ellos, no serán valoradas, así como aquellas en las que el autor sea el editor de las mismas.</p> <p>Para la valoración de estas publicaciones se deberán presentar los documentos justificativos indicados en este subapartado con las exigencias que así se indican.</p> <p>Puntuación específica asignable a los méritos baremables por este apartado:</p> <p>a) Libros en sus distintos formatos (papel o electrónico):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Autor hasta 1,0000 puntos - Coautor hasta 0,5000 puntos - 3 Autores hasta 0,4000 puntos - 4 Autores hasta 0,3000 puntos - 5 Autores hasta 0,2000 puntos - Mas de 5 Autores hasta 0,1000 puntos <p>b) Revistas en sus distintos formatos (papel o electrónico):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Autor hasta 0,2000 puntos - Coautor hasta 0,1000 puntos - 3 o más Autores hasta 0,0500 puntos 	<p>Hasta 8,0000 puntos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - En el caso de libros, la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> * Los ejemplares correspondientes. * Certificado de la editorial donde conste: Título del libro, autor/es, ISBN, depósito legal y fecha primera edición, el número de ejemplares y que la difusión de los mismos ha sido en librerías comerciales. En relación con los libros editados por Administraciones Públicas y Universidades (públicas-privadas), que no se han difundido en librerías comerciales, en el certificado deben constar el título del libro, autor/es, fecha de la primera edición, el número de ejemplares, los centros de difusión (Centros educativos, centros de profesores, instituciones culturales, etc.) y objetivos de los mismos. En los supuestos en que la editorial o asociación hayan desaparecido, los datos requeridos en este certificado habrán de justificarse por cualquier medio de prueba admisible en derecho. - En el caso de revistas, la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> * Los ejemplares correspondientes * Certificado en el que conste: el número de ejemplares, lugares de distribución y venta, o asociación científica o didáctica, legalmente constituida, a la que pertenece la revista, título de la publicación, autor/es, ISSN o ISMN, depósito legal y fecha de edición. En relación con las revistas editadas por Administraciones Públicas y Universidades (públicas-privadas), que no se han difundido en librerías comerciales, en el certificado deben constar el título de la revista, autor/es, fecha de la primera edición, el número de ejemplares, los centros de difusión (Centros educativos, centros de profesores, instituciones culturales, etc.) y objetivos de las mismas. - En el caso de publicaciones que solamente se dan en formato electrónico, se presentará un informe en el cual el organismo emisor certificará que la publicación aparece en la correspondiente base de datos bibliográfica. En este documento se indicará la base de datos, el título de la publicación, autor/es, el año y la URL. Además se presentará un ejemplar impreso.

MÉRITOS	VALORACION	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS (1)
<p>6.2. Por premios de ámbito autonómico, nacional o internacional convocados por el Ministerio de Educación o por las Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas en proyectos de investigación o innovación en el ámbito de la educación, o por la participación en estos proyectos .</p>	Hasta 2,5000 puntos	La acreditación justificativa de haber obtenido los premios correspondientes expedida por las entidades convocantes, o de haber participado en los proyectos de investigación o innovación expedidos por la Administración educativa correspondiente.
<p>6.3. Méritos artísticos y literarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por premios en exposiciones o en concursos o en certámenes de ámbito autonómico, nacional o internacional. - Por composiciones estrenadas como autor o grabaciones con depósito legal. - Conciertos como director, solista, solista en la orquesta o en agrupaciones camerísticas (dúos, tríos, cuartetos...) - Por exposiciones individuales o colectivas. 	Hasta 2,5000 puntos	<p>En el caso de los premios: certificado de la entidad que emite el premio, en donde conste el nombre del premiado/s, en ámbito del mismo y la categoría del premio.</p> <p>En el caso de las composiciones: certificado o documento acreditativo en el que figure que es el autor y el depósito legal de la misma.</p> <p>En el caso de las grabaciones: certificado o documento acreditativo en el que figure que es el autor o intérprete y el depósito legal de la misma.</p> <p>En el caso de los conciertos: programas donde conste la participación del interesado y certificación de la entidad organizadora, en donde conste la realización del concierto y la participación como. Director, solista o solista con orquesta/grupo.</p>
<p>6.4. Por cada año de servicio desempeñando puestos en la administración educativa de nivel de complemento de destino igual o superior al asignado al cuerpo por el que participa.....</p> <p>La fracción de año se computará a razón de 0,1200 puntos por cada mes completo.</p>	1,5000 puntos	Fotocopia compulsada del nombramiento expedido por la Administración educativa competente con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación de que a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se continúa en el puesto.
<p>6.5. Por cada convocatoria en la que se haya actuado efectivamente como miembro de los tribunales de los procedimientos selectivos de ingreso o acceso a los cuerpos docentes a los que se refiere la LO.E</p> <p>Por este subapartado únicamente se valorará el haber formado parte de los tribunales a partir de la entrada en vigor del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero (BOE de 2 de marzo).</p>	0,2500 puntos	Certificado expedido por el órgano de la Administración educativa convocante que tenga la custodia de las actas de los tribunales de estos procedimientos.
<p>6.6. Por cada año de tutorización de las prácticas del título universitario oficial de Master para acreditar la formación pedagógica y didáctica exigida para ejercer la docencia en determinadas enseñanzas del sistema educativo, así como por la tutorización de las prácticas para la obtención de los títulos universitarios de grado que lo requieran.....</p>	0,1000 puntos	Certificado expedido por la Administración educativa competente o, en su caso, del director del centro público docente en el que se haya realizado la tutorización, con indicación del curso académico y duración de las prácticas.

MERITOS	VALORACION	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
<p>6.7. Exclusivamente para plazas situadas en la Comunidad de Navarra, en el País Vasco, en Valencia, en Baleares y en Cataluña.</p> <p>Las convocatorias específicas correspondientes a plazas ubicadas en estas Comunidades podrán asignar hasta un máximo de 5,0000 puntos a los méritos que en las mismas se determinen en función de las particularidades lingüísticas</p>	Máximo 5,0000 puntos	Los que se determinen en las correspondientes convocatorias específicas de esa Administraciones educativas.

- (1) Las convocatorias podrán determinar que la acreditación de algunos de los méritos se realicen mediante los documentos justificativos que a tal efecto se establezcan en las mismas o se incorporen de oficio por la administración convocante, cuando así conste en sus registros

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA.-

Los méritos alegados por las personas participantes han de tenerse cumplidos o reconocidos en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes. Únicamente se valorarán, por tanto, los méritos que se posean hasta la finalización del mismo.

SEGUNDA.- Antigüedad

Procederá asignar puntuación por el subapartado 1.1.3 a los participantes en el concurso que se encuentren en las siguientes situaciones:

- Los que participen en el concurso conforme al subapartado 1.1.1 con destino definitivo en plaza, puesto o centro de especial dificultad.
- Los que participan en el concurso conforme al subapartado 1.1.2 y durante el tiempo de provisionalidad hayan estado en una plaza, puesto o centro de especial dificultad.
- Los participantes de los subapartados 1.1.1 y 1.1.2 que tengan concedida una comisión de servicio en otra plaza, puesto o centro que tenga la calificación de especial dificultad.

TERCERA.- Méritos académicos

1. Para poder obtener puntuación por otras titulaciones universitarias de carácter oficial, deberá presentarse fotocopia compulsada de cuantos títulos se posean, incluido el alegado para ingreso en el Cuerpo.
2. En lo que respecta a la baremación de titulaciones de primer ciclo, no se entenderá como tal la superación de alguno de los cursos de adaptación.
3. No se baremará por el subapartado 3.1.2 ningún título de Master exigido para ingreso a la función pública docente.
4. Cuando los títulos obtenidos en el extranjero o hayan sido expedidos por instituciones docentes de otros países, deberá adjuntarse además la correspondiente homologación.
5. No se baremarán por el apartado 3 los títulos no oficiales que conforme a la disposición adicional undécima del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, sean expedidos por las universidades en uso de su autonomía.

CUARTA.- Valoración de los cargos directivos y otras funciones

De conformidad con lo dispuesto en la base 12ª, apartado 2, de la convocatoria, la hoja de servicios incorporada de oficio por la Administración educativa de Castilla-La Mancha no contiene información de los cargos directivos ni de otro tipo de cargos o funciones que se hayan desempeñado por los interesados. Para acreditar el desempeño de los diferentes cargos a efectos del baremo de méritos del concurso, deberán aportarse los documentos de nombramiento (con indicación de la fecha de toma de posesión) y cese correspondientes o, en su caso, certificación en la que conste que a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes se continúa en el cargo.

1. A los efectos previstos en los subapartados 4.1, 4.2 y 4.3 del baremo de méritos se considerarán centros públicos asimilados

a los centros públicos de enseñanza secundaria los siguientes:

- Institutos de Bachillerato
- Instituto de Formación Profesional
- Centros de Educación de Personas Adultas, siempre que impartan las mismas enseñanzas que en los centros a los que se refiere estos subapartados.
- Centros de Enseñanzas Integradas.
- Centro de Profesores, Centros de Recursos y asesoramiento de la Escuela Rural, Centros Territoriales de Recursos para la Orientación, la Atención a la Diversidad y la Interculturalidad.

A estos mismos efectos se consideran centros públicos a los que corresponden las plazas de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas de Conservatorios de Música:

- Conservatorios Superiores de Música o Danza.
- Conservatorios Profesionales de Música o Danza.
- Conservatorios Elementales de Música.
- Escuelas Superiores de Arte Dramático.
- Escuela Superior de Canto.

2. A los efectos previstos en el subapartado 4.2. del baremo de méritos se considerarán como cargos directivos asimilados a los centros públicos de enseñanza secundaria los siguientes:

- Secretario adjunto
- Los cargos aludidos en este apartado desempeñados en Secciones de Formación Profesional.
- Jefe de Estudios Adjunto.
- Jefe de Residencia.
- Delegado del Jefe de Estudios de Instituto de Bachillerato o similares en Comunidades Autónomas.
- Director - Jefe de Estudios de Sección Delegada.
- Director de Sección Filial.
- Director de Centro Oficial de Patronato de Enseñanza Media.
- Administrador en Centros de Formación Profesional.
- Profesor Delegado en el caso de la Sección de Formación Profesional.

3. Por el apartado 4.3 del baremo de méritos se puntuarán, además de los puestos que figuran descritos en el baremo, los siguientes:

- Asesor de Formación en los Centros de Profesores.
- Asesor de Programas en los Centros de Recursos y Asesoramiento a la Escuela Rural.
- Asesor de Orientación en los Centros de Recursos y Asesoramiento a la Escuela Rural.
- Asesor Técnico de Centros Territoriales de Recursos para la Orientación, la Atención a la Diversidad y la interculturalidad (CTROADI).
- Coordinador de Calidad del proyecto de Centros EDUCAL-CLM.
- Puestos de las Unidades d Orientación desempeñados por Profesores de la Especialidad de Orientación Educativa.
- Puestos de Equipos de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria (EAEHD).
- Coordinador de Prevención de Riesgos Laborales (este cargo se acreditará mediante nombramiento de la Administración Educativa en el que conste la fecha de toma de posesión y cese o indicación de que en el presente curso se continúa en el cargo).
- Coordinador de Formación (nombrado al amparo del Decreto 59/2012, de 23 de febrero y de su Orden de desarrollo de 25/07/2012). Para acreditar la función de coordinador de formación deberá aportarse certificación expedida por el Director del Centro en la que consten las fechas de inicio de la actividad y la fecha de cese, o indicación de que en el presente curso se continúa desempeñando dicha función.
- Puestos en Aulas Penitenciarias (este desempeño se acreditará mediante certificado de la Administración Educativa o del Director del Centro, en el que conste las fechas de toma de posesión y del cese).

QUINTA.- Formación y Perfeccionamiento.-

En el apartado de Formación y Perfeccionamiento se valorarán los cursos de formación en materia de Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral

SEXTA.- Para acreditar la función tutorial deberá aportarse certificación expedida por el Director del Centro en la que consten las fechas de inicio de la actividad y la fecha de cese, o indicación de que en el presente curso se continúa desempeñando dicha función. Solamente se puntuará el desempeño de la función tutorial ejercida a partir de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Comunidad: **COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA**

Provincia: **ALBACETE**

Cod.Centro	Denominacion	Cod.Local.	Municipio	Localidad	Enseñanzas	Observ.
02000453C	IES los Olmos (Albacete)	020030002	Albacete	Albacete	<ul style="list-style-type: none"> - PCPI - Auxiliar de floristería y de actividades en viveros, jardines y parques. Modalidad A. - PCPI - Auxiliar de trabajos forestales y de actividades en viveros, jardines y parques. Modalidad A. 	<ul style="list-style-type: none"> Diurno Diurno
02000556C	IES Alto de los Molinos (Albacete)	020030002	Albacete	Albacete	<ul style="list-style-type: none"> - Bachillerato de Ciencias y Tecnología. - Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. - Educación Secundaria Obligatoria. 	<ul style="list-style-type: none"> Diurno Diurno Diurno
02000714C	IES Bachiller Sabuco (Albacete)	020030002	Albacete	Albacete	<ul style="list-style-type: none"> - Bachillerato de Ciencias y Tecnología. - Bachillerato de Ciencias y Tecnología para Adultos. - Bachillerato de Ciencias y Tecnología para Adultos. Distancia - Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. - Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales para Adultos. - Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales para Adultos. - Bachillerato Internacional. - Educación Secundaria Obligatoria. - PCPI - Auxiliar de Oficina. 	<ul style="list-style-type: none"> Diurno Nocturno Distancia Diurno Nocturno Distancia Diurno Diurno Diurno

Comunidad: **COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA**

Provincia: **ALBACETE**

Cod.Centro	Denominacion	Cod.Local.	Municipio	Localidad	Enseñanzas	Observ.
					- Instalaciones Electrotécnicas (Grado Superior).	Vespertino
					- Mantenimiento de Equipo Industrial (Grado Superior).	Vespertino
					- Mecanizado.	Diurno
					- PCPI - Auxiliar Informático.	Diurno
					- PCPI (Sin especificar familia).	Diurno
					- Prevención de Riesgos Profesionales (Grado Superior).	Vespertino
					- Sistemas de Regulación y Control Automáticos.	Vespertino
					- Sistemas de Telecomunicación e Informáticos (Grado Superior).	Diurno
					- Sistemas Electrotécnicos y Automatizados.	Vespertino
					- Soldadura y Calderería.	Vespertino
02000763C	IES Parque Lineal (Albacete)	020030002	Albacete	Albacete	- Bachillerato de Ciencias y Tecnología.	Diurno
					- Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales.	Diurno
					- Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción (Grado Superior).	Diurno
					- Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción (Grado Superior).	Vespertino
					- Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno
					- PCPI - Auxiliar Informático.	Diurno
					- PCPI (Sin especificar familia).	Diurno
					- Proyectos de Edificación.	Diurno

Comunidad: **COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA**

Provincia: **ALBACETE**

Cod.Centro	Denominacion	Cod.Local.	Municipio	Localidad	Enseñanzas	Observ.
02000799C	IES Universidad Laboral (Albacete)	020030002	Albacete	Albacete	<ul style="list-style-type: none"> - Proyectos de Edificación. - Realización y Planes de Obra (Grado Superior). - Bachillerato de Ciencias y Tecnología. - Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. - Cocina y Gastronomía. - Desarrollo de Productos Electrónicos (Grado Superior). - Dirección de Cocina. - Educación Secundaria Obligatoria. - Equipos Electrónicos de Consumo (Grado Medio). - Gestión de Alojamientos Turísticos. - PCPI - Auxiliar de Servicios de Restauración. - PCPI - Ayudante de Instalaciones Electrotécnicas y de Comunicaciones. - PCPI - Cortinaje y Complementos de Decoración. - PCPI (Sin especificar familia). - Restauración (Grado Superior). - Servicios en Restauración. 	<p>Vespertino</p> <p>Vespertino</p> <p>Diurno</p> <p>Diurno</p> <p>Diurno</p> <p>Diurno</p> <p>Diurno</p> <p>Diurno</p> <p>Diurno</p> <p>Diurno</p> <p>Diurno</p> <p>Diurno</p> <p>Diurno</p> <p>Diurno</p> <p>Diurno</p>
02003481C	IES Amparo Sanz (Albacete)	020030002	Albacete	Albacete	<ul style="list-style-type: none"> - Bachillerato de Ciencias y Tecnología. - Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. 	<p>Diurno</p> <p>Diurno</p>

Comunidad: COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Provincia: ALBACETE

Cod.Centro	Denominacion	Cod.Local.	Municipio	Localidad	Enseñanzas	Observ.
02003892C	IES Leonardo Da Vinci (Albacete)	020030002	Albacete	Albacete	- Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno
					- Administración de Sistemas Informáticos en Red.	Diurno
					- Administración de Sistemas Informáticos en Red.	Vespertino
					- Administración de Sistemas Informáticos (Grado Superior).	Diurno
					- Administración de Sistemas Informáticos (Grado Superior).	Vespertino
					- Administración y Finanzas (Grado Superior).	Diurno
					- Administración y Finanzas (Grado Superior).	Vespertino
					- Bachillerato de Ciencias y Tecnología.	Diurno
					- Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales.	Diurno
					- Desarrollo de Aplicaciones Informáticas (Grado Superior).	Distancia
					- Desarrollo de Aplicaciones Informáticas (Grado Superior).	Vespertino
					- Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma.	Distancia
					- Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma.	Vespertino
					- Desarrollo de Aplicaciones Web.	Diurno
					- Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno
					- Gestión Administrativa .	Diurno
					- Gestión Administrativa .	Vespertino
					- Gestión Administrativa (Grado Medio).	Diurno

Comunidad: **COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA**

Provincia: **ALBACETE**

Cod.Centro	Denominacion	Cod.Local.	Municipio	Localidad	Enseñanzas	Observ.
02004008C	IES Diego de Siloé (Albacete)	020030002	Albacete	Albacete	- Gestión Administrativa (Grado Medio). - PCPI - Auxiliar de Oficina. - PCPI - Ayudante de Instalaciones Electrotécnicas y de Comunicaciones. - Sistemas Microinformáticos y Redes.	Vespertino Diurno Diurno Diurno
02004240C	IES Al-Basit (Albacete)	020030002	Albacete	Albacete	- Bachillerato de Ciencias y Tecnología. - Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. - Educación Secundaria Obligatoria. - PCPI - Auxiliar de Oficina. - Animación de Actividades Físicas y Deportivas (Grado Superior). - Asesoría de Imagen Personal (Grado Superior). - Audiología Protésica. - Bachillerato de Ciencias y Tecnología. - Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. - Cuidados Auxiliares de Enfermería (Grado Medio). - Cuidados Auxiliares de Enfermería (Grado Medio). - Dietética (Grado Superior). - Documentación Sanitaria (Grado Superior). - Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Vespertino Vespertino Diurno Diurno Diurno Vespertino Vespertino Vespertino Vespertino Diurno

Comunidad: **COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA**

Provincia: **ALBACETE**

Cod.Centro	Denominacion	Cod.Local.	Municipio	Localidad	Enseñanzas	Observ.
					-Emergencias Sanitarias.	Diurno
					- Estética.	Diurno
					- Estética Integral y Bienestar.	Diurno
					- Estética Personal Decorativa (Grado Medio).	Vespertino
					- Farmacia y Parafarmacia.	Diurno
					- Higiene Bucodental (Grado Superior).	Diurno
					- Laboratorio de Diagnóstico Clínico (Grado Superior).	Diurno
					- PCPI - Auxiliar en Técnicas Estéticas.	Diurno
					- Peluquería (Grado Medio).	Diurno
					- Peluquería,y Cosmética Capilar.	Diurno
					- Radioterapia (Grado Superior).	Vespertino
02004331C	IES Julio Rey Pastor (Albacete)	020030002	Albacete	Albacete	- Bachillerato de Ciencias y Tecnología.	Diurno
					- Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales.	Diurno
					- Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno
02004410C	IES Ramón y Cajal (Albacete)	020030002	Albacete	Albacete	- Bachillerato de Ciencias y Tecnología.	Diurno
					- Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales.	Diurno
					- Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno
					- PCPI - Auxiliar Informático.	Diurno

Comunidad: COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Provincia: ALBACETE

Cod.Centro	Denominación	Cod.Local.	Municipio	Localidad	Enseñanzas	Observ.
------------	--------------	------------	-----------	-----------	------------	---------

02004941C	IES Federico García Lorca (Albacete)	020030002	Albacete	Albacete	- PCPI (Sin especificar familia).	Diurno
					- Administración y Finanzas (Grado Superior).	Diurno
					- Administración y Finanzas (Grado Superior).	Distancia
					- Bachillerato de Ciencias y Tecnología.	Diurno
					- Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales.	Diurno
					- Comercio (Grado Medio).	Diurno
					- Comercio Internacional.	Vespertino
					- Comercio Internacional (Grado Superior).	Vespertino
					- Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno
					- Gestión Administrativa .	Diurno
					- Gestión Administrativa (Grado Medio).	Diurno
					- Gestión Comercial y Marketing (Grado Superior).	Diurno
					- Gestión Comercial y Marketing (Grado Superior).	Distancia
					- Gestión del Transporte (Grado Superior).	Diurno
					- Gestión del Transporte (Grado Superior).	Distancia
					- PCPI - Auxiliar Dependiente de Comercio.	Diurno
					- PCPI (Sin especificar familia).	Diurno
					- Transporte y Logística.	Distancia

Comunidad: **COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA**

Provincia: **ALBACETE**

Cod.Centro	Denominacion	Cod.Local.	Municipio	Localidad	Enseñanzas	Observ.
02010011C	SES Albacete (Albacete)	020030002	Albacete	Albacete	-Educación Secundaria Obligatoria. -PCPI - Operario de Carpintería.	Diurno Diurno
02004082C	IES Pedro Simón Abril (Alcaraz)	020080001	Alcaraz	Alcaraz	-Bachillerato de Ciencias y Tecnología. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. -Educación Secundaria Obligatoria. -PCPI - Ayudante de Instalaciones Electrotécnicas y de Comunicaciones.	Diurno Diurno Diurno Diurno
02001202C	IES José Conde García (Almansa)	020090001	Almansa	Almansa	- Atención a Personas en Situación de Dependencia. - Atención Sociosanitaria (Grado Medio). -Bachillerato de Ciencias y Tecnología. -Bachillerato de Ciencias y Tecnología para Adultos. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales para Adultos. -Cuidados Auxiliares de Enfermería (Grado Medio). -Educación Secundaria Obligatoria. -Electromecánica de Vehículos Automóviles. -Electromecánica de Vehículos (Grado Medio). -PCPI - Operaciones Auxiliares de Mantenimiento de Vehículos.	Vespertino Vespertino Diurno Nocturno Diurno Nocturno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno

Comunidad: **COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA**

Provincia: **ALBACETE**

Cod.Centro	Denominacion	Cod.Local.	Municipio	Localidad	Enseñanzas	Observ.
02004367C	IES Pintor Rafael Requena (Caudete)	020250001	Caudete	Caudete	- PCPI - Operaciones Auxiliares de Mantenimiento de Vehículos. - Administración y Finanzas (Grado Superior). - Atención a Personas en Situación de Dependencia. - Atención Sociosanitaria (Grado Medio). - Bachillerato de Ciencias y Tecnología. - Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. - Educación Secundaria Obligatoria. - Equipos Electrónicos de Consumo (Grado Medio). - Gestión Administrativa . - Gestión Administrativa (Grado Medio). - PCPI - Ayudante de Instalaciones Electrotécnicas y de Comunicaciones.	Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno
02005207C	IESO Cinxella (Chinchilla de Monte-Aragon)	020290002	Chinchilla de Monte-Aragón	Chinchilla de Monte-Aragon	- Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno
02003582C	IES Sierra del Segura (Elche de la Sierra)	020300001	Elche de la Sierra	Elche de la Sierra	- Administración y Finanzas (Grado Superior). - Atención a Personas en Situación de Dependencia. - Atención Sociosanitaria (Grado Medio). - Bachillerato de Ciencias y Tecnología. - Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales.	Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno

Comunidad: **COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA**

Provincia: **ALBACETE**

Cod.Centro	Denominacion	Cod.Local.	Municipio	Localidad	Enseñanzas	Observ.
02004434C	IES Río Júcar (Madriguerras)	020450001	Madriguerras	Madriguerras	- Sistemas Electrotécnicos y Automatizados. - Atención a Personas en Situación de Dependencia. - Atención Sociosanitaria (Grado Medio). - Bachillerato de Ciencias y Tecnología. - Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. - Educación Secundaria Obligatoria. - Instalaciones Eléctricas y Automáticas. - PCPI - Ayudante de Instalaciones Electrotécnicas y de Comunicaciones. - PCPI (Sin especificar familia).	Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno
02005131C	IESO Bodas de Camacho (Munera)	020530001	Munera	Munera	- Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno
02005141C	SES Nerpio (Nerpio)	020550009	Nerpio	Nerpio	- Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno
02005153C	IESO Belerma (Ossa de Montiel)	020570002	Ossa de Montiel	Ossa de Montiel	- Educación Secundaria Obligatoria. - PCPI - Ayudante de Cocina.	Diurno Diurno
02005165C	IESO Alfonso Iniesta (Pozo Cañada)	029010001	Pozo Cañada	Pozo Cañada	- Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno
02008865C	SES Riopar (Riopar)	020670004	Riopar	Riopar	- Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno
02002760C	IES Doctor Alarcón Santón (Roda (La))	020690001	Roda (La)	Roda (La)	- Bachillerato de Ciencias y Tecnología. - Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales.	Diurno Diurno

Comunidad: COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Provincia: ALBACETE

Cod.Centro	Denominacion	Cod.Local.	Municipio	Localidad	Enseñanzas	Observ.
02002784C	IES Maestro Juan Rubio (Roda (La))	020690001	Roda (La)	Roda (La)	- Educación Secundaria Obligatoria. - PCPI - Ayudante de Instalaciones Electrotécnicas y de Comunicaciones. - PCPI (Sin especificar familia). - Sistemas Microinformáticos y Redes.	Diurno Diurno Diurno Diurno
02005177C	IESO Encomienda de Santiago (Socovos)	020720004	Socovos	Socovos	- Administración y Finanzas (Grado Superior). - Bachillerato de Ciencias y Tecnología. - Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. - Educación Secundaria Obligatoria. - Gestión Administrativa . - Gestión Administrativa (Grado Medio). - PCPI - Auxiliar de Peluquería. - PCPI (Sin especificar familia).	Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno
020004379C	IES José Isbert (Tarazona de la Mancha)	020730001	Tarazona de la Mancha	Tarazona de la Mancha	- Educación Secundaria Obligatoria. - Administración y Finanzas (Grado Superior). - Bachillerato de Ciencias y Tecnología. - Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. - Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno

Comunidad: COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Provincia: ALBACETE

Cod.Centro	Denominacion	Cod.Local.	Municipio	Localidad	Enseñanzas	Observ.
02004446C	IES Cristóbal Pérez Pastor (Tobarra)	020740006	Tobarra	Tobarra	- Gestión Administrativa .	Diurno
					- Gestión Administrativa (Grado Medio).	Diurno
					- PCPI - Auxiliar de Oficina.	Diurno
					- Bachillerato de Ciencias y Tecnología.	Diurno
					- Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales.	Diurno
					- Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno
					- Gestión Administrativa .	Diurno
					- Gestión Administrativa (Grado Medio).	Diurno
02005013C	IESO Río Gabriel (Villamalea)	020790001	Villamalea	Villamalea	- Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno
02003120C	IES Virrey Morcillo (Villarrobledo)	020810003	Villarrobledo	Villarrobledo	- Bachillerato de Ciencias y Tecnología.	Diurno
					- Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales.	Diurno
					- Desarrollo de Aplicaciones Web.	Diurno
					- Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno
					- Explotación de Sistemas Informáticos (Grado Medio).	Diurno
					- PCPI - Auxiliar Informático.	Diurno
					- PCPI (Sin especificar familia).	Diurno
					- Sistemas Microinformáticos y Redes.	Diurno

Comunidad: **COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA**

Provincia: **ALBACETE**

Cod.Centro	Denominacion	Cod.Local.	Municipio	Localidad	Enseñanzas	Observ.
02003651C	IES Octavio Cuartero (Villarrobledo)	020810003	Villarrobledo	Villarrobledo	- Administración y Finanzas (Grado Superior). - Atención a Personas en Situación de Dependencia. - Atención Sociosanitaria (Grado Medio). - Bachillerato de Ciencias y Tecnología. - Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. - Cuidados Auxiliares de Enfermería (Grado Medio). - Educación Secundaria Obligatoria. - Gestión Administrativa. - Gestión Administrativa (Grado Medio). - PCPI - Auxiliar de Oficina. - PCPI (Sin especificar familia).	Diurno Vespertino Vespertino Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno
02005189C	IES Cencilbel (Villarrobledo)	020810003	Villarrobledo	Villarrobledo	- Bachillerato de Artes plásticas, imagen y diseño. - Bachillerato de Ciencias y Tecnología. - Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. - Educación Secundaria Obligatoria. - Instalaciones Eléctricas y Automáticas. - Instalaciones Electrotécnicas (Grado Superior). - PCPI - Ayudante de Instalaciones Electrotécnicas y de Comunicaciones.	Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno

Comunidad: **COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA**

Provincia: **ALBACETE**

Cod.Centro	Denominacion	Cod.Local.	Municipio	Localidad	Enseñanzas	Observ.
					- PCPI (Sin especificar familia).	Diurno
					- Sistemas Electrotécnicos y Automatizados.	Diurno
					- Transporte y Logística.	Diurno
02004458C	IES Beneche (Yeste)	020860014	Yeste	Yeste	- Bachillerato de Ciencias y Tecnología.	Diurno
					- Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales.	Diurno
					- Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural (Grado Medio).	Diurno
					- Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno
					- Fabricación a Medida e Instalación de Carpintería y Mueble (Grado Medio).	Diurno
					- PCPI - Operario de Carpintería.	Diurno

Comunidad: COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Provincia: CIUDAD REAL

Cod.Centro	Denominación	Cod.Local.	Municipio	Localidad	Enseñanzas	Observ.
13000219C	IES Miguel de Cervantes Saavedra (Alcazar de San Juan)	130050002	Alcazar de San Juan	Alcazar de San Juan	-Bachillerato de Ciencias y Tecnología. -Bachillerato de Ciencias y Tecnología para Adultos. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales para Adultos. -Bachillerato Internacional. -Educación Secundaria Obligatoria. -PCPI (Sin especificar familia).	Diurno Nocturno Diurno Nocturno Diurno Diurno Diurno
13000220C	IES Juan Bosco (Alcazar de San Juan)	130050002	Alcazar de San Juan	Alcazar de San Juan	-Administración de Sistemas Informáticos en Red. -Administración de Sistemas Informáticos (Grado Superior). -Administración y Finanzas (Grado Superior). -Anatomía Patológica y Citología (Grado Superior). -Animación de Actividades Físicas y Deportivas (Grado Superior). -Bachillerato de Ciencias y Tecnología. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. -Comercio (Grado Medio). -Desarrollo de Aplicaciones Informáticas (Grado Superior). -Desarrollo de Aplicaciones Informáticas (Grado Superior).	Vespertino Vespertino Diurno Vespertino Diurno Diurno Diurno Diurno Distancia Diurno

Comunidad: COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Provincia: CIUDAD REAL

Cod.Centro	Denominacion	Cod.Local.	Municipio	Localidad	Enseñanzas	Observ.
					- Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma.	Distancia
					- Desarrollo de Aplicaciones Web.	Diurno
					- Desarrollo de Productos Electrónicos (Grado Superior).	Diurno
					- Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción (Grado Superior).	Diurno
					- Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno
					- Emergencias Sanitarias.	Diurno
					- Estética Personal Decorativa (Grado Medio).	Diurno
					- Estética Personal Decorativa (Grado Medio).	Vespertino
					- Gestión Administrativa .	Diurno
					- Gestión Administrativa .	Vespertino
					- Gestión Administrativa (Grado Medio).	Diurno
					- Gestión Administrativa (Grado Medio).	Vespertino
					- Gestión Comercial y Marketing (Grado Superior).	Diurno
					- Instalaciones de Telecomunicaciones.	Diurno
					- Instalaciones Eléctricas y Automáticas.	Diurno
					- Mecanizado.	Diurno
					- PCPI - Auxiliar de Peluquería.	Diurno
					- Peluquería (Grado Medio).	Diurno

Comunidad: COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Provincia: CIUDAD REAL

Cod.Centro	Denominacion	Cod.Local.	Municipio	Localidad	Enseñanzas	Observ.
13000566C	IES San Juan Bautista de la Concepción (Almodovar del Campo)	130150001	Almodovar del Campo	Almodovar del Campo	- Educación Secundaria Obligatoria. - PCPI - Ayudante de Instalaciones Electrotécnicas y de Comunicaciones. - PCPI (Sin especificar familia).	Diurno Diurno Diurno
13005278C	IES Vicente Cano (Argamasilla de Alba)	130190001	Argamasilla de Alba	Argamasilla de Alba	- Bachillerato de Ciencias y Tecnología. - Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. - Educación Secundaria Obligatoria. - PCPI - Auxiliar de Oficina. - PCPI (Sin especificar familia).	Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno
13005281C	IES Alonso Quijano (Argamasilla de Calatrava)	130200001	Argamasilla de Calatrava	Argamasilla de Calatrava	- Bachillerato de Ciencias y Tecnología. - Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. - Educación Secundaria Obligatoria. - PCPI - Auxiliar de Oficina.	Diurno Diurno Diurno Diurno
13004778C	IES Berenguela de Castilla (Bolaños de Calatrava)	130230001	Bolaños de Calatrava	Bolaños de Calatrava	- Bachillerato de Ciencias y Tecnología. - Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales.	Diurno Diurno

Comunidad: COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Provincia: CIUDAD REAL

Cod.Centro	Denominacion	Cod.Local.	Municipio	Localidad	Enseñanzas	Observ.
13000906C	IES Eduardo Valencia (Calzada de Calatrava)	130270001	Calzada de Calatrava	Calzada de Calatrava	- Educación Secundaria Obligatoria. - PCPI - Auxiliar de Oficina. - PCPI (Sin especificar familia).	Diurno Diurno Diurno
13001005C	IES Isabel Perillán y Quirós (Campo de CRIPTANA)	130280002	Campo de CRIPTANA	Campo de CRIPTANA	- Bachillerato de Ciencias y Tecnología. - Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. - Educación Secundaria Obligatoria. - PCPI - Auxiliar de Oficina. - PCPI (Sin especificar familia).	Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno
13001327C	IES Maestre de Calatrava (Ciudad Real)	130340002	Ciudad Real	Ciudad Real	- Administración de Sistemas Informáticos en Red. - Administración de Sistemas Informáticos (Grado Superior). - Administración y Finanzas (Grado Superior). - Automoción.	Diurno Diurno Diurno Diurno

Comunidad: COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Provincia CIUDAD REAL

Cod.Centro	Denominacion	Cod.Local.	Municipio	Localidad	Enseñanzas	Observ.
					- Bachillerato de Ciencias y Tecnología.	Diurno
					- Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales.	Diurno
					- Carrocería.	Diurno
					- Comercio (Grado Medio).	Diurno
					- Comercio Internacional.	Diurno
					- Comercio Internacional (Grado Superior).	Diurno
					- Desarrollo de Aplicaciones Informáticas (Grado Superior).	Diurno
					- Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma.	Diurno
					- Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno
					- Electromecánica de Vehículos Automóviles.	Diurno
					- Electromecánica de Vehículos Automóviles.	Vespertino
					- Electromecánica de Vehículos (Grado Medio).	Diurno
					- Electromecánica de Vehículos (Grado Medio).	Vespertino
					- Gestión Administrativa .	Diurno
					- Gestión Administrativa (Grado Medio).	Diurno
					- PCPI - Auxiliar de Oficina.	Diurno
					- PCPI - Operaciones Auxiliares de Fabricación Mecánica.	Diurno
					- PCPI - Operaciones Auxiliares de Mantenimiento de Vehículos.	Diurno

Comunidad: COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Provincia: CIUDAD REAL

Cod.Centro	Denominacion	Cod.Local.	Municipio	Localidad	Enseñanzas	Observ.
13001339C	IES Maestro Juan de Ávila (Ciudad Real)	130340002	Ciudad Real	Ciudad Real	- PCPI (Sin especificar familia). - Sistemas Microinformáticos y Redes. - Soldadura y Calderería.	Diurno Diurno Diurno
13001340C	IES Santa María de Alarcos (Ciudad Real)	130340002	Ciudad Real	Ciudad Real	- Bachillerato de Ciencias y Tecnología. - Bachillerato de Ciencias y Tecnología para Adultos. - Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. - Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales para Adultos. - Educación Secundaria Obligatoria. - PCPI - Auxiliar Informático. - PCPI (Sin especificar familia). - Agencias de Viajes (Grado Superior). - Agencias de Viajes y Gestión de Eventos. - Bachillerato de Ciencias y Tecnología. - Bachillerato de Ciencias y Tecnología para Adultos. - Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. - Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales para Adultos. - Cocina y Gastronomía. - Cocina y Gastronomía.	Diurno Distancia Diurno Distancia Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Nocturno Diurno Nocturno Diurno Nocturno Diurno Vespertino

Comunidad: COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Provincia: CIUDAD REAL

Cod.Centro	Denominacion	Cod.Local.	Municipio	Localidad	Enseñanzas	Observ.
13004675C	IES Atenea (Ciudad Real)	130340002	Ciudad Real	Ciudad Real	<ul style="list-style-type: none"> - Educación Secundaria Obligatoria. - Farmacia y Parafarmacia. - Imagen para el Diagnóstico (Grado Superior). - Instalaciones de Telecomunicaciones. - Instalaciones Eléctricas y Automáticas. - PCPI - Ayudante de Instalaciones Electrotécnicas y de Comunicaciones. - Sistemas de Telecomunicación e Informáticos (Grado Superior). - Atención a Personas en Situación de Dependencia. - Atención Sociosanitaria (Grado Medio). - Bachillerato de Ciencias y Tecnología. - Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. - Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción (Grado Superior). - Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción (Grado Superior). - Educación Infantil (Formación Profesional). - Educación Infantil (Formación Profesional). - Educación Secundaria Obligatoria. - Integración Social (Grado Superior). - PCPI - Actividades Auxiliares en Viveros, Jardines y Parques. 	<ul style="list-style-type: none"> Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Nocturno Diurno Distancia Diurno Diurno Diurno

Comunidad: **COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA**

Provincia: **CIUDAD REAL**

Cod.Centro	Denominacion	Cod.Local.	Municipio	Localidad	Enseñanzas	Observ.
------------	--------------	------------	-----------	-----------	------------	---------

- PCPI (Sin especificar familia).
Diurno

13005424C	IESO Peña Escrita (Fuencaliente)	130420001	Fuencaliente	Fuencaliente	- Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno
-----------	----------------------------------	-----------	--------------	--------------	-------------------------------------	--------

13004729C	IES Hermógenes Rodríguez (Herencia)	130470001	Herencia	Herencia	- Bachillerato de Ciencias y Tecnología. - Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. - Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno Diurno
-----------	-------------------------------------	-----------	----------	----------	---	----------------------------

- PCPI - Ayudante de Instalaciones Electrotécnicas y de Comunicaciones.
Diurno

- PCPI (Sin especificar familia).
Diurno

13005217C	IES Montes de Cabañeros (Horcajo de los Montes)	130490001	Horcajo de los Montes	Horcajo de los Montes	- Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno
-----------	---	-----------	-----------------------	-----------------------	-------------------------------------	--------

13004730C	IES Estados del Duque (Malagón)	130520003	Malagón	Malagón	- Bachillerato de Ciencias y Tecnología. - Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. - Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno Diurno
-----------	---------------------------------	-----------	---------	---------	---	----------------------------

- PCPI - Auxiliar de Oficina.
Diurno

- PCPI (Sin especificar familia).
Diurno

- Sistemas Microinformáticos y Redes.
Diurno

13001984C	IES Pedro Álvarez Sotomayor (Manzanares)	130530003	Manzanares	Manzanares	- Bachillerato de Ciencias y Tecnología. - Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. - Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno Diurno
-----------	--	-----------	------------	------------	---	----------------------------

Comunidad: COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Provincia CIUDAD REAL

Cod.Centro	Denominacion	Cod.Local.	Municipio	Localidad	Enseñanzas	Observ.
------------	--------------	------------	-----------	-----------	------------	---------

					- PCPI - Auxiliar Dependiente de Comercio.	Diurno
--	--	--	--	--	--	--------

13003798C	IES Azuer (Manzanares)	130530003	Manzanares	Manzanares		
-----------	------------------------	-----------	------------	------------	--	--

					- Administración y Finanzas (Grado Superior).	Diurno
					- Animación de Actividades Físicas y Deportivas (Grado Superior).	Diurno
					- Bachillerato de Ciencias y Tecnología.	Diurno
					- Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales.	Diurno
					- Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural (Grado Medio).	Diurno
					- Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno
					- Gestión Administrativa .	Diurno
					- Gestión Administrativa (Grado Medio).	Diurno
					- Instalaciones Eléctricas y Automáticas.	Diurno
					- Instalaciones Electrotécnicas (Grado Superior).	Vespertino
					- Instalaciones Frigoríficas y de Climatización.	Diurno
					- Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos.	Vespertino
					- Mecanizado.	Diurno
					- Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frio, Climatización y Producción de Calor (Grado Medio).	Diurno
					- PCPI - Ayudante de Instalaciones Electrotécnicas y de Comunicaciones.	Diurno
					- PCPI (Sin especificar familia).	Diurno

Comunidad: **COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA**

Provincia: CIUDAD REAL

Cod.Centro	Denominacion	Cod.Local.	Municipio	Localidad	Enseñanzas	Observ.
13005291C	IES Marmaria (Membrilla)	130540001	Membrilla	Membrilla	- Bachillerato de Ciencias y Tecnología. - Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. - Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Vespertino
13004808C	IES Campo de Calatrava (Miguelturra)	130560001	Miguelturra	Miguelturra	- Bachillerato de Ciencias y Tecnología. - Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. - Educación Secundaria Obligatoria. - PCPI - Auxiliar de Peluquería. - PCPI - Auxiliar Informático. - PCPI (Sin especificar familia).	Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno
13005311C	IES Peñalba (Moral de Calatrava)	130580001	Moral de Calatrava	Moral de Calatrava	- Bachillerato de Ciencias y Tecnología. - Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. - Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno Diurno
13004781C	IES Isabel Martínez Buendía (Pedro Muñoz)	130610001	Pedro Muñoz	Pedro Muñoz	- Bachillerato de Ciencias y Tecnología. - Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. - Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno Diurno

Comunidad: COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Provincia: CIUDAD REAL

Cod.Centro	Denominacion	Cod.Local.	Municipio	Localidad	Enseñanzas	Observ.
13005308C	IES Mónico Sánchez (Piedrabuena)	130630002	Piedrabuena	Piedrabuena	- PCPI - Auxiliar de Oficina. - PCPI (Sin especificar familia).	Diurno Diurno
13005199C	IES Ribera del Bullaque (Porzuna)	130650002	Porzuna	Porzuna	- Bachillerato de Ciencias y Tecnología. - Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. - Educación Secundaria Obligatoria. - PCPI - Auxiliar de Oficina. - PCPI (Sin especificar familia).	Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno
13002681C	IES Fray Andrés (Puertollano)	130710004	Puertollano	Puertollano	- Bachillerato de Ciencias y Tecnología. - Bachillerato de Ciencias y Tecnología para Adultos. - Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. - Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales para Adultos. - Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Nocturno Diurno Nocturno Diurno

Comunidad: COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Provincia: CIUDAD REAL

Cod. Centro	Denominación	Cod. Local.	Municipio	Localidad	Enseñanzas	Observ.
13002691C	IES Virgen de Gracia (Puertollano)	130710004	Puertollano	Puertollano	- Administración de Sistemas Informáticos en Red. - Administración de Sistemas Informáticos (Grado Superior). - Administración y Finanzas (Grado Superior). - Animación de Actividades Físicas y Deportivas (Grado Superior). - Comercio (Grado Medio). - Construcciones Metálicas. - Desarrollo de Aplicaciones Informáticas (Grado Superior). - Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma. - Gestión Administrativa . - Gestión Administrativa (Grado Medio). - Gestión Comercial y Marketing (Grado Superior). - Instalaciones Frigoríficas y de Climatización. - Mantenimiento de Aviónica (Grado Superior). - Mantenimiento de Aviónica (Grado Superior). - Mecanizado. - Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frio, Climatización y Producción de Calor (Grado Medio). - PCPI (Sin especificar familia).	Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Vespertino Diurno Diurno Diurno

Comunidad: **COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA**
 Provincia: CIUDAD REAL

Cod.Centro	Denominacion	Cod.Local.	Municipio	Localidad	Enseñanzas	Observ.
13002708C	IES Dámaso Alonso (Puertollano)	130710004	Puertollano	Puertollano	- Producción en Fabricación Mecánica. - Sistemas Microinformáticos y Redes. - Soldadura y Calderería.	Diurno Diurno Diurno
13004468C	IES Leonardo Da Vinci (Puertollano)	130710004	Puertollano	Puertollano	- Animación Socio-Cultural (Grado Superior). - Bachillerato de Ciencias y Tecnología. - Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. - Educación Secundaria Obligatoria. - PCPI - Auxiliar de Peluquería.	Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno
					- Bachillerato de Ciencias y Tecnología. - Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. - Cuidados Auxiliares de Enfermería (Grado Medio). - Cuidados Auxiliares de Enfermería (Grado Medio). - Educación Secundaria Obligatoria. - Farmacia y Parafarmacia. - Instalaciones de Telecomunicaciones. - Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad. - Laboratorio de Diagnóstico Clínico (Grado Superior). - Laboratorio (Grado Medio).	Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno

Comunidad: **COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA**

Provincia: CIUDAD REAL

Cod.Centro	Denominacion	Cod.Local.	Municipio	Localidad	Enseñanzas	Observ.
13004699C	IES Comendador Juan de Távora (Puertollano)	130710004	Puertollano	Puertollano	<ul style="list-style-type: none"> - PCPI - Actividades Auxiliares en Viveros, Jardines y Parques. - PCPI - Ayudante de Instalaciones Electrotécnicas y de Comunicaciones. - Planta Química. - Prevención de Riesgos Profesionales (Grado Superior). - Química Industrial. - Sistemas de Regulación y Control Automáticos. 	<ul style="list-style-type: none"> Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno
13004811C	IES Galileo Galilei (Puertollano)	130710004	Puertollano	Puertollano	<ul style="list-style-type: none"> - Bachillerato de Ciencias y Tecnología. - Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. - Educación Secundaria Obligatoria. - PCPI - Actividades Auxiliares en Viveros, Jardines y Parques. - PCPI (Sin especificar familia). 	<ul style="list-style-type: none"> Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno
13005205C	IES Máximo Laguna (Santa Cruz de Mudela)	130770001	Santa Cruz de Mudela	Santa Cruz de Mudela	<ul style="list-style-type: none"> - Bachillerato de Artes plásticas, imagen y diseño. - Bachillerato de Ciencias y Tecnología. - Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. - Educación Secundaria Obligatoria. - PCPI - Auxiliar de Oficina. 	<ul style="list-style-type: none"> Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno

Comunidad: COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Provincia: CIUDAD REAL

Cod.Centro	Denominacion	Cod.Local.	Municipio	Localidad	Enseñanzas	Observ.
					- Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno
					- Electromecánica de Vehículos Automóviles.	Diurno
					- Electromecánica de Vehículos (Grado Medio).	Diurno
					- Gestión Administrativa .	Diurno
					- Gestión Administrativa .	Vespertino
					- Gestión Administrativa (Grado Medio).	Diurno
					- Instalaciones Eléctricas y Automáticas.	Diurno
					- PCPI - Auxiliar de Peluquería.	Diurno
					- PCPI - Ayudante de Instalaciones Electrotécnicas y de Comunicaciones.	Diurno
					- PCPI - Operaciones Auxiliares de Mantenimiento de Vehículos.	Diurno
					- PCPI (Sin especificar familia).	Diurno
					- Peluquería (Grado Medio).	Diurno
					- Peluquería, y Cosmética Capilar.	Diurno
					- Prótesis Dentales.	Diurno
					- Prótesis Dentales (Grado Superior).	Diurno
					- Bachillerato de Ciencias y Tecnología.	Diurno
					- Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales.	Diurno
					- Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno

13004821C	IES Airén (Tomelloso)	130820002	Tomelloso	Tomelloso		
-----------	-----------------------	-----------	-----------	-----------	--	--

Comunidad: COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Provincia: CIUDAD REAL

Cod.Centro	Denominacion	Cod.Local.	Municipio	Localidad	Enseñanzas	Observ.
------------	--------------	------------	-----------	-----------	------------	---------

13005345C	IES Alto Guadiana (Tomelloso)	130820002	Tomelloso	Tomelloso	- PCPI - Auxiliar de Oficina. - Bachillerato de Ciencias y Tecnología. - Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. - Educación Secundaria Obligatoria. - PCPI - Auxiliar de Oficina.	Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno
13003324C	IES Bernardo de Balbuena (Valdepeñas)	130870001	Valdepeñas	Valdepeñas	- Bachillerato de Artes plásticas, imagen y diseño. - Bachillerato de Ciencias y Tecnología. - Bachillerato de Ciencias y Tecnología para Adultos. - Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. - Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales para Adultos. - Educación Secundaria Obligatoria. - PCPI - Auxiliar Informático.	Diurno Diurno Nocturno Diurno Nocturno Diurno Diurno
13003336C	IES Gregorio Prieto (Valdepeñas)	130870001	Valdepeñas	Valdepeñas	- Aceites de Oliva y Vinos. - Administración de Sistemas Informáticos en Red. - Administración de Sistemas Informáticos (Grado Superior). - Administración y Finanzas (Grado Superior). - Automoción.	Vespertino Diurno Diurno Diurno Vespertino

Comunidad: COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Provincia CIUDAD REAL

Cod.Centro	Denominacion	Cod.Local.	Municipio	Localidad	Enseñanzas	Observ.
					- Bachillerato de Ciencias y Tecnología.	Diurno
					- Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales.	Diurno
					- Carrocería.	Diurno
					- Cocina y Gastronomía.	Diurno
					- Comercio (Grado Medio).	Diurno
					- Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno
					- Electromecánica de Vehículos Automóviles.	Diurno
					- Electromecánica de Vehículos (Grado Medio).	Diurno
					- Gestión Administrativa .	Diurno
					- Gestión Administrativa (Grado Medio).	Diurno
					- Gestión Comercial y Márketing (Grado Superior).	Diurno
					- Gestión del Transporte (Grado Superior).	Vespertino
					- Industria Alimentaria (Grado Superior).	Vespertino
					- Instalaciones de Telecomunicaciones.	Diurno
					- Instalaciones Eléctricas y Automáticas.	Diurno
					- Instalaciones Electrotécnicas (Grado Superior).	Diurno
					- PCPI - Auxiliar de Actividades Domésticas y Apoyo Domiciliario.	Diurno
					- PCPI - Auxiliar de Oficina.	Diurno

Comunidad: COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Provincia: CIUDAD REAL

Cod. Centro	Denominación	Cod. Local.	Municipio	Localidad	Enseñanzas	Observ.
					- PCPI - Auxiliar Dependiente de Comercio.	Diurno
					- PCPI - Ayudante de Cocina.	Diurno
					- PCPI - Ayudante de Instalaciones Electrotécnicas y de Comunicaciones.	Diurno
					- PCPI - Operaciones Auxiliares de Mantenimiento de Vehículos.	Diurno
					- PCPI (Sin especificar familia).	Diurno
					- Procesos y Calidad en la Industria Alimentaria.	Vespertino
					- Sistemas de Telecomunicación e Informáticos (Grado Superior).	Diurno
					- Sistemas Electrotécnicos y Automatizados.	Diurno
					- Sistemas Microinformáticos y Redes.	Diurno
					- Transporte y Logística.	Vespertino
					- Vitivinicultura.	Diurno
13004766C	IES Francisco Nieva (Valdepeñas)	130870001	Valdepeñas	Valdepeñas	- Bachillerato de Ciencias y Tecnología.	Diurno
					- Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales.	Diurno
					- Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno
					- PCPI - Auxiliar de Peluquería.	Diurno
13005412C	IESO Mentesa Oretana (Villanueva de la Fuente)	130920001	Villanueva de la Fuente	Villanueva de la Fuente	- Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno
13003464C	IES Francisco de Quevedo (Villanueva de los Infantes)	130930001	Villanueva de los Infantes	Villanueva de los Infantes	- Atención a Personas en Situación de Dependencia.	Diurno

Comunidad: COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Provincia: CIUDAD REAL

Cod.Centro	Denominacion	Cod.Local.	Municipio	Localidad	Enseñanzas	Observ.
13004791C	IES los Batanes (Viso del Marques)	130980008	Viso del Marques	Viso del Marques	-Bachillerato de Ciencias y Tecnología. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. - Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno Diurno

Comunidad: COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Provincia CUENCA

Cod.Centro	Denominacion	Cod.Local.	Municipio	Localidad	Enseñanzas	Observ.
16004406C	IES San Juan del Castillo (Belmonte)	160330001	Belmonte	Belmonte	-Bachillerato de Ciencias y Tecnología. - Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. - Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno Diurno
16004546C	IESO 4 de Junio (Cañete)	160520001	Cañete	Cañete	- Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno
16004480C	IESO Juan de Valdés (Carboneras de Guadazaon)	160550001	Carboneras de Guadazaon	Carboneras de Guadazaon	- Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno
16009271C	IESO Publio López Mondejar (Casasimarro)	160660001	Casasimarro	Casasimarro	- Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno
16000966C	IES Alfonso VIII (Cuenca)	160780003	Cuenca	Cuenca	- Bachillerato de Ciencias y Tecnología. - Bachillerato de Ciencias y Tecnología para Adultos. - Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. - Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales para Adultos. - Comercio (Grado Medio). - Educación Secundaria Obligatoria. - Gestión Comercial y Marketing (Grado Superior). - Gestión Comercial y Marketing (Grado Superior). - PCPI - Auxiliar Dependiente de Comercio.	Diurno Distancia Diurno Distancia Diurno Diurno Diurno Distancia Diurno
16000978C	IES Lorenzo Hervás y Panduro (Cuenca)	160780003	Cuenca	Cuenca	- Bachillerato de Ciencias y Tecnología. - Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales.	Diurno Diurno

Comunidad: COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Provincia: CUENCA

Cod.Centro	Denominacion	Cod.Local.	Municipio	Localidad	Enseñanzas	Observ.
1600091C	IES San José (Cuenca)	160780003	Cuenca		- Cuidados Auxiliares de Enfermería (Grado Medio).	Diurno
					- Cuidados Auxiliares de Enfermería (Grado Medio).	Vespertino
					- Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno
					- Higiene Bucodental (Grado Superior).	Diurno
					- Imagen para el Diagnóstico (Grado Superior).	Diurno
					- PCPI - Auxiliar Informático.	Diurno
					- Bachillerato de Ciencias y Tecnología.	Diurno
					- Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales.	Diurno
					- Cocina y Gastronomía.	Diurno
					- Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno
					- Equipos Electrónicos de Consumo (Grado Medio).	Diurno
					- Gestión de Alojamientos Turísticos.	Diurno
					- Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas (Grado Medio).	Diurno
					- Instalaciones Eléctricas y Automáticas.	Vespertino
					- Instalaciones Electrotécnicas (Grado Superior).	Diurno
					- PCPI - Auxiliar de Servicios de Restauración.	Diurno
					- PCPI - Ayudante de Instalaciones Electrotécnicas y de Comunicaciones.	Diurno

Comunidad: COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Provincia: CUENCA

Cod.Centro	Denominacion	Cod.Local.	Municipio	Localidad	Enseñanzas	Observ.
16003116C	IES Fernando Zóbel (Cuenca)	160780003	Cuenca	Cuenca	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión y Organización de Recursos Naturales y Paisajísticos (Grado Superior). - PCPI - Actividades Auxiliares en Viveros, Jardines y Parques. - PCPI - Auxiliar de Peluquería. - PCPI - Operaciones Auxiliares de Mantenimiento de Vehículos. - PCPI - Operario de Carpintería. - PCPI (Sin especificar familia). - Peluquería (Grado Medio). - Peluquería, y Cosmética Capilar. - Sistemas Microinformáticos y Redes. - Trabajos Forestales y de Conservación del Medio Natural (Grado Medio). - Bachillerato de Ciencias y Tecnología. - Bachillerato de Ciencias y Tecnología para Adultos. - Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. - Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales para Adultos. - Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción (Grado Superior). - Educación Secundaria Obligatoria. - PCPI - Auxiliar Informático. - PCPI (Sin especificar familia). 	<ul style="list-style-type: none"> Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Vespertino Diurno Diurno Nocturno Diurno Nocturno Vespertino Diurno Diurno Diurno

Comunidad: COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Provincia: CUENCA

Cod.Centro	Denominación	Cod.Local.	Municipio	Localidad	Enseñanzas	Observ.
16003931C	IES Santiago Grisolia (Cuenca)	160780003	Cuenca	Cuenca	- Proyectos de Edificación. - Animación de Actividades Físicas y Deportivas (Grado Superior). - Atención a Personas en Situación de Dependencia. - Atención Sociosanitaria (Grado Medio). - Bachillerato de Ciencias y Tecnología. - Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. - Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural (Grado Medio). - Educación Infantil (Formación Profesional). - Educación Infantil (Formación Profesional). - Educación Secundaria Obligatoria. - PCPI - Auxiliar de Oficina. - PCPI (Sin especificar familia).	Vespertino Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Distancia Diurno Diurno Diurno
16004492C	IES Orden de Santiago (Horcajo de Santiago)	161060001	Horcajo de Santiago	Horcajo de Santiago	- Bachillerato de Ciencias y Tecnología. - Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. - Educación Secundaria Obligatoria. - PCPI - Auxiliar Informático.	Diurno Diurno Diurno Diurno
16004509C	IESO Ciudad de Luna (Huete)	161120005	Huete	Huete	- Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno

Comunidad: COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Provincia: CUENCA

Cod.Centro	Denominación	Cod.Local.	Municipio	Localidad	Enseñanzas	Observ.
16000899C	IES Cañada de la Encina (Iniesta)	161130003	Iniesta	Iniesta	- Bachillerato de Ciencias y Tecnología. - Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. - Educación Secundaria Obligatoria. - PCPI - Auxiliar Informático. - Sistemas Microinformáticos y Redes.	Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno
16004081C	IES Serranía Baja (Landete)	161170001	Landete	Landete	- Bachillerato de Ciencias y Tecnología. - Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. - Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno Diurno
16001788C	IESO Puerta de Castilla (Minglanilla)	161250001	Minglanilla	Minglanilla	- Educación Secundaria Obligatoria. - PCPI - Ayudante de Instalaciones Electrotécnicas y de Comunicaciones. - PCPI (Sin especificar familia).	Diurno Diurno Diurno
16004431C	IES Julián Zarco (Mota del Cuervo)	161330001	Mota del Cuervo	Mota del Cuervo	- Administración de Sistemas Informáticos en Red. - Administración de Sistemas Informáticos (Grado Superior). - Administración y Finanzas (Grado Superior). - Bachillerato de Ciencias y Tecnología. - Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. - Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno

Comunidad: COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Provincia: CUENCA

Cod.Centro	Denominacion	Cod.Local.	Municipio	Localidad	Enseñanzas	Observ.
					- Gestión Administrativa .	Diurno
					- Gestión Administrativa (Grado Medio).	Diurno
					- PCPI - Auxiliar Informático.	Diurno
					- PCPI (Sin especificar familia).	Diurno
					- Sistemas Microinformáticos y Redes.	Diurno
16003463C	IES Jorge Manrique (Motilla del Palancar)	161340001	Motilla del Palancar	Motilla del Palancar	- Administración y Finanzas (Grado Superior).	Diurno
					- Automoción.	Vespertino
					- Bachillerato de Ciencias y Tecnología.	Diurno
					- Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales.	Diurno
					- Carrocería.	Diurno
					- Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno
					- Gestión Administrativa .	Diurno
					- Gestión Administrativa (Grado Medio).	Diurno
					- Instalaciones Eléctricas y Automáticas.	Diurno
					- PCPI - Ayudante de Instalaciones Electrotécnicas y de Comunicaciones.	Diurno
					- PCPI - Operaciones Auxiliares de Mantenimiento de Vehículos.	Diurno
					- PCPI (Sin especificar familia).	Diurno
					- Sistemas de Regulación y Control Automáticos.	Diurno

Comunidad: **COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA**

Provincia: **CUENCA**

Cod.Centro	Denominación	Cod.Local.	Municipio	Localidad	Enseñanzas	Observ.
16004066C	IES Fray Luis de León (Pedroñeras (Las))	161540001	Pedroñeras (Las)	Pedroñeras (Las)	- Atención a Personas en Situación de Dependencia. - Atención Sociosanitaria (Grado Medio). - Bachillerato de Ciencias y Tecnología. - Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. - Comercio (Grado Medio). - Educación Secundaria Obligatoria. - Gestión Comercial y Marketing (Grado Superior). - PCPI - Ayudante de Cocina.	Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno
16003475C	IES Diego Jesús Jiménez (Priego)	161700001	Priego	Priego	- Bachillerato de Ciencias y Tecnología. - Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. - Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno Diurno
16009283C	IESO Tomás de la Fuente Jurado (Provencio (El))	161710001	Provencio (El)	Provencio (El)	- Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno
16004030C	IES Fernando de los Ríos (Quintanar del Rey)	161750001	Quintanar del Rey	Quintanar del Rey	- Atención a Personas en Situación de Dependencia. - Atención Sociosanitaria (Grado Medio). - Bachillerato de Ciencias y Tecnología. - Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. - Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno

Comunidad: COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Provincia: CUENCA

Cod.Centro	Denominación	Cod.Local.	Municipio	Localidad	Enseñanzas	Observ.
16004054C	IES Duque de Alarcón (Valera de Abajo)	169030001	Valeras (Las)	Valera de Abajo	- Bachillerato de Ciencias y Tecnología. - Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. - Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno Diurno
16004510C	IESO Ítaca (Villamayor de Santiago)	162490001	Villamayor de Santiago	Villamayor de Santiago	- Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno
16004042C	IES los Sauces (Villares del Saz)	162690002	Villares del Saz	Villares del Saz	- Bachillerato de Ciencias y Tecnología. - Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. - Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno Diurno

Comunidad: COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Provincia: GUADALAJARA

Cod. Centro	Denominación	Cod. Local.	Municipio	Localidad	Enseñanzas	Observ.
-------------	--------------	-------------	-----------	-----------	------------	---------

19008113C	IES Carmen Burgos de Seguí (Alovera)	190240001	Alovera	Alovera	-Bachillerato de Ciencias y Tecnología. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. -Educación Secundaria Obligatoria. -PCPI - Auxiliar Informático.	Diurno Diurno Diurno Diurno
-----------	--------------------------------------	-----------	---------	---------	---	--------------------------------------

19002615C	IES Arcipreste de Hita (Azuqueca de Henares)	190460001	Azuqueca de Henares	Azuqueca de Henares	- Administración de Sistemas Informáticos en Red. - Administración de Sistemas Informáticos (Grado Superior). - Bachillerato de Ciencias y Tecnología. - Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. - Educación Secundaria Obligatoria. - PCPI - Ayudante de Instalaciones Electrotécnicas y de Comunicaciones. - PCPI (Sin especificar familia). - Sistemas Microinformáticos y Redes.	Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno
-----------	--	-----------	---------------------	---------------------	--	--

19002640C	IES San Isidro (Azuqueca de Henares)	190460001	Azuqueca de Henares	Azuqueca de Henares	- Administración y Finanzas (Grado Superior). - Atención a Personas en Situación de Dependencia. - Atención Sociosanitaria (Grado Medio). - Bachillerato de Ciencias y Tecnología. - Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales.	Diurno Vespertino Vespertino Diurno Diurno
-----------	--------------------------------------	-----------	---------------------	---------------------	---	--

Comunidad: COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Provincia: GUADALAJARA

Cod.Centro	Denominacion	Cod.Local.	Municipio	Localidad	Enseñanzas	Observ.
19003978C	IES Profesor Domínguez Ortiz (Azuqueca de Henares)	190460001	Azuqueca de Henares	Azuqueca de Henares	- Educación Secundaria Obligatoria. - Gestión Administrativa . - Gestión Administrativa (Grado Medio). - Integración Social (Grado Superior). - PCPI - Auxiliar de Oficina.	Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno
19003462C	IESO Briocense (Brihuega)	190530003	Brihuega	Brihuega	- Bachillerato de Ciencias y Tecnología. - Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. - Educación Secundaria Obligatoria. - Farmacia y Parafarmacia. - Instalaciones Eléctricas y Automáticas.	Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno
19003981C	IES Ana María Matute (Cabanillas del Campo)	190560001	Cabanillas del Campo	Cabanillas del Campo	- PCPI - Ayudante de Instalaciones Electrotécnicas y de Comunicaciones. - Prótesis Dentales. - Prótesis Dentales (Grado Superior). - Sistemas Electrotécnicos y Automatizados.	Diurno Diurno Diurno Diurno
19003981C	IES Ana María Matute (Cabanillas del Campo)	190560001	Cabanillas del Campo	Cabanillas del Campo	- Educación Secundaria Obligatoria. - Animación de Actividades Físicas y Deportivas (Grado Superior). - Bachillerato de Ciencias y Tecnología.	Diurno Diurno Diurno

Comunidad: COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Provincia: GUADALAJARA

Cod.Centro	Denominacion	Cod.Local.	Municipio	Localidad	Enseñanzas	Observ.
19003929C	IES Campiña Alta (Casar (EI))	190710001	Casar (EI)	Casar (EI)	- Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. - Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural (Grado Medio). - Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno Diurno
19008204C	IES Juan García Valdemora (Casar (EI))	190710001	Casar (EI)	Casar (EI)	- Administración y Finanzas (Grado Superior). - Bachillerato de Ciencias y Tecnología. - Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. - Educación Secundaria Obligatoria. - Gestión Administrativa. - Gestión Administrativa (Grado Medio). - PCPI - Auxiliar de Oficina.	Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno
19008782C	IES Peñalba (Chiloeches)	191050002	Chiloeches	Chiloeches	- Bachillerato de Ciencias y Tecnología. - Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. - Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno Diurno

Comunidad: COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Provincia: **GUADALAJARA**

Cod. Centro	Denominación	Cod. Local.	Municipio	Localidad	Enseñanzas	Observ.
19003401C	IES Don Juan Manuel (Cifuentes)	190860002	Cifuentes	Cifuentes	- Bachillerato de Ciencias y Tecnología. - Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. - Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno Diurno
19001076C	IES Brianda de Mendoza (Guadalajara)	191300001	Guadalejara	Guadalajara	- Administración de Sistemas Informáticos en Red. - Administración de Sistemas Informáticos (Grado Superior). - Administración y Finanzas (Grado Superior). - Administración y Finanzas (Grado Superior). - Bachillerato de Ciencias y Tecnología. - Bachillerato de Ciencias y Tecnología para Adultos. - Bachillerato de Ciencias y Tecnología para Adultos. - Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. - Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales para Adultos. - Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales para Adultos. - Comercio (Grado Medio). - Comercio Internacional. - Comercio Internacional (Grado Superior). - Desarrollo de Aplicaciones Informáticas (Grado Superior). - Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma.	Vespertino Vespertino Diurno Vespertino Diurno Nocturno Distancia Diurno Nocturno Distancia Diurno Nocturno Distancia Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno

Comunidad: COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Provincia: GUADALAJARA

Cod.Centro	Denominacion	Cod.Local.	Municipio	Localidad	Enseñanzas	Observ.
					- Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno
					- Gestión Administrativa .	Diurno
					- Gestión Administrativa .	Vespertino
					- Gestión Administrativa (Grado Medio).	Diurno
					- Gestión Administrativa (Grado Medio).	Vespertino
					- Gestión del Transporte (Grado Superior).	Vespertino
					- PCPI - Auxiliar Dependiente de Comercio.	Diurno
					- PCPI (Sin especificar familia).	Diurno
					- Sistemas Microinformáticos y Redes.	Diurno
					- Sistemas Microinformáticos y Redes.	Vespertino
					- Transporte y Logística.	Vespertino
19001091C	IES Luis de Lucena (Guadalajara)	191300001	Guadalajara	Guadalajara	- Bachillerato de Ciencias y Tecnología.	Diurno
					- Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales.	Diurno
					- Desarrollo de Productos Electrónicos (Grado Superior).	Diurno
					- Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno
					- Equipos Electrónicos de Consumo (Grado Medio).	Diurno
					- Equipos Electrónicos de Consumo (Grado Medio).	Vespertino
					- Estética.	Diurno

Comunidad: COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Provincia: GUADALAJARA

Cod.Centro	Denominacion	Cod.Local.	Municipio	Localidad	Enseñanzas	Observ.
					- Estética Integral y Bienestar.	Diurno
					- Estética Personal Decorativa (Grado Medio).	Vespertino
					- Instalaciones Eléctricas y Automáticas.	Diurno
					- Instalaciones Eléctricas y Automáticas.	Vespertino
					- Instalaciones Electrotécnicas (Grado Superior).	Vespertino
					- Instalaciones Frigoríficas y de Climatización.	Diurno
					- Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos.	Vespertino
					- Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frio, Climatización y Producción de Calor (Grado Medio).	Diurno
					- PCPI - Auxiliar de Peluquería.	Diurno
					- PCPI - Ayudante de Instalaciones Electrotécnicas y de Comunicaciones.	Diurno
					- PCPI (Sin especificar familia).	Diurno
					- Peluquería (Grado Medio).	Diurno
					- Peluquería, y Cosmética Capilar.	Diurno
					- Sistemas de Regulación y Control Automáticos.	Diurno
					- Sistemas de Telecomunicación e Informáticos (Grado Superior).	Vespertino
					- Sistemas Electrotécnicos y Automatizados.	Vespertino
19002597C	IES Antonio Buero Vallejo (Guadalajara)	191300001	Guadalajara	Guadalajara	- Agencias de Viajes y Gestión de Eventos.	Diurno

Comunidad: **COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA**

Provincia **GUADALAJARA**

Cod.Centro	Denominación	Cod.Local.	Municipio	Localidad	Enseñanzas	Observ.
					- Bachillerato de Ciencias y Tecnología.	Diurno
					- Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales.	Diurno
					- Cocina y Gastronomía.	Diurno
					- Dirección de Cocina.	Diurno
					- Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno
					- Guía, Información y Asistencia Turísticas.	Diurno
					- Información y Comercialización Turísticas (Grado Superior).	Diurno
					- PCPI - Auxiliar de Servicios de Restauración.	Diurno
					- Restauración (Grado Superior).	Diurno
					- Servicios en Restauración.	Diurno
19002743C	IES Castilla (Guadalajara)	191300001	Guadalajara	Guadalajara	- Bachillerato de Ciencias y Tecnología.	Diurno
					- Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales.	Diurno
					- Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno
					- Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas (Grado Medio).	Diurno
					- Mantenimiento de Equipo Industrial (Grado Superior).	Diurno
					- Mecanizado.	Diurno
					- PCPI - Operaciones Auxiliares de Fabricación Mecánica.	Diurno

Comunidad: COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Provincia: GUADALAJARA

Cod.Centro	Denominacion	Cod.Local.	Municipio	Localidad	Enseñanzas	Observ.
19003139C	IES Liceo Caracense (Guadalajara)	191300001	Guadalejara	Guadalajara	- Soldadura y Calderería. - Bachillerato de Ciencias y Tecnología. - Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. - Educación Secundaria Obligatoria. - PCPI - Ayudante de Instalaciones Electrotécnicas y de Comunicaciones.	Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno
19003450C	IES José Luis Sampedro (Guadalajara)	191300001	Guadalajara	Guadalajara	- Anatomía Patológica y Citología (Grado Superior). - Bachillerato de Ciencias y Tecnología. - Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. - Cuidados Auxiliares de Enfermería (Grado Medio). - Cuidados Auxiliares de Enfermería (Grado Medio). - Educación Secundaria Obligatoria. - Emergencias Sanitarias. - Imagen para el Diagnóstico (Grado Superior). - Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad. - Laboratorio (Grado Medio). - PCPI - Actividades Auxiliares en Viveros, Jardines y Parques. - PCPI (Sin especificar familia). - Química Ambiental (Grado Superior).	Diurno Diurno Diurno Diurno Vespertino Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Vespertino Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Vespertino

Comunidad: **COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA**

Provincia: **GUADALAJARA**

Cod.Centro	Denominacion	Cod.Local.	Municipio	Localidad	Enseñanzas	Observ.
19003930C	IES Aguas Vivas (Guadalajara)	191300001	Guadalajara	Guadalajara	-Automoción. -Bachillerato de Ciencias y Tecnología. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. -Carrocería. -Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción (Grado Superior). -Educación Secundaria Obligatoria. -Electromecánica de Vehículos Automóviles. -Electromecánica de Vehículos Automóviles. -Electromecánica de Vehículos (Grado Medio). -Electromecánica de Vehículos (Grado Medio). -PCPI - Actividades Auxiliares en Viveros, Jardines y Parques. -PCPI - Operaciones Auxiliares de Mantenimiento de Vehículos. -Prevención de Riesgos Profesionales (Grado Superior). -Prevención de Riesgos Profesionales (Grado Superior). -Proyectos de Edificación.	Vespertino Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Vespertino Diurno Vespertino Diurno Vespertino Diurno Diurno Diurno
19003917C	IESO Valle del Henares (Jadraque)	191560002	Jadraque	Jadraque	-Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno
19003553C	IES Alejo Vera (Marchamalo)	191710001	Marchamalo	Marchamalo	-Bachillerato de Ciencias y Tecnología.	Diurno

Comunidad: COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Provincia: GUADALAJARA

Cod.Centro	Denominacion	Cod.Local.	Municipio	Localidad	Enseñanzas	Observ.
19003516C	IES Molina de Aragón (Molina)	191900004	Molina de Aragón	Molina	- Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. - Educación Secundaria Obligatoria. - PCPI - Auxiliar Informático. - PCPI (Sin especificar familia).	Diurno Diurno Diurno Diurno
19003838C	IES Alcarria Baja (Mondejar)	191920001	Mondejar	Mondejar	- Bachillerato de Ciencias y Tecnología. - Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. - Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno Diurno
19003437C	IES Leandro Fernández Moratín (Pastrana)	192120001	Pastrana	Pastrana	- Atención a Personas en Situación de Dependencia. - Atención Sociosanitaria (Grado Medio). - Bachillerato de Ciencias y Tecnología. - Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. - Educación Secundaria Obligatoria. - Gestión Administrativa .	Vespertino Vespertino Diurno Diurno Diurno Diurno

Comunidad: **COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA**

Provincia: **GUADALAJARA**

Cod.Centro	Denominacion	Cod.Local.	Municipio	Localidad	Enseñanzas	Observ.
19003841C	IESO Mar de Castilla (Sacedon)	192450004	Sacedón	Sacedon	-Gestión Administrativa (Grado Medio). - Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno
19002071C	IES Martín Vázquez de Arce (Sigüenza)	192570025	Sigüenza	Sigüenza	- Bachillerato de Ciencias y Tecnología. - Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. - Educación Secundaria Obligatoria. - Gestión Administrativa . - Gestión Administrativa (Grado Medio). - PCPI - Auxiliar de Oficina.	Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno
19008137C	IES Newton-Salas (Villanueva de la Torre)	193190001	Villanueva de la Torre	Villanueva de la Torre	- Bachillerato de Ciencias y Tecnología. - Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. - Educación Secundaria Obligatoria. - PCPI - Auxiliar Informático.	Diurno Diurno Diurno Diurno
19003875C	IES Clara Campoamor (Yunquera de Henares)	193310001	Yunquera de Henares	Yunquera de Henares	- Bachillerato de Ciencias y Tecnología. - Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. - Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno Diurno

Comunidad: **COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA**

Provincia **TOLEDO**

Cod.Centro	Denominacion	Cod.Local.	Municipio	Localidad	Enseñanzas	Observ.
45006049C	IES San Blas (Añover de Tajo)	450140001	Añover de Tajo	Añover de Tajo	-Bachillerato de Ciencias y Tecnología. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. -Educación Secundaria Obligatoria. -Gestión Administrativa. -Gestión Administrativa (Grado Medio).	Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno
45005653C	IES Julio Verne (Bargas)	450190001	Bargas	Bargas	-Bachillerato de Ciencias y Tecnología. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. -Educación Secundaria Obligatoria. -PCPI - Auxiliar Informático. -Sistemas Microinformáticos y Redes.	Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno
45006050C	IESO la Jara (Belvis de la Jara)	450200001	Belvis de la Jara	Belvis de la Jara	- Educación Secundaria Obligatoria. -PCPI - Ayudante de Instalaciones Electrotécnicas y de Comunicaciones.	Diurno Diurno
45012128C	IES Blas de Prado (Camarena)	450310001	Camarena	Camarena	-Bachillerato de Ciencias y Tecnología. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. -Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno Diurno
45011859C	IES Libertad (Carranque)	450380001	Carranque	Carranque	-Bachillerato de Ciencias y Tecnología. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales.	Diurno Diurno

Comunidad: **COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA**

Provincia **TOLEDO**

Cod.Centro	Denominacion	Cod.Local.	Municipio	Localidad	Enseñanzas	Observ.
45005801C	IES la Besana (Corral de Almaguer)	450540001	Corral de Almaguer	Corral de Almaguer	-Bachillerato de Ciencias y Tecnología. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. -Educación Secundaria Obligatoria. -PCPI - Auxiliar de Oficina. -PCPI (Sin especificar familia).	Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno
45006074C	IES Lazarillo de Tormes (Escalona)	450610001	Escalona	Escalona	-Bachillerato de Ciencias y Tecnología. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. -Educación Secundaria Obligatoria. -PCPI - Auxiliar Informático.	Diurno Diurno Diurno Diurno
45010387C	IES Alonso Quijada (Esquivias)	450640001	Esquivias	Esquivias	-Bachillerato de Ciencias y Tecnología. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. -Educación Básica Obligatoria para Alumnos con Necesidades Educativas Especiales. -Educación Secundaria Obligatoria. -Formación para la Transición a la Vida Adulta.	Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno
45005665C	IES N° 1 (Fuensalida)	450660001	Fuensalida	Fuensalida	-Administración de Sistemas Informáticos en Red. -Administración de Sistemas Informáticos (Grado Superior). -Bachillerato de Ciencias y Tecnología.	Diurno Diurno Diurno

Comunidad: **COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA**

Provincia: **TOLEDO**

Cod.Centro	Denominacion	Cod.Local.	Municipio	Localidad	Enseñanzas	Observ.
45005975C	IES Montes de Toledo (Galvez)	450670001	Gálvez	Galvez	- Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. - Comercio (Grado Medio). - Educación Secundaria Obligatoria. - PCPI - Auxiliar Dependiente de Comercio. - PCPI - Ayudante de Instalaciones Electrotécnicas y de Comunicaciones. - PCPI (Sin especificar familia). - Sistemas Microinformáticos y Redes.	Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno
45004788C	IES Juan de Padilla (Illescas)	450810001	Illescas	Illescas	- Bachillerato de Ciencias y Tecnología. - Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. - Educación Secundaria Obligatoria. - PCPI - Auxiliar Informático.	Diurno Diurno Diurno Diurno

Comunidad: COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Provincia: TOLEDO

Cod.Centro	Denominacion	Cod.Local.	Municipio	Localidad	Enseñanzas	Observ.
------------	--------------	------------	-----------	-----------	------------	---------

45005987C	IES Condestable Álvaro de Luna (Illescas)	450810001	Illescas	Illescas	- PCPI (Sin especificar familia).	Diurno
					- Bachillerato de Ciencias y Tecnología.	Diurno
					- Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales.	Diurno
					- Comercio (Grado Medio).	Diurno
					- Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno
					- Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas (Grado Medio).	Diurno
					- Mantenimiento de Equipo Industrial (Grado Superior).	Diurno
					- PCPI - Auxiliar Dependiente de Comercio.	Diurno
					- PCPI - Operaciones Auxiliares de Fabricación Mecánica.	Diurno
					- PCPI (Sin especificar familia).	Diurno

45001337C	IES Valdehiero (Madrirdejos)	450870001	Madrirdejos	Madrirdejos	- Administración de Sistemas Informáticos en Red.	Diurno
					- Administración de Sistemas Informáticos (Grado Superior).	Diurno
					- Bachillerato de Ciencias y Tecnología.	Diurno
					- Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales.	Diurno
					- Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno
					- PCPI - Auxiliar Informático.	Diurno
					- Sistemas Microinformáticos y Redes.	Diurno

Comunidad: **COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA**

Provincia: **TOLEDO**

Cod.Centro	Denominacion	Cod.Local.	Municipio	Localidad	Enseñanzas	Observ.
45011860C	IESO Antonio Jiménez-Landi (Mentrída)	450990001	Méntrida	Mentrída	- Educación Secundaria Obligatoria. - PCPI - Auxiliar Informático.	Diurno Diurno
45006098C	IESO Juan Patiño Torres (Miguel Esteban)	451010001	Miguel Esteban	Miguel Esteban	- Educación Secundaria Obligatoria. - PCPI - Auxiliar de Oficina.	Diurno Diurno
45006220C	IES Peñas Negras (Mora)	451060001	Mora	Mora	- Administración y Finanzas (Grado Superior). - Bachillerato de Ciencias y Tecnología. - Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. - Educación Secundaria Obligatoria. - Gestión Administrativa . - Gestión Administrativa (Grado Medio). - Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas (Grado Medio). - PCPI - Auxiliar de Oficina. - PCPI - Operaciones de Fontanería y Climatización. - PCPI (Sin especificar familia).	Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno
45006207C	IESO Manuel de Guzmán (Navahermosa)	451090001	Navahermosa	Navahermosa	- Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno
45005495C	IES los Navalmorales (Navalmorales (Los))	451120001	Navalmorales (Los)	Navalmorales (Los)	- Bachillerato de Ciencias y Tecnología. - Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales.	Diurno Diurno

Comunidad: COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Provincia: TOLEDO

Cod.Centro	Denominación	Cod.Local.	Municipio	Localidad	Enseñanzas	Observ.
45011872C	IES Profesor Emilio Lledó (Numancia de la Sagra)	451190001	Numancia de la Sagra	Numancia de la Sagra	- Educación Secundaria Obligatoria. - PCPI - Auxiliar Informático. - PCPI (Sin especificar familia).	Diurno Diurno Diurno
45004685C	IES Alonso de Ercilla (Ocaña)	451210001	Ocaña	Ocaña	- Bachillerato de Ciencias y Tecnología. - Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. - Educación Secundaria Obligatoria. - PCPI - Actividades Auxiliares en Viveros, Jardines y Parques. - Acabados de Construcción (Grado Medio). - Bachillerato de Ciencias y Tecnología. - Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. - Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción (Grado Superior). - Educación Secundaria Obligatoria. - PCPI - Auxiliar de Albañilería. - PCPI - Auxiliar de Peluquería. - PCPI (Sin especificar familia). - Proyectos de Edificación.	Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno
45004791C	IES Miguel Hernández (Ocaña)	451210001	Ocaña	Ocaña	- Administración y Finanzas (Grado Superior).	Diurno

Comunidad: **COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA**

Provincia: **TOLEDO**

Cod.Centro	Denominacion	Cod.Local.	Municipio	Localidad	Enseñanzas	Observ.
					- Bachillerato de Ciencias y Tecnología.	Diurno
					- Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales.	Diurno
					- Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno
					- Gestión Administrativa .	Diurno
					- Gestión Administrativa (Grado Medio).	Diurno
					- Instalaciones Eléctricas y Automáticas.	Diurno
					- Instalaciones Electrotécnicas (Grado Superior).	Vespertino
					- PCPI - Auxiliar de Oficina.	Diurno
					- PCPI - Ayudante de Instalaciones Electrotécnicas y de Comunicaciones.	Diurno
					- PCPI (Sin especificar familia).	Diurno
					- Sistemas Electrotécnicos y Automatizados.	Vespertino
45004727C	IES Alonso de Orozco (Oropesa)	451250002	Oropesa	Oropesa	- Bachillerato de Ciencias y Tecnología.	Diurno
					- Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales.	Diurno
					- Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno
					- Instalaciones Eléctricas y Automáticas.	Diurno
					- PCPI - Auxiliar de Servicios de Restauración.	Diurno
					- PCPI - Ayudante de Instalaciones Electrotécnicas y de Comunicaciones.	Diurno
					- PCPI (Sin especificar familia).	Diurno

Comunidad: **COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA**

Provincia: **TOLEDO**

Cod.Centro	Denominacion	Cod.Local.	Municipio	Localidad	Enseñanzas	Observ.
45002470C	IES Infante Don Fadrique (Quintanar de la Orden)	451420001	Quintanar de la Orden	Quintanar de la Orden	<ul style="list-style-type: none"> - Bachillerato de Ciencias y Tecnología. - Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. - Educación Secundaria Obligatoria. - PCPI - Auxiliar Informático. - PCPI (Sin especificar familia). 	<ul style="list-style-type: none"> Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno
45004867C	IES Alonso Quijano (Quintanar de la Orden)	451420001	Quintanar de la Orden	Quintanar de la Orden	<ul style="list-style-type: none"> - Administración y Finanzas (Grado Superior). - Bachillerato de Ciencias y Tecnología. - Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. - Carrocería. - Educación Secundaria Obligatoria. - Electromecánica de Vehículos Automóviles. - Electromecánica de Vehículos (Grado Medio). - Gestión Administrativa . - Gestión Administrativa . - Gestión Administrativa (Grado Medio). - Gestión Administrativa (Grado Medio). - Instalaciones de Telecomunicaciones. - PCPI - Operaciones Auxiliares de Mantenimiento de Vehículos. 	<ul style="list-style-type: none"> Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Vespertino Diurno Vespertino Diurno - PCPI - Operaciones Auxiliares de Mantenimiento de Vehículos.

Comunidad: **COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA**

Provincia: **TOLEDO**

Cod.Centro	Denominacion	Cod.Local.	Municipio	Localidad	Enseñanzas	Observ.
45012131C	IES Arcipreste de Canales (Recas)	451450001	Recas	Recas	- Sistemas de Telecomunicación e Informáticos (Grado Superior). - Bachillerato de Ciencias y Tecnología. - Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. - Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno Diurno Diurno
45006190C	IESO Velsinia (Santa Cruz de la Zarza)	451560001	Santa Cruz de la Zarza	Santa Cruz de la Zarza	- Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno
45005677C	IES Margarita Salas (Seseña)	451610003	Seseña	Seseña	- Bachillerato de Ciencias y Tecnología. - Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. - Educación Secundaria Obligatoria. - PCPI - Auxiliar de Oficina.	Diurno Diurno Diurno Diurno
45006244C	IES las Salinas (Seseña)	451610003	Seseña	Seseña	- Bachillerato de Ciencias y Tecnología. - Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. - Educación Secundaria Obligatoria. - Gestión Administrativa . - Gestión Administrativa (Grado Medio). - Sistemas Microinformáticos y Redes.	Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno
45005355C	IES la Sisla (Sonseca)	451630002	Sonseca	Sonseca	- Administración y Finanzas (Grado Superior). - Bachillerato de Ciencias y Tecnología.	Diurno Diurno

Comunidad: COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Provincia: TOLEDO

Cod.Centro	Denominacion	Cod.Local.	Municipio	Localidad	Enseñanzas	Observ.
45003255C	IES Padre Juan de Mariana (Talavera de la Reina)	451650006	Talavera de la Reina	Talavera de la Reina	<ul style="list-style-type: none"> - Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. - Cuidados Auxiliares de Enfermería (Grado Medio). - Educación Secundaria Obligatoria. - Gestión Administrativa . - Gestión Administrativa (Grado Medio). - Instalaciones Eléctricas y Automáticas. - PCPI - Auxiliar de Oficina. - PCPI - Ayudante de Instalaciones Electrotécnicas y de Comunicaciones. - PCPI (Sin especificar familia). 	<ul style="list-style-type: none"> Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno
45003267C	IES Juan Antonio Castro (Talavera de la Reina)	451650006	Talavera de la Reina	Talavera de la Reina	<ul style="list-style-type: none"> - Bachillerato de Ciencias y Tecnología. - Bachillerato de Ciencias y Tecnología para Adultos. - Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. - Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales para Adultos. - Educación Secundaria Obligatoria. - PCPI - Ayudante de Instalaciones Electrotécnicas y de Comunicaciones. - PCPI (Sin especificar familia). - Automoción. - Bachillerato de Ciencias y Tecnología. 	<ul style="list-style-type: none"> Diurno Nocturno Diurno Nocturno Diurno Diurno Diurno Vespertino Diurno

Comunidad: COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Provincia: TOLEDO

Cod.Centro	Denominacion	Cod.Local.	Municipio	Localidad	Enseñanzas	Observ.
					- Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales.	Diurno
					- Carrocería.	Diurno
					- Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción (Grado Superior).	Diurno
					- Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción (Grado Superior).	Vespertino
					- Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno
					- Electromecánica de Vehículos Automóviles.	Diurno
					- Electromecánica de Vehículos (Grado Medio).	Diurno
					- Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas (Grado Medio).	Diurno
					- Instalaciones de Telecomunicaciones.	Diurno
					- Instalaciones Eléctricas y Automáticas.	Diurno
					- Mecanizado.	Diurno
					- PCPI - Cortinaje y Complementos de Decoración.	Diurno
					- PCPI - Operaciones Auxiliares de Fabricación Mecánica.	Diurno
					- PCPI (Sin especificar familia).	Diurno
					- Prevención de Riesgos Profesionales (Grado Superior).	Vespertino
					- Proyectos de Edificación.	Diurno
					- Proyectos de Edificación.	Vespertino
					- Sistemas de Regulación y Control Automáticos.	Diurno

Comunidad: **COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA**

Provincia: **TOLEDO**

Cod.Centro	Denominación	Cod.Local.	Municipio	Localidad	Enseñanzas	Observ.
45003279C	IES San Isidro (Talavera de la Reina)	451650006	Talavera de la Reina	Talavera de la Reina	- Sistemas de Telecomunicación e Informáticos (Grado Superior). - Bachillerato de Ciencias y Tecnología.	Diurno Diurno
					- Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales.	Diurno
					- Cocina y Gastronomía.	Diurno
					- Dirección de Cocina.	Vespertino
					- Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno
					- Explotaciones Ganaderas (Grado Medio).	Diurno
					- Gestión Forestal y del Medio Natural.	Diurno
					- Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias (Grado Superior).	Diurno
					- Gestión y Organización de Recursos Naturales y Paisajísticos (Grado Superior).	Diurno
					- Jardinería (Grado Medio).	Diurno
					- Jardinería y Floristería.	Diurno
					- PCPI - Auxiliar de Ganadería.	Diurno
					- PCPI - Ayudante de Cocina.	Diurno
					- PCPI (Sin especificar familia).	Diurno
					- Procesos y Calidad en la Industria Alimentaria.	Diurno
					- Producción Agropecuaria.	Diurno
					- Restauración (Grado Superior).	Vespertino

Comunidad: COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Provincia: TOLEDO

Cod.Centro	Denominacion	Cod.Local.	Municipio	Localidad	Enseñanzas	Observ.
45004740C	IES Gabriel Alonso de Herrera (Talavera de la Reina)	451650006	Talavera de la Reina	Talavera de la Reina	- Servicios en Restauración. - Bachillerato de Ciencias y Tecnología. - Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. - Educación Secundaria Obligatoria. - PCPI - Operaciones de Fontanería y Climatización.	Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno
45005461C	IES Puerta de Cuartos (Talavera de la Reina)	451650006	Talavera de la Reina	Talavera de la Reina	- Animación de Actividades Físicas y Deportivas (Grado Superior). - Bachillerato de Ciencias y Tecnología. - Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. - Comercio (Grado Medio). - Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural (Grado Medio). - Educación Infantil (Formación Profesional). - Educación Secundaria Obligatoria. - Gestión Comercial y Marketing (Grado Superior). - Gestión Comercial y Marketing (Grado Superior). - PCPI - Auxiliar Dependiente de Comercio. - PCPI (Sin especificar familia).	Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Vespertino Diurno Diurno Distancia Diurno Diurno
45005471C	IES Ribera del Tajo (Talavera de la Reina)	451650006	Talavera de la Reina	Talavera de la Reina	- Administración de Sistemas Informáticos en Red.	Diurno

Comunidad: **COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA**

Provincia **TOLEDO**

Cod.Centro	Denominacion	Cod.Local.	Municipio	Localidad	Enseñanzas	Observ.
					- Administración de Sistemas Informáticos (Grado Superior).	Diurno
					- Administración y Finanzas (Grado Superior).	Diurno
					- Anatomía Patológica y Citología (Grado Superior).	Diurno
					- Bachillerato de Ciencias y Tecnología.	Diurno
					- Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales.	Diurno
					- Cuidados Auxiliares de Enfermería (Grado Medio).	Diurno
					- Cuidados Auxiliares de Enfermería (Grado Medio).	Vespertino
					- Desarrollo de Aplicaciones Informáticas (Grado Superior).	Vespertino
					- Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma.	Vespertino
					- Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno
					- Gestión Administrativa .	Diurno
					- Gestión Administrativa .	Vespertino
					- Gestión Administrativa (Grado Medio).	Diurno
					- Gestión Administrativa (Grado Medio).	Vespertino
					- PCPI - Auxiliar de Peluquería.	Diurno
					- PCPI (Sin especificar familia).	Diurno
					- Secretariado (Grado Superior).	Diurno
					- Sistemas Microinformáticos y Redes.	Vespertino

Comunidad: COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Provincia: TOLEDO

Cod.Centro	Denominación	Cod.Local.	Municipio	Localidad	Enseñanzas	Observ.
45003796C	IES Universidad Laboral (Toledo)	451680001	Toledo	Toledo	-Administración y Finanzas (Grado Superior).	Diurno
					- Administración y Finanzas (Grado Superior).	Nocturno
					- Administración y Finanzas (Grado Superior).	Distancia
					- Bachillerato de Ciencias y Tecnología.	Diurno
					- Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales.	Diurno
					- Cocina y Gastronomía.	Diurno
					- Cocina y Gastronomía.	Vespertino
					- Dirección de Cocina.	Diurno
					- Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno
					- Gestión Administrativa .	Diurno
					- Gestión Administrativa .	Nocturno
					- Gestión Administrativa (Grado Medio).	Diurno
					- Gestión Administrativa (Grado Medio).	Nocturno
					- Gestión de Alojamientos Turísticos.	Nocturno
					- Guía, Información y Asistencia Turísticas.	Diurno
					- Información y Comercialización Turísticas (Grado Superior).	Diurno
					- Instalaciones Eléctricas y Automáticas.	Diurno
					- Instalaciones Eléctricas y Automáticas.	Distancia

Comunidad: COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Provincia: TOLEDO

Cod.Centro	Denominación	Cod.Local.	Municipio	Localidad	Enseñanzas	Observ.
					- Instalaciones Electrotécnicas (Grado Superior).	Diurno
					- Instalaciones Frigoríficas y de Climatización.	Diurno
					- Instalaciones Frigoríficas y de Climatización.	Nocturno
					- Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frio, Climatización y Producción de Calor (Grado Medio).	Diurno
					- Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frio, Climatización y Producción de Calor (Grado Medio).	Nocturno
					- Panadería, Repostería y Confitería.	Diurno
					- PCPI - Auxiliar de Oficina.	Diurno
					- PCPI - Auxiliar de Servicios de Restauración.	Diurno
					- PCPI - Ayudante de cocina y ayudante de pastelería. Modalidad A.	Diurno
					- PCPI - Ayudante de Instalaciones Electrotécnicas y de Comunicaciones.	Diurno
					- PCPI - Operaciones Básicas en Alojamientos.	Diurno
					- PCPI - Operaciones de Fontanería y Climatización.	Diurno
					- PCPI (Sin especificar familia).	Diurno
					- Restauración (Grado Superior).	Diurno
					- Secretariado (Grado Superior).	Diurno
					- Secretariado (Grado Superior).	Nocturno
					- Servicios en Restauración.	Diurno

Comunidad: **COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA**

Provincia: **TOLEDO**

Cod.Centro	Denominacion	Cod.Local.	Municipio	Localidad	Enseñanzas	Observ.
45003863C	IES el Greco (Toledo)	451680001	Toledo	Toledo	- Sistemas de Regulación y Control Automáticos. - Sistemas Electrotécnicos y Automatizados.	Diurno Diurno
					- Atención a Personas en Situación de Dependencia. - Atención Sociosanitaria (Grado Medio). - Bachillerato de Artes plásticas, imagen y diseño. - Bachillerato de Ciencias y Tecnología. - Bachillerato de Ciencias y Tecnología para Adultos. - Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. - Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales para Adultos. - Educación Infantil (Formación Profesional). - Educación Infantil (Formación Profesional). - Educación Secundaria Obligatoria. - Integración Social (Grado Superior).	Diurno Diurno Diurno Diurno Nocturno Diurno Nocturno Distancia Vespertino Diurno Vespertino
45003875C	IES Azarquiel (Toledo)	451680001	Toledo	Toledo	- Administración de Sistemas Informáticos en Red. - Administración de Sistemas Informáticos en Red. - Administración de Sistemas Informáticos (Grado Superior).	Diurno Vespertino Diurno

Comunidad: COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Provincia: TOLEDO

Cod.Centro	Denominacion	Cod.Local.	Municipio	Localidad	Enseñanzas	Observ.
					- Administración de Sistemas Informáticos (Grado Superior).	Vespertino
					- Administración y Finanzas (Grado Superior).	Diurno
					- Administración y Finanzas (Grado Superior).	Vespertino
					- Bachillerato de Ciencias y Tecnología.	Diurno
					- Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales.	Diurno
					- Desarrollo de Aplicaciones Informáticas (Grado Superior).	Diurno
					- Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma.	Diurno
					- Desarrollo de Aplicaciones Web.	Vespertino
					- Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas (Grado Superior).	Vespertino
					- Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción (Grado Superior).	Diurno
					- Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno
					- Gestión Administrativa .	Diurno
					- Gestión Administrativa .	Vespertino
					- Gestión Administrativa (Grado Medio).	Diurno
					- Gestión Administrativa (Grado Medio).	Vespertino
					- Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas (Grado Medio).	Diurno
					- Instalaciones de Telecomunicaciones.	Diurno
					- Mantenimiento de Equipo Industrial (Grado Superior).	Diurno

Comunidad: COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Provincia TOLEDO

Cod.Centro	Denominacion	Cod.Local.	Municipio	Localidad	Enseñanzas	Observ.
45004752C	IES Alfonso X el Sabio (Toledo)	451680001	Toledo	Toledo	<ul style="list-style-type: none"> - PCPI I - Auxiliar de Oficina. - PCPI I - Operaciones Auxiliares de Fabricación Mecánica. - PCPI I (Sin especificar familia). - Prevención de Riesgos Profesionales (Grado Superior). - Proyectos de Edificación. - Proyectos de Obra Civil. - Sistemas de Telecomunicación e Informáticos (Grado Superior). - Sistemas Microinformáticos y Redes. 	<ul style="list-style-type: none"> Diurno Diurno Diurno Vespertino Diurno Vespertino Diurno Vespertino
					<ul style="list-style-type: none"> - Bachillerato de Ciencias y Tecnología. - Bachillerato de Ciencias y Tecnología para Adultos. - Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. - Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales para Adultos. - Comercio (Grado Medio). - Comercio Internacional. - Comercio Internacional (Grado Superior). - Educación Secundaria Obligatoria. - Imagen (Grado Superior). - Laboratorio de Imagen (Grado Medio). 	<ul style="list-style-type: none"> Diurno Distancia Diurno Distancia Diurno Diurno Diurno Diurno Vespertino Diurno

Comunidad: **COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA**

Provincia: **TOLEDO**

Cod.Centro	Denominacion	Cod.Local.	Municipio	Localidad	Enseñanzas	Observ.
45004909C	IES Juanelo Turriano (Toledo)	451680001	Toledo	Toledo	<ul style="list-style-type: none"> - PCPI - Auxiliar Dependiente de Comercio. - PCPI (Sin especificar familia). - Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos (Grado Superior). - Realización de Audiovisuales y Espectáculos (Grado Superior). - Servicios al Consumidor (Grado Superior). 	<ul style="list-style-type: none"> Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno
					<ul style="list-style-type: none"> - Asesoría de Imagen Personal (Grado Superior). - Automoción. - Bachillerato de Ciencias y Tecnología. - Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. - Carrocería. - Cuidados Auxiliares de Enfermería (Grado Medio). - Cuidados Auxiliares de Enfermería (Grado Medio). - Dietética (Grado Superior). - Educación Secundaria Obligatoria. - Electromecánica de Vehículos Automóviles. - Electromecánica de Vehículos (Grado Medio). - Emergencias Sanitarias. - Estética. 	<ul style="list-style-type: none"> Vespertino Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Vespertino Diurno Diurno Diurno Diurno Vespertino Diurno

Comunidad: **COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA**

Provincia: **TOLEDO**

Cod.Centro	Denominacion	Cod.Local.	Municipio	Localidad	Enseñanzas	Observ.
					- Estética Integral y Bienestar.	Diurno
					- Estética Personal Decorativa (Grado Medio).	Diurno
					- Farmacia y Parafarmacia.	Diurno
					- Imagen para el Diagnóstico (Grado Superior).	Diurno
					- Laboratorio de Diagnóstico Clínico (Grado Superior).	Diurno
					- PCPI - Auxiliar de Peluquería.	Diurno
					- PCPI - Operaciones Auxiliares de Mantenimiento de Vehículos.	Diurno
					- PCPI (Sin especificar familia).	Diurno
					- Peluquería (Grado Medio).	Diurno
					- Peluquería,y Cosmética Capilar.	Diurno
					- Prótesis Dentales.	Diurno
					- Prótesis Dentales (Grado Superior).	Diurno
45005240C	IES Sefarad (Toledo)	451680001	Toledo	Toledo	- Bachillerato de Ciencias y Tecnología.	Diurno
					- Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales.	Diurno
					- Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno
					- PCPI - Auxiliar Informático.	Diurno
					- PCPI (Sin especificar familia).	Diurno
45005562C	IES Carlos III (Toledo)	451680001	Toledo	Toledo	- Bachillerato de Ciencias y Tecnología.	Diurno

Comunidad: COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Provincia: TOLEDO

Cod.Centro	Denominacion	Cod.Local.	Municipio	Localidad	Enseñanzas	Observ.
45006301C	IES María Pacheco (Toledo)	451680001	Toledo	Toledo	- Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. - Bachillerato Internacional. - Educación Secundaria Obligatoria. - PCPI - Auxiliar Informático. - PCPI (Sin especificar familia).	Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno
45006311C	IES Princesa Galiana (Toledo)	451680001	Toledo	Toledo	- Animación de Actividades Físicas y Deportivas (Grado Superior). - Bachillerato de Ciencias y Tecnología. - Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. - Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno Diurno Diurno
45004090C	IES Alonso de Covarrubias (Torrijos)	451730001	Torrijos	Torrijos	- Interpretación de la Lengua de Signos (Grado Superior). - Educación Secundaria Obligatoria. - Bachillerato de Ciencias y Tecnología. - Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. - Educación Secundaria Obligatoria. - Gestión Administrativa . - Gestión Administrativa (Grado Medio). - PCPI - Auxiliar de Oficina.	Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno

Comunidad: **COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA**

Provincia: **TOLEDO**

Cod.Centro	Denominacion	Cod.Local.	Municipio	Localidad	Enseñanzas	Observ.
45005252C	IES Juan de Padilla (Torrijos)	451730001	Torrijos	Torrijos	-Bachillerato de Ciencias y Tecnología. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. -Educación Secundaria Obligatoria. -Instalaciones de Telecomunicaciones. -PCPI - Ayudante de Instalaciones Electrotécnicas y de Comunicaciones. -PCPI (Sin especificar familia).	Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno
45006141C	IES Cañada Real (Valmojado)	451800001	Valmojado	Valmojado	-Atención a Personas en Situación de Dependencia. -Atención Sociosanitaria (Grado Medio). -Bachillerato de Ciencias y Tecnología. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. -Educación Básica Obligatoria para Alumnos con Necesidades Educativas Especiales. -Educación Secundaria Obligatoria. -PCPI - Ayudante de Instalaciones Electrotécnicas y de Comunicaciones. -PCPI (Sin especificar familia). -Sistemas Microinformáticos y Redes.	Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno
45010508C	IESO Leonor de Guzmán (Villa de Don Fadrique (La))	451860001	Villa de Don Fadrique (La)	Villa de Don Fadrique (La)	- Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno
45004272C	IES Garcilaso de la Vega (Villacañas)	451850001	Villacañas	Villacañas	-Bachillerato de Ciencias y Tecnología.	Diurno

Comunidad: **COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA**

Provincia: **TOLEDO**

Cod.Centro	Denominacion	Cod.Local.	Municipio	Localidad	Enseñanzas	Observ.
45005321C	IES Enrique de Arfe (Villacañas)	451850001	Villacañas	Villacañas	- Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. - Educación Secundaria Obligatoria. - PCPI - Actividades Auxiliares en Viveros, Jardines y Parques. - Administración y Finanzas (Grado Superior). - Atención a Personas en Situación de Dependencia. - Atención Sociosanitaria (Grado Medio). - Bachillerato de Ciencias y Tecnología. - Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. - Educación Infantil (Formación Profesional). - Educación Secundaria Obligatoria. - Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica. - Gestión Administrativa. - Gestión Administrativa (Grado Medio). - PCPI - Auxiliar de Oficina. - PCPI (Sin especificar familia).	Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno
45006153C	IESO la Falcata (Villafranca de los Caballeros)	451870001	Villafranca de los Caballeros	Villafranca de los Caballeros	- Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno
45006165C	IES Castillo del Águila (Villaluenga de la Sagra)	451880001	Villaluenga de la Sagra	Villaluenga de la Sagra	- Bachillerato de Ciencias y Tecnología.	Diurno

Comunidad: COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Provincia: TOLEDO

Cod.Centro	Denominacion	Cod.Local.	Municipio	Localidad	Enseñanzas	Observ.
45005689C	IES Guadalerzas (Yebeles (Los))	452000005	Yebeles (Los)	Yebeles (Los)	- Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. - Educación Secundaria Obligatoria. - PCPI - Auxiliar Informático.	Diurno Diurno Diurno
45006177C	IES Carpetania (Yepes)	452020001	Yepes	Yepes	- Bachillerato de Ciencias y Tecnología. - Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. - Educación Secundaria Obligatoria. - PCPI - Auxiliar de Trabajos Forestales. - Trabajos Forestales y de Conservación del Medio Natural (Grado Medio).	Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno
45006189C	IES la Cañuela (Yuncos)	452050001	Yuncos	Yuncos	- Bachillerato de Ciencias y Tecnología. - Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. - Educación Secundaria Obligatoria. - PCPI - Auxiliar de Peluquería. - PCPI (Sin especificar familia).	Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno

ANEXO II-b)

Listado de Centros
Unidades de Orientación

COMUNIDAD: **COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA**

PROVINCIA: **Albacete**

COD.CENTRO	DENOMINACION	COD.LOC.	LOCALIDAD
02008324C	UO CRA Rio Mundo (Agramon)	020370002	Agramon
02007903C	UO CP Ana Soto (Albacete)	020030002	Albacete
02007915C	UO CP Antonio Machado (Albacete)	020030002	Albacete
02007927C	UO CP Benjamin Palencia (Albacete)	020030002	Albacete
02007939C	UO CP Castilla-la Mancha (Albacete)	020030002	Albacete
02007940C	UO CP Cristobal Colon (Albacete)	020030002	Albacete
02007952C	UO CP Cristobal Valera (Albacete)	020030002	Albacete
02007964C	UO CP Diego Velazquez (Albacete)	020030002	Albacete
02007976C	UO CP Doctor Fleming (Albacete)	020030002	Albacete
02007988C	UO CP Federico Mayor Zaragoza (Albacete)	020030002	Albacete
02007991C	UO CP Jose Prat Garcia (Albacete)	020030002	Albacete
02008002C	UO CP Maria de los Llanos Martinez (Albacete)	020030002	Albacete
02008014C	UO CP Parque Sur (Albacete)	020030002	Albacete
02008026C	UO CP Principe Felipe (Albacete)	020030002	Albacete
02008038C	UO CP San Anton (Albacete)	020030002	Albacete
02008041C	UO CP San Juan (Albacete)	020030002	Albacete
02008051C	UO CP San Pablo (Albacete)	020030002	Albacete
02008063C	UO CP Severo Ochoa (Albacete)	020030002	Albacete
02008075C	UO CP Virgen de los Llanos (Albacete)	020030002	Albacete
02008518C	UO CP Carlos V (Albacete)	020030002	Albacete
02008521C	UO CP Cervantes (Albacete)	020030002	Albacete
02008531C	UO CP General Primo de Rivera (Albacete)	020030002	Albacete
02008543C	UO CP Inmaculada Concepcion (Albacete)	020030002	Albacete
02008555C	UO CP Pedro Simon Abril (Albacete)	020030002	Albacete
02008592C	UO CP Canal de Maria Cristina (Albacete)	020030002	Albacete
02008713C	UO CEE Eloy Camino (Albacete)	020030002	Albacete
02008749C	UO CP Gloria Fuertes (Albacete)	020030002	Albacete
02008336C	UO CRA Laguna de Alboraj (Albatana)	020040001	Albatana

Estas plazas sólo pueden ser solicitadas por integrantes del Cuerpo de Prof. Técnicos de F. Profesional, Servicios a la Comunidad. C.Traslados 2012/2013

COMUNIDAD: **COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA**PROVINCIA: **Albacete**

COD.CENTRO	DENOMINACION	COD.LOC.	LOCALIDAD
02008269C	UO CRA la Manchuela (Alborea)	020050001	Alborea
02008270C	UO CRA Ribera del Jucar (Alcala del Jucar)	020070001	Alcala del Jucar
02008208C	UO CP Claudio Sanchez Alborno (Almansa)	020090001	Almansa
02008211C	UO CP Duque de Alba (Almansa)	020090001	Almansa
02008221C	UO CP Miguel Pinilla (Almansa)	020090001	Almansa
02008233C	UO CP Principe de Asturias (Almansa)	020090001	Almansa
02008610C	UO CP Jose Lloret Talens (Almansa)	020090001	Almansa
02008087C	UO CRA los Llanos (Argamason)	020030004	Argamason
02008567C	UO CP Nuestra Señora del Rosario (Balazote)	020120001	Balazote
02008634C	UO CP Pablo Picasso (Bonete)	020180001	Bonete
02008403C	UO CP Anton Diaz (Bonillo (El))	020190001	Bonillo (El)
02008282C	UO CP San Agustin (Casas-Ibañez)	020240001	Casas-Ibañez
02008257C	UO CP Alcazar y Serrano (Caudete)	020250001	Caudete
02008646C	UO CP el Paseo (Caudete)	020250001	Caudete
02008294C	UO CRA Pinares de la Manchuela (Cenizate)	020260001	Cenizate
02008579C	UO CP Alcalde Galindo (Chinchilla de Monte-Aragon)	020290002	Chinchilla de Monte-Aragon
02008348C	UO CP Don Quijote y Sancho (Fuente-Alamo)	020330001	Fuente-Alamo
02008658C	UO CP Cristo del Valle (Fuentealbilla)	020340003	Fuentealbilla
02008580C	UO CP Mariano Munera (Gineta (La))	020350001	Gineta (La)
02008351C	UO CP Isabel la Catolica (Hellin)	020370005	Hellin
02008361C	UO CP Manuel Guillamon (Hellin)	020370005	Hellin
02008373C	UO CP Martinez Parras (Hellin)	020370005	Hellin
02008385C	UO CP Nuestra Señora del Rosario (Hellin)	020370005	Hellin
02008725C	UO CEE Cruz de Mayo (Hellin)	020370005	Hellin
02008661C	UO CP Santiago Apostol (Isso)	020370006	Isso
02008415C	UO CRA Lezuza (Lezuza)	020430001	Lezuza
02008300C	UO CP Constitucion Española (Madrigueras)	020450001	Madrigueras
02008609C	UO CP Diego Ciller Montoya (Minaya)	020480001	Minaya
02008622C	UO CP Virgen de la Consolacion (Montealegre del Castillo)	020510001	Montealegre del Castillo
02008427C	UO CP Cervantes (Munera)	020530001	Munera
02008506C	UO CRA Rio Taibilla (Nerpio)	020550009	Nerpio
02008671C	UO CP San Jose de Calasanz (Ontur)	020560001	Ontur
02008099C	UO CRA Peñas de San Pedro (Peñas de San Pedro)	020600007	Peñas de San Pedro
02008105C	UO CRA Laguna de Petrola (Petrola)	020610002	Petrola
02008117C	UO CP Virgen del Rosario (Pozo Cañada)	029010001	Pozo Cañada

Estas plazas sólo pueden ser solicitadas por integrantes del Cuerpo de Prof. Técnicos de F. Profesional, Servicios a la Comunidad. C.Traslados 2012/2013

COMUNIDAD: **COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA**PROVINCIA: **Albacete**

COD.CENTRO	DENOMINACION	COD.LOC.	LOCALIDAD
02008130C	UO Colegio Rural Agrupado (Pozohondo)	020630005	Pozohondo
02008129C	UO CRA los Almendros (Pozo-Lorente)	020640001	Pozo-Lorente
02008701C	UO CRA Calar del Mundo (Riopar)	020670004	Riopar
02008142C	UO CP Jose Antonio (Roda (La))	020690001	Roda (La)
02008154C	UO CP Miguel Hernandez (Roda (La))	020690001	Roda (La)
02008166C	UO CP Tomas Navarro Tomas (Roda (La))	020690001	Roda (La)
02008737C	UO CP Principe Felipe (Salobral (El))	020030012	Salobral (El)
02008178C	UO CP Eduardo Sanchiz (Tarazona de la Mancha)	020730001	Tarazona de la Mancha
02008397C	UO CP Cristo de la Antigua (Tobarra)	020740006	Tobarra
02008683C	UO CP Cervantes (Tobarra)	020740006	Tobarra
02008181C	UO Colegio Rural Agrupado (Valdeganga)	020750001	Valdeganga
02008191C	UO CRA Villalgordo-Fuentsanta (Villalgordo del Júcar)	020780001	Villalgordo del Júcar
02008312C	UO CP Ildfonso Navarro (Villamalea)	020790001	Villamalea
02008488C	UO CRA los Olivos (Villapalacios)	020800001	Villapalacios
02008439C	UO CP Francisco Giner de los Rios (Villarrobledo)	020810003	Villarrobledo
02008440C	UO CP Graciano Atienza (Villarrobledo)	020810003	Villarrobledo
02008452C	UO CP Jimenez de Cordoba (Villarrobledo)	020810003	Villarrobledo
02008464C	UO CP Virgen de la Caridad (Villarrobledo)	020810003	Villarrobledo
02008476C	UO CP Virrey Morcillo (Villarrobledo)	020810003	Villarrobledo
02008695C	UO CP Diego Requena (Villarrobledo)	020810003	Villarrobledo

COMUNIDAD: **COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA**PROVINCIA: **Ciudad Real**

COD.CENTRO	DENOMINACION	COD.LOC.	LOCALIDAD
13010390C	UO CP Nuestra Señora de la Encarnacion (Abenojar)	130010001	Abenojar
13009624C	UO CP el Santo (Alcazar de San Juan)	130050002	Alcazar de San Juan
13010134C	UO CP Jesus Ruiz de la Fuente (Alcazar de San Juan)	130050002	Alcazar de San Juan
13010146C	UO CP Pablo Ruiz Picasso (Alcazar de San Juan)	130050002	Alcazar de San Juan
13010158C	UO CP Gloria Fuertes (Alcazar de San Juan)	130050002	Alcazar de San Juan
13010161C	UO CP Santa Clara (Alcazar de San Juan)	130050002	Alcazar de San Juan
13010213C	UO CP Tomasa Gallardo (Alcolea de Calatrava)	130070001	Alcolea de Calatrava
13010407C	UO CP Maestro Navas (Aldea del Rey)	130090001	Aldea del Rey
13010109C	UO CP Hijos de Obreros (Almaden)	130110001	Almaden
13010687C	UO CP Jesus Nazareno (Almaden)	130110001	Almaden
13009673C	UO CP Diego de Almagro (Almagro)	130130001	Almagro
13009685C	UO CP Miguel de Cervantes Saavedra (Almagro)	130130001	Almagro
13010237C	UO CP Paseo Vlejo de la Florida (Almagro)	130130001	Almagro
13010420C	UO CP Virgen del Carmen (Almodovar del Campo)	130150001	Almodovar del Campo
13009946C	UO CP Divino Maestro (Argamasilla de Alba)	130190001	Argamasilla de Alba
13010523C	UO CP Azorin (Argamasilla de Alba)	130190001	Argamasilla de Alba
13010432C	UO CP Rodriguez Marin (Argamasilla de Calatrava)	130200001	Argamasilla de Calatrava
13009697C	UO CP Virgen del Monte (Bolaños de Calatrava)	130230001	Bolaños de Calatrava
13009703C	UO CP Fernando III el Santo (Bolaños de Calatrava)	130230001	Bolaños de Calatrava
13010250C	UO CP Arzobispo Calzado (Bolaños de Calatrava)	130230001	Bolaños de Calatrava
13010444C	UO CP Cervantes (Brazatortas)	130240001	Brazatortas
13010328C	UO CP Ignacio de Loyola (Calzada de Calatrava)	130270001	Calzada de Calatrava
13009636C	UO CP Domingo Miras (Campo de Criptana)	130280002	Campo de Criptana
13009648C	UO CP Virgen de Criptana (Campo de Criptana)	130280002	Campo de Criptana
13010171C	UO CP Sagrado Corazon (Campo de Criptana)	130280002	Campo de Criptana
13010262C	UO CP Nuestra Señora de la Encarnacion (Carrion de Calatrava)	130310001	Carrion de Calatrava
13010705C	UO CP Virgen del Salido (Carrizosa)	130320001	Carrizosa
13010638C	UO CP San Juan de Avila (Castellar de Santiago)	130330001	Castellar de Santiago
13009715C	UO CP Jose Maria de la Fuente (Ciudad Real)	130340002	Ciudad Real
13009727C	UO CP Alcalde Jose Maestro (Ciudad Real)	130340002	Ciudad Real
13009739C	UO CP Jorge Manrique (Ciudad Real)	130340002	Ciudad Real
13009740C	UO CP Santo Tomas de Villanueva N° 16 (Ciudad Real)	130340002	Ciudad Real
13009752C	UO CP Perez Molina (Ciudad Real)	130340002	Ciudad Real
13009764C	UO CP Alcalde Jose Cruz Prado (Ciudad Real)	130340002	Ciudad Real
13009776C	UO CP Pio XII (Ciudad Real)	130340002	Ciudad Real

Estas plazas sólo pueden ser solicitadas por integrantes del Cuerpo de Prof. Técnicos de F. Profesional, Servicios a la Comunidad. C.Traslados 2012/2013

COMUNIDAD: **COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA**PROVINCIA: **Ciudad Real**

COD.CENTRO	DENOMINACION	COD.LOC.	LOCALIDAD
13009788C	UO CEE Puerta de Santa Maria (Ciudad Real)	130340002	Ciudad Real
13010274C	UO CP Ciudad Jardin (Ciudad Real)	130340002	Ciudad Real
13010286C	UO CP Ferroviario (Ciudad Real)	130340002	Ciudad Real
13010298C	UO CP Miguel de Cervantes (Ciudad Real)	130340002	Ciudad Real
13010304C	UO CP Dulcinea del Toboso (Ciudad Real)	130340002	Ciudad Real
13010316C	UO CP Maria de Pacheco (Ciudad Real)	130340002	Ciudad Real
13010331C	UO CP Nº 18 (Ciudad Real)	130340002	Ciudad Real
13010249C	UO CP Nuestra Señora de la Paz (Corral de Calatrava)	130350001	Corral de Calatrava
13010353C	UO CP Nuestra Señora de las Mercedes (Cortijos de Arriba)	130360002	Cortijos de Arriba
13009791C	UO CP Calatrava (Daimiel)	130390001	Daimiel
13009806C	UO CP Infante Don Felipe (Daimiel)	130390001	Daimiel
13009818C	UO CP la Espinosa (Daimiel)	130390001	Daimiel
13010341C	UO CP San Isidro (Daimiel)	130390001	Daimiel
13010225C	UO CP Manuel Sastre Velasco (Fernan Caballero)	130400001	Fernan Caballero
13009821C	UO CP Jose Antonio (Fuente el Fresno)	130440003	Fuente el Fresno
13009661C	UO CP Carrasco Alcalde (Herencia)	130470001	Herencia
13009910C	UO CRA Valle de Alcudia (Hinojosas de Calatrava)	130480001	Hinojosas de Calatrava
13009831C	UO CP Santa Teresa (Malagon)	130520003	Malagon
13009843C	UO CP Cañada Real (Malagon)	130520003	Malagon
13009983C	UO CP Altagracia (Manzanares)	130530003	Manzanares
13010596C	UO CP Divina Pastora (Manzanares)	130530003	Manzanares
13010602C	UO CP la Candelaria (Manzanares)	130530003	Manzanares
13009995C	UO CP San Jose de Calasanz (Membrilla)	130540001	Membrilla
13010006C	UO CP Virgen del Espino (Membrilla)	130540001	Membrilla
13009855C	UO CP Benito Perez Galdos (Miguelturra)	130560001	Miguelturra
13010365C	UO CP Campoamor (Miguelturra)	130560001	Miguelturra
13010377C	UO CP Santisimo Cristo de la Misericordi (Miguelturra)	130560001	Miguelturra
13010699C	UO CP Gutierrez de la Vega (Montiel)	130570001	Montiel
13010717C	UO CP Agustin Sanz (Moral de Calatrava)	130580001	Moral de Calatrava
13010195C	UO CP Nuestra Señora de los Angeles (Pedro Muñoz)	130610001	Pedro Muñoz
13010201C	UO CP Maria Luisa Cañas (Pedro Muñoz)	130610001	Pedro Muñoz
13009867C	UO CP Miguel de Cervantes (Piedrabuena)	130630002	Piedrabuena
13010389C	UO CP Luis Vlves (Piedrabuena)	130630002	Piedrabuena
13009879C	UO CP Nuestra Señora del Rosario (Porzuna)	130650002	Porzuna
13009880C	UO CP Jose Maria de la Fuente (Pozuelo de Calatrava)	130660001	Pozuelo de Calatrava

Estas plazas sólo pueden ser solicitadas por integrantes del Cuerpo de Prof. Técnicos de F. Profesional, Servicios a la Comunidad. C.Traslados 2012/2013

COMUNIDAD: **COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA**PROVINCIA: **Ciudad Real**

COD.CENTRO	DENOMINACION	COD.LOC.	LOCALIDAD
13010675C	UO CP San Fermin (Puebla de Don Rodrigo)	130680001	Puebla de Don Rodrigo
13010183C	UO CP Juan Alcaide (Puerto Lapice)	130700001	Puerto Lapice
13009922C	UO CP Calderon de la Barca (Puertollano)	130710004	Puertollano
13009934C	UO CP Ramon y Cajal (Puertollano)	130710004	Puertollano
13010456C	UO CP Doctor Limon (Puertollano)	130710004	Puertollano
13010468C	UO CP Enrique Tierno (Puertollano)	130710004	Puertollano
13010471C	UO CP David Jimenez de Avendaño (Puertollano)	130710004	Puertollano
13010481C	UO CP Giner de los Rios (Puertollano)	130710004	Puertollano
13010493C	UO CP Gonzalo de Berceo (Puertollano)	130710004	Puertollano
13010501C	UO CP Juan Ramon Jimenez (Puertollano)	130710004	Puertollano
13010511C	UO CP Severo Ochoa (Puertollano)	130710004	Puertollano
13010833C	UO CRA el Robledo (Robledo (El))	139010001	Robledo (El)
13010419C	UO CRA (San Lorenzo de Calatrava)	130750001	San Lorenzo de Calatrava
13010018C	UO CP Cervantes (Santa Cruz de Mudela)	130770001	Santa Cruz de Mudela
13009958C	UO CP Gerardo Martinez (Socuellamos)	130780001	Socuellamos
13010535C	UO CP Carmen Arias (Socuellamos)	130780001	Socuellamos
13010021C	UO CP el Santo (Solana (La))	130790001	Solana (La)
13010031C	UO CP Romero Peña (Solana (La))	130790001	Solana (La)
13010614C	UO CP Javier Paulino Perez (Solana (La))	130790001	Solana (La)
13010626C	UO CP el Humilladero (Solana (La))	130790001	Solana (La)
13009971C	UO CP Miguel de Cervantes (Tomelloso)	130820002	Tomelloso
13010547C	UO CP Jose Maria del Moral (Tomelloso)	130820002	Tomelloso
13010559C	UO CP San Jose de Calasanz (Tomelloso)	130820002	Tomelloso
13010560C	UO CP Jose Antonio (Tomelloso)	130820002	Tomelloso
13010572C	UO CP San Isidro (Tomelloso)	130820002	Tomelloso
13010584C	UO CP Virgen de las Viñas (Tomelloso)	130820002	Tomelloso
13010730C	UO CEE Ponce de Leon (Tomelloso)	130820002	Tomelloso
13010742C	UO CP San Antonio (Tomelloso)	130820002	Tomelloso
13010729C	UO CP Francisco de Quevedo (Torre de Juan Abad)	130840001	Torre de Juan Abad
13010055C	UO CP Santiago el Mayor (Torrenueva)	130850001	Torrenueva
13010067C	UO CP Jesus Castillo (Valdepeñas)	130870001	Valdepeñas
13010079C	UO CP Lucero (Valdepeñas)	130870001	Valdepeñas
13010092C	UO CP Jesus Baeza (Valdepeñas)	130870001	Valdepeñas
13010641C	UO CP Maestro Juan Alcaide (Valdepeñas)	130870001	Valdepeñas
13010651C	UO CP Luis Palacios (Valdepeñas)	130870001	Valdepeñas

Estas plazas sólo pueden ser solicitadas por integrantes del Cuerpo de Prof. Técnicos de F. Profesional, Servicios a la Comunidad. C.Traslados 2012/2013

COMUNIDAD: **COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA**PROVINCIA: **Ciudad Real**

COD.CENTRO	DENOMINACION	COD.LOC.	LOCALIDAD
13010663C	UO CP Lorenzo Medina (Valdepeñas)	130870001	Valdepeñas
13010110C	UO CP Inmaculada Concepcion (Villanueva de la Fuente)	130920001	Villanueva de la Fuente
13010122C	UO CP Arqueologo Garcia Bellido (Villanueva de los Infantes)	130930001	Villanueva de los Infantes
13009892C	UO CP Rufino Blanco (Villarrubia de los Ojos)	130960001	Villarrubia de los Ojos
13009909C	UO CP Virgen de la Sierra (Villarrubia de los Ojos)	130960001	Villarrubia de los Ojos
13009651C	UO CP Nuestra Señora de la Paz (Villarta de San Juan)	130970001	Villarta de San Juan
13009961C	UO CP Ntra. Sra. del Valle (Vlso del Marques)	130980008	Vlso del Marques

COMUNIDAD: **COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA**PROVINCIA: **Cuenca**

COD.CENTRO	DENOMINACION	COD.LOC.	LOCALIDAD
16008990C	UO CRA Jorge Manrique (Alberca de Zancara (La))	160070001	Alberca de Zancara (La)
16008928C	UO CRA San Francisco de Asis (Almodovar del Pinar)	160170001	Almodovar del Pinar
16009246C	UO CP Fray Luis de Leon (Belmonte)	160330001	Belmonte
16009179C	UO CRA los Sauces (Cañamares)	160480001	Cañamares
16009003C	UO CRA Molinos del Jucar (Casas de Benitez)	160600002	Casas de Benitez
16009015C	UO CRA Tomas y Valiente (Casas de Fernando Alonso)	160610001	Casas de Fernando Alonso
16008965C	UO CP Luis de Mateo (Casasimarro)	160660001	Casasimarro
16008783C	UO CP Fuente del Oro (Cuenca)	160780003	Cuenca
16008795C	UO CP Hermanos Valdes (Cuenca)	160780003	Cuenca
16008801C	UO CP Primo de Rivera (Cuenca)	160780003	Cuenca
16008813C	UO CP San Fernando (Cuenca)	160780003	Cuenca
16008825C	UO CP Santa Ana (Cuenca)	160780003	Cuenca
16008837C	UO CP Santa Teresa (Cuenca)	160780003	Cuenca
16009131C	UO CP Nº 15 (Cuenca)	160780003	Cuenca
16009143C	UO CP San Julian (Cuenca)	160780003	Cuenca
16009155C	UO CP Fray Luis de Leon (Cuenca)	160780003	Cuenca
16009167C	UO CP Federico Muelas (Cuenca)	160780003	Cuenca
16009234C	UO CEE Infanta Elena (Cuenca)	160780003	Cuenca
16009064C	UO CRA Retama (Fuente de Pedro Naharro)	160860001	Fuente de Pedro Naharro
16008931C	UO CRA Camino Real de Levante (Graja de Iniesta)	160960001	Graja de Iniesta
16009027C	UO CRA los Girasoles (Honrubia)	161020001	Honrubia
16009039C	UO CP Jose Montalvo (Horcajo de Santiago)	161060001	Horcajo de Santiago
16009076C	UO CRA Campos de la Alcarria (Huete)	161120005	Huete
16008898C	UO CP Maria Jover (Iniesta)	161130003	Iniesta
16009209C	UO CP San Roque (Ledaña)	161180001	Ledaña
16009118C	UO CP Hermanos Amoros Fernandez (Mesas (Las))	161240001	Mesas (Las)
16009192C	UO CP Princesa Sofia (Minglanilla)	161250001	Minglanilla
16008734C	UO CP Virgen de Manjavacas (Mota del Cuervo)	161330001	Mota del Cuervo
16008904C	UO CP San Gil Abad (Motilla del Palancar)	161340001	Motilla del Palancar
16008746C	UO CRA San Jose de Calasanz (Palomares del Campo)	161480001	Palomares del Campo
16009121C	UO CP Juan Gualberto Aviles (Pedernoso (El))	161530001	Pedernoso (El)
16009222C	UO CP Alonso Martinez Chicano (Pedroñeras (Las))	161540001	Pedroñeras (Las)
16008849C	UO CRA Guadiela (Priego)	161700001	Priego
16008916C	UO CP Jose Antonio (Quintanar del Rey)	161750001	Quintanar del Rey
16009088C	UO CRA Segobriga (Saelices)	161860001	Saelices

Estas plazas sólo pueden ser solicitadas por integrantes del Cuerpo de Prof. Técnicos de F. Profesional, Servicios a la Comunidad. C.Traslados 2012/2013

COMUNIDAD: **COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA**PROVINCIA: **Cuenca**

COD.CENTRO	DENOMINACION	COD.LOC.	LOCALIDAD
16008989C	UO CP Rafael Lopez de Haro (San Clemente)	161900002	San Clemente
16008758C	UO CRA Gloria Fuertes (San Lorenzo de la Parrilla)	161910001	San Lorenzo de la Parrilla
16009210C	UO CP Fernandez Turegano (Sisante)	161980001	Sisante
16008850C	UO CRA los Romerales (Sotos)	169090006	Sotos
16009040C	UO CP Gloria Fuertes (Tarancon)	162030001	Tarancon
16009052C	UO CP Ruiz Jarabo (Tarancon)	162030001	Tarancon
16008862C	UO CRA Serrania Alta (Tragacete)	162150001	Tragacete
16008874C	UO CRA Alcarria Alta (Valdeolivas)	162280001	Valdeolivas
16009180C	UO CP Virgen del Rosario (Valera de Abajo)	169030001	Valera de Abajo
16008941C	UO CRA Ribera del Jucar (Valverde de Jucar)	162360001	Valverde de Jucar
16008761C	UO CRA Alonso Quijano (Villaescusa de Haro)	162430002	Villaescusa de Haro
16009091C	UO CRA Villas de Orozco (Villalba del Rey)	162460001	Villalba del Rey
16008953C	UO CRA Manchuela (Villalardo)	162480001	Villalardo
16009106C	UO CRA Sierra Jarameña (Villamayor de Santiago)	162490001	Villamayor de Santiago
16008977C	UO CP Hermenegildo Moreno (Villanueva de la Jara)	162510004	Villanueva de la Jara
16008886C	UO CRA Zona Centro (Villar de Olalla)	162630003	Villar de Olalla
16008771C	UO CRA el Quijote (Villares del Saz)	162690002	Villares del Saz

COMUNIDAD: **COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA**PROVINCIA: **Guadalajara**

COD.CENTRO	DENOMINACION	COD.LOC.	LOCALIDAD
19008599C	UO CRA la Colmena (Albalate de Zorita)	190060001	Albalate de Zorita
19008575C	UO CRA Pimafad (Almoguera)	190210001	Almoguera
19008228C	UO CP Parque Vallejo (Alovera)	190240001	Alovera
19008231C	UO CP Virgen de la Paz (Alovera)	190240001	Alovera
19008241C	UO CP Maestra Placida Herranz (Azuqueca de Henares)	190460001	Azuqueca de Henares
19008253C	UO CP Siglo XXI (Azuqueca de Henares)	190460001	Azuqueca de Henares
19008265C	UO CP Virgen de la Soledad (Azuqueca de Henares)	190460001	Azuqueca de Henares
19008277C	UO CP la Paz (Azuqueca de Henares)	190460001	Azuqueca de Henares
19008642C	UO CP Azuqueca V (Azuqueca de Henares)	190460001	Azuqueca de Henares
19008541C	UO CP Nuestra Señora de la Peña (Brihuega)	190530003	Brihuega
19008289C	UO CP San Blas (Cabanillas del Campo)	190580001	Cabanillas del Campo
19008290C	UO CP los Olivos (Cabanillas del Campo)	190580001	Cabanillas del Campo
19008307C	UO CP Vicente Asuero (Casar (El))	190710001	Casar (El)
19008319C	UO CP el Coto (Casar (El))	190710001	Casar (El)
19008484C	UO CRA Monte Alcarria (Chiloeches)	191050002	Chiloeches
19008629C	UO CP San Francisco (Cifuentes)	190860002	Cifuentes
19008617C	UO CRA Cogolludo (Cogolludo)	190920003	Cogolludo
19008320C	UO CP Alcarria (Guadalajara)	191300001	Guadalajara
19008332C	UO CP Isidro Almazan (Guadalajara)	191300001	Guadalajara
19008344C	UO CP Alvar Fañez de Minaya (Guadalajara)	191300001	Guadalajara
19008356C	UO CP Doncel (Guadalajara)	191300001	Guadalajara
19008368C	UO CP Balconcillo (Guadalajara)	191300001	Guadalajara
19008371C	UO CP Cardenal Mendoza (Guadalajara)	191300001	Guadalajara
19008381C	UO CP Ocejon (Guadalajara)	191300001	Guadalajara
19008393C	UO CP Rufino Blanco (Guadalajara)	191300001	Guadalajara
19008401C	UO CP Pedro Sanz Vazquez (Guadalajara)	191300001	Guadalajara
19008411C	UO CP Rio Henares (Guadalajara)	191300001	Guadalajara
19008423C	UO CP las Lomas (Guadalajara)	191300001	Guadalajara
19008435C	UO CP Rio Tajo (Guadalajara)	191300001	Guadalajara
19008447C	UO CP San Pedro Apostol (Guadalajara)	191300001	Guadalajara
19008630C	UO CEE Virgen del Amparo (Guadalajara)	191300001	Guadalajara
19008502C	UO CRA las Cañadas (Horche)	191430001	Horche
19008514C	UO CRA la Campiña (Humanes)	191510002	Humanes
19008459C	UO CP Cristo de la Esperanza (Marchamalo)	191710001	Marchamalo
19008551C	UO CP Jose Maldonado (Mondejar)	191920001	Mondejar

Estas plazas sólo pueden ser solicitadas por integrantes del Cuerpo de Prof. Técnicos de F. Profesional, Servicios a la Comunidad. C. Traslados 2012/2013

COMUNIDAD: **COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA**PROVINCIA: **Guadalajara**

COD.CENTRO	DENOMINACION	COD.LOC.	LOCALIDAD
19008563C	UO CRA Pastrana (Pastrana)	192120001	Pastrana
19008460C	UO CP Pioz (Pioz)	192200001	Pioz
19008605C	UO CP la Isabela (Sacedon)	192450004	Sacedon
19008587C	UO CRA Tendilla (Tendilla)	192660001	Tendilla
19008496C	UO CRA Garcia Lorca (Torrejon del Rey)	192800002	Torrejon del Rey
19008538C	UO CRA Valcarria (Trijueque)	192900001	Trijueque
19008472C	UO CP Paco Rabal (Villanueva de la Torre)	193190001	Villanueva de la Torre

COMUNIDAD: **COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA**PROVINCIA: **Toledo**

COD.CENTRO	DENOMINACION	COD.LOC.	LOCALIDAD
45011148C	UO CP Jacinto Guerrero (Ajofrin)	450010001	Ajofrin
45010557C	UO CP Nuestra Señora de la Asuncion (Alameda de la Sagra)	450020001	Alameda de la Sagra
45011458C	UO CP Silvano Cirujano (Almorox)	450130001	Almorox
45010569C	UO CP Conde de Mayalde (Añover de Tajo)	450140001	Añover de Tajo
45011069C	UO CP Tirso de Molina (Arges)	450160001	Arges
45011070C	UO CP Santisimo Cristo de la Sala (Bargas)	450190001	Bargas
45010636C	UO CP Nuestra Señora de la Salud (Borox)	450210001	Borox
45011434C	UO CP Juan XXIII (Burujon)	450240001	Burujon
45010909C	UO CP Santisimo Cristo de Chozas (Calera y Chozas)	450280002	Calera y Chozas
45011461C	UO CP Maria del Mar (Camarena)	450310001	Camarena
45011483C	UO CP Nuestra Señora de Ronda (Carpio de Tajo (El))	450370001	Carpio de Tajo (El)
45010651C	UO CP Guadarrama (Carranque)	450380001	Carranque
45010545C	UO CP San Juan de Dios (Casarrubios del Monte)	450410001	Casarrubios del Monte
45010910C	UO CP Miguel Santa Maria (Castillo de Bayuela)	450430001	Castillo de Bayuela
45010879C	UO CP Nuestra Señora de la Antigua (Cebolla)	450460001	Cebolla
45010661C	UO CP Santa Maria Magdalena (Chozas de Canales)	450560001	Chozas de Canales
45010697C	UO CP San Juan Bautista (Cobeja)	450510001	Cobeja
45011151C	UO CP Cardenal Tavera (Cobisa)	450520001	Cobisa
45011537C	UO CP Miguel de Cervantes (Consuegra)	450530001	Consuegra
45011549C	UO CP Santisimo Cristo de la Vera Cruz (Consuegra)	450530001	Consuegra
45011550C	UO CP Nuestra Señora de la Muela (Corral de Almaguer)	450540001	Corral de Almaguer
45011501C	UO CP Inmaculada Concepcion (Escalona)	450610001	Escalona
45010570C	UO CP Miguel de Cervantes (Esquivias)	450640001	Esquivias
45011380C	UO CP Tomas Romojaro (Fuensalida)	450660001	Fuensalida
45011082C	UO CP San Juan de la Cruz (Galvez)	450670001	Galvez
45011471C	UO CP San Jose (Gerindote)	450690001	Gerindote
45011161C	UO CP Nuestra Señora de la Natividad (Guadamur)	450700001	Guadamur
45010821C	UO CP Valentin Escobar (Guardia (La))	450710001	Guardia (La)
45010831C	UO CP Virgen del Rosario (Huerta de Valdecarabanos)	450780001	Huerta de Valdecarabanos
45010582C	UO CP la Constitucion (Illescas)	450810001	Illescas
45010594C	UO CP Martin Chico (Illescas)	450810001	Illescas
45010600C	UO CP Nº 3 (Illescas)	450810001	Illescas
45011677C	UO CP Marcelino Murillo (Lillo)	450840001	Lillo
45010685C	UO CP Ramon y Cajal (Lominchar)	450850001	Lominchar
45011562C	UO CP Santa Ana (Madrirdejos)	450870001	Madrirdejos

Estas plazas sólo pueden ser solicitadas por integrantes del Cuerpo de Prof. Técnicos de F. Profesional, Servicios a la Comunidad. C.Traslados 2012/2013

COMUNIDAD: **COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA**PROVINCIA: **Toledo**

COD.CENTRO	DENOMINACION	COD.LOC.	LOCALIDAD
45011574C	UO CP Garcilaso de la Vega (Madridejos)	450870001	Madridejos
45011173C	UO CP Santa Marina (Magan)	450880001	Magan
45010922C	UO CP Fulgencio Sanchez Cabezudo (Malpica de Tajo)	450890002	Malpica de Tajo
45010880C	UO CRA Mejorada (Mejorada)	450970001	Mejorada
45011185C	UO CP Nuestra Señora de Fatima (Menasalbas)	450980001	Menasalbas
45011392C	UO CP Luis Solana (Mentrida)	450990001	Mentrida
45011586C	UO CP Cervantes (Miguel Esteban)	451010001	Miguel Esteban
45011094C	UO CP Miguel de Cervantes (Mocejon)	451020002	Mocejon
45011197C	UO CP Fernando Martin (Mora)	451060001	Mora
45011203C	UO CP Jose Ramon Villa (Mora)	451060001	Mora
45011215C	UO CP la Fuente (Nambroca)	451070001	Nambroca
45011100C	UO CP San Miguel Arcangel (Navahermosa)	451090001	Navahermosa
45010521C	UO CP San Francisco (Navalmorales (Los))	451120001	Navalmorales (Los)
45010612C	UO CP Nuestra Señora de las Saleras (Navalucillos (Los))	451130002	Navalucillos (Los)
45010892C	UO CRA Navamorcuende (Navamorcuende)	451140001	Navamorcuende
45010867C	UO CP Santisimo Cristo de las Injurias (Noblejas)	451150001	Noblejas
45011446C	UO CP Nuestra Señora de la Monjia (Noves)	451180001	Noves
45010703C	UO CP Santisimo Cristo de la Misericordi (Numancia de la Sagra)	451190001	Numancia de la Sagra
45010791C	UO CP San Jose de Calasanz (Ocaña)	451210001	Ocaña
45011227C	UO CP Pedro Melendo Garcia (Olias del Rey)	451220001	Olias del Rey
45011239C	UO CP Conde de Orgaz (Orgaz)	451240002	Orgaz
45010934C	UO CP Martin Gallinar (Oropesa)	451250002	Oropesa
45010715C	UO CP Marqueses de Manzanedo (Pantoja)	451280001	Pantoja
45011112C	UO CP Jose Maria Corcuera (Polan)	451330001	Polan
45011513C	UO CP Conde de Ruiseñada (Portillo de Toledo)	451340001	Portillo de Toledo
45011598C	UO CP Ramon y Cajal (Puebla de Almoradiel (La))	451350001	Puebla de Almoradiel (La)
45011410C	UO CP Fernando de Rojas (Puebla de Montalban (La))	451360001	Puebla de Montalban (La)
45010946C	UO CP San Isidro (Pueblanueva (La))	451370001	Pueblanueva (La)
45010958C	UO CP Pedro Tenorio (Puente del Arzobispo (El))	451380001	Puente del Arzobispo (El)
45011240C	UO CP Nuestra Señora de la Blanca (Pulgar)	451400001	Pulgar
45011604C	UO CP Cristobal Colon (Quintanar de la Orden)	451420001	Quintanar de la Orden
45011495C	UO CP Pedro Zamorano (Quismondo)	451430001	Quismondo
45010727C	UO CP Cesar Cabañas Caballero (Recas)	451450001	Recas
45010624C	UO CP Pilar Señorans Rondina (San Martin de Pusa)	451520001	San Martin de Pusa
45011252C	UO CP Nuestra Señora de Gracia (San Pablo de los Montes)	451530001	San Pablo de los Montes

Estas plazas sólo pueden ser solicitadas por integrantes del Cuerpo de Prof. Técnicos de F. Profesional, Servicios a la Comunidad. C.Traslados 2012/2013

COMUNIDAD: **COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA**PROVINCIA: **Toledo**

COD.CENTRO	DENOMINACION	COD.LOC.	LOCALIDAD
45010806C	UO CP Eduardo Palomo Rodriguez (Santa Cruz de la Zarza)	451560001	Santa Cruz de la Zarza
45011409C	UO CP Nuestra Señora de la Piedad (Santa Olalla)	451580001	Santa Olalla
45010740C	UO CP Gabriel Uriarte (Seseña)	451610003	Seseña
45010739C	UO CP Gloria Fuertes (Seseña Nuevo)	451610004	Seseña Nuevo
45010752C	UO CP Fernando de Rojas (Seseña Nuevo)	451610004	Seseña Nuevo
45011124C	UO CP San Juan Evangelista (Sonseca)	451630002	Sonseca
45010961C	UO CP Federico Garcia Lorca (Talavera de la Reina)	451650006	Talavera de la Reina
45010971C	UO CP Fray Hernando (Talavera de la Reina)	451650006	Talavera de la Reina
45010983C	UO CP Nuestra Señora del Prado (Talavera de la Reina)	451650006	Talavera de la Reina
45010995C	UO CP Antonio Machado (Talavera de la Reina)	451650006	Talavera de la Reina
45011008C	UO CP Hernan Cortes (Talavera de la Reina)	451650006	Talavera de la Reina
45011011C	UO CP Jose Barcena (Talavera de la Reina)	451650006	Talavera de la Reina
45011021C	UO CP Pablo Iglesias (Talavera de la Reina)	451650006	Talavera de la Reina
45011033C	UO CP San Ildefonso (Talavera de la Reina)	451650006	Talavera de la Reina
45011045C	UO CP San Juan de Dios (Talavera de la Reina)	451650006	Talavera de la Reina
45011690C	UO CEE Bios (Talavera de la Reina)	451650006	Talavera de la Reina
45011665C	UO CP Antonia Gonzalez (Tembleque)	451660001	Tembleque
45011689C	UO CP Miguel de Cervantes (Toboso (El))	451670001	Toboso (El)
45011264C	UO CP Escultor Alberto Sanchez (Toledo)	451680001	Toledo
45011276C	UO CP San Lucas y Maria (Toledo)	451680001	Toledo
45011288C	UO CP Gregorio Marañon (Toledo)	451680001	Toledo
45011291C	UO CP Fabrica de Armas (Toledo)	451680001	Toledo
45011306C	UO CP Alfonso VI (Toledo)	451680001	Toledo
45011318C	UO CP Angel del Alcazar (Toledo)	451680001	Toledo
45011321C	UO CP Ciudad de Nara (Toledo)	451680001	Toledo
45011331C	UO CP Santa Teresa (Toledo)	451680001	Toledo
45011343C	UO CP Garcilaso de la Vega (Toledo)	451680001	Toledo
45011355C	UO CP Gomez Manrique (Toledo)	451680001	Toledo
45011367C	UO CP Jaime de Foxa (Toledo)	451680001	Toledo
45011379C	UO CP Juan de Padilla (Toledo)	451680001	Toledo
45011707C	UO CEE Ciudad de Toledo (Toledo)	451680001	Toledo
45011525C	UO CP Juan Aguado (Torre de Esteban Hambran (La))	451710001	Torre de Esteban Hambran (La)
45011422C	UO CP Villa de Torrijos (Torrijos)	451730001	Torrijos
45010764C	UO CP Miguel de Cervantes (Ugena)	451760001	Ugena
45011653C	UO CP Santo Cristo (Urda)	451770001	Urda

Estas plazas sólo pueden ser solicitadas por integrantes del Cuerpo de Prof. Técnicos de F. Profesional, Servicios a la Comunidad. C.Traslados 2012/2013

COMUNIDAD: **COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA**PROVINCIA: **Toledo**

COD.CENTRO	DENOMINACION	COD.LOC.	LOCALIDAD
45010673C	UO CP Santo Domingo de Guzman (Valmojado)	451800001	Valmojado
45011057C	UO CP Andres Arango (Velada)	451810001	Velada
45011616C	UO CP Ramon y Cajal (Villa de Don Fadrique (La))	451860001	Villa de Don Fadrique (La)
45011628C	UO CP Santa Barbara (Villacañas)	451850001	Villacañas
45011631C	UO CP Miguel de Cervantes (Villafranca de los Caballeros)	451870001	Villafranca de los Caballeros
45010648C	UO CP Juan Palarea (Villaluenga de la Sagra)	451880001	Villaluenga de la Sagra
45011641C	UO CP Nuestra Señora de la Piedad (Villanueva de Alcardete)	451920001	Villanueva de Alcardete
45010855C	UO CP Nuestra Señora del Castellar (Villarrubia de Santiago)	451950001	Villarrubia de Santiago
45010843C	UO CP San Isidro Labrador (Villasequilla)	451970001	Villasequilla
45011136C	UO CP San Jose de Calasanz (Yebeles (Los))	452000005	Yebeles (Los)
45010776C	UO CP San Antonio (Yeles)	452010001	Yeles
45010818C	UO CP Rafael Garcia Valiño (Yepes)	452020001	Yepes
45010788C	UO CP Nuestra Señora del Consuelo (Yuncos)	452050001	Yuncos

ANEXO II-b.1)

Listado de Centros
Centros de Educación Infantil y Primaria

Comunidad: COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

COD.CENTRO	PROVINCIA	DENOMINACION	COD.LOC.	LOCALIDAD
02004525C	Albacete	CRA Río Mundo (Agramon)	020370002	Agramon
02000039C	Albacete	CP San Isidro Labrador (Aguas Nuevas)	020030001	Aguas Nuevas
02000040C	Albacete	CP Carlos V (Albacete)	020030002	Albacete
02000052C	Albacete	CP Cristóbal Colón (Albacete)	020030002	Albacete
02000064C	Albacete	CP Cervantes (Albacete)	020030002	Albacete
02000076C	Albacete	CP Cristóbal Valera (Albacete)	020030002	Albacete
02000088C	Albacete	CP Diego Velázquez (Albacete)	020030002	Albacete
02000091C	Albacete	CP Doctor Fleming (Albacete)	020030002	Albacete
02000106C	Albacete	CP Severo Ochoa (Albacete)	020030002	Albacete
02000118C	Albacete	CP Inmaculada Concepción (Albacete)	020030002	Albacete
02000121C	Albacete	CP María de los Llanos Martínez (Albacete)	020030002	Albacete
02000131C	Albacete	CP Príncipe Felipe (Albacete)	020030002	Albacete
02000143C	Albacete	CP Reina Sofía (Albacete)	020030002	Albacete
02000155C	Albacete	CP San Fernando (Albacete)	020030002	Albacete
02000167C	Albacete	CP San Fulgencio (Albacete)	020030002	Albacete
02000180C	Albacete	CP Virgen de los Llanos (Albacete)	020030002	Albacete
02000805C	Albacete	CP Antonio Machado (Albacete)	020030002	Albacete
02000830C	Albacete	CP Castilla-la Mancha (Albacete)	020030002	Albacete
02000842C	Albacete	CP Benjamín Palencia (Albacete)	020030002	Albacete
02000854C	Albacete	CP Federico Mayor Zaragoza (Albacete)	020030002	Albacete
02000878C	Albacete	CP Ana Soto (Albacete)	020030002	Albacete
02003752C	Albacete	CP San Pablo (Albacete)	020030002	Albacete
02003764C	Albacete	CP Pedro Simón Abril (Albacete)	020030002	Albacete
02003879C	Albacete	CP Parque Sur (Albacete)	020030002	Albacete
02003909C	Albacete	CP San Antón (Albacete)	020030002	Albacete
02004021C	Albacete	CP Villacerrada (Albacete)	020030002	Albacete
02004112C	Albacete	CP José Prat García (Albacete)	020030002	Albacete
02004264C	Albacete	CP José Salustiano Serna (Albacete)	020030002	Albacete
02004409C	Albacete	CP Feria-Isabel Bonal (Albacete)	020030002	Albacete

COD.CENTRO	PROVINCIA	DENOMINACION	COD.LOC.	LOCALIDAD
02007757C	Albacete	CP la Paz (Albacete)	020030002	Albacete
02007769C	Albacete	CP Gloria Fuertes (Albacete)	020030002	Albacete
02008816C	Albacete	CP Francisco Giner de los Ríos (Albacete)	020030002	Albacete
02004537C	Albacete	CRA Laguna de Alboraj (Albatana)	020040001	Albatana
02004549C	Albacete	CRA la Manchuela (Alborea)	020050001	Alborea
02004483C	Albacete	CRA Ribera del Júcar (Alcala del Jucar)	020070001	Alcala del Jucar
02001111C	Albacete	CP Nuestra Señora de Cortes (Alcaraz)	020080001	Alcaraz
02001147C	Albacete	CP Duque de Alba (Almansa)	020090001	Almansa
02001159C	Albacete	CP Príncipe de Asturias (Almansa)	020090001	Almansa
02001160C	Albacete	CP Nuestra Señora de Belén (Almansa)	020090001	Almansa
02004033C	Albacete	CP Claudio Sánchez Albornoz (Almansa)	020090001	Almansa
02004392C	Albacete	CP José Lloret Talens (Almansa)	020090001	Almansa
02004653C	Albacete	CP Miguel Pinilla (Almansa)	020090001	Almansa
02001214C	Albacete	CP Vera Cruz (Alpera)	020100001	Alpera
02004550C	Albacete	CRA los Llanos (Argamason)	020030004	Argamason
02001241C	Albacete	CP Nuestra Señora del Rosario (Balazote)	020120001	Balazote
02001275C	Albacete	CP Benjamín Palencia (Barrax)	020150001	Barrax
02004689C	Albacete	CRA Almenara (Bogarra)	020170002	Bogarra
02001378C	Albacete	CP Pablo Picasso (Bonete)	020180001	Bonete
02001381C	Albacete	CP Antón Díaz (Bonillo (El))	020190001	Bonillo (El)
02001408C	Albacete	CP San Pedro Apóstol (Casas de Juan Nuñez)	020210001	Casas de Juan Nuñez
02001433C	Albacete	CP San Agustín (Casas-Ibañez)	020240001	Casas-Ibañez
02001494C	Albacete	CP Alcázar y Serrano (Caudete)	020250001	Caudete
02004732C	Albacete	CP el Paseo (Caudete)	020250001	Caudete
02004756C	Albacete	CP Gloria Fuertes (Caudete)	020250001	Caudete
02004631C	Albacete	CRA Pinares de la Manchuela (Cenizate)	020260001	Cenizate
02001573C	Albacete	CP Alcalde Galindo (Chinchilla de Monte-Aragon)	020290002	Chinchilla de Monte-
02001615C	Albacete	CP San Blas (Elche de la Sierra)	020300001	Elche de la Sierra
02001688C	Albacete	CP Nuestra Señora del Rosario (Ferez)	020310001	Ferez
02001706C	Albacete	CP Don Quijote y Sancho (Fuente-Alamo)	020330001	Fuente-Alamo
02001731C	Albacete	CP Cristo del Valle (Fuentealbilla)	020340003	Fuentealbilla
02001743C	Albacete	CP Mariano Munera (Gineta (La))	020350001	Gineta (La)
02001810C	Albacete	CP Isabel la Católica (Hellin)	020370005	Hellin
02001822C	Albacete	CP Martínez Parras (Hellin)	020370005	Hellin
02001834C	Albacete	CP Nuestra Señora del Rosario (Hellin)	020370005	Hellin
02001846C	Albacete	CP Manuel Guillamón (Hellin)	020370005	Hellin
02007770C	Albacete	CP la Olivarrera (Hellin)	020370005	Hellin
02008828C	Albacete	CRA los Molinos (Higuera)	020390003	Higuera

COD.CENTRO	PROVINCIA	DENOMINACION	COD.LOC.	LOCALIDAD
02001986C	Albacete	CP Santiago Apóstol (Isso)	020370006	Isso
02002140C	Albacete	CP Nuestra Señora de la Asunción (Letur)	020420003	Letur
02007851C	Albacete	CRA Camino de Aníbal (Lezuza)	020430001	Lezuza
02002191C	Albacete	CP Martínez Parras (Lietor)	020440005	Lietor
02002206C	Albacete	CP Constitución Española (Madrigueras)	020450001	Madrigueras
02002218C	Albacete	CP Nuestra Señora de Gracia (Mahora)	020460001	Mahora
02002255C	Albacete	CP Diego Ciller Montoya (Minaya)	020480001	Minaya
02004720C	Albacete	CRA San José (Molinicos)	020490011	Molinicos
02002309C	Albacete	CP Virgen de Consolación (Montealegre del Castillo)	020510001	Montealegre del Castillo
02002334C	Albacete	CP Cervantes (Munera)	020530001	Munera
02004501C	Albacete	CRA Río Taibilla (Nerpio)	020550009	Nerpio
02002450C	Albacete	CP San José de Calasanz (Ontur)	020560001	Ontur
02002462C	Albacete	CP Enriqueta Sánchez (Ossa de Montiel)	020570002	Ossa de Montiel
02004690C	Albacete	CRA Peñas (Peñas de San Pedro)	020600007	Peñas de San Pedro
02004513C	Albacete	CRA Laguna de Pétrola (Petrola)	020610002	Petrola
02000982C	Albacete	CP Virgen del Rosario (Pozo Cañada)	029010001	Pozo Cañada
02004744C	Albacete	CRA Pozohondo (Pozohondo)	020630005	Pozohondo
02004628C	Albacete	CRA los Almendros (Pozo-Lorente)	020640001	Pozo-Lorente
02004707C	Albacete	CRA Calar del Mundo (Riopar)	020670004	Riopar
02004574C	Albacete	CRA Sierra de Alcaraz (Robledo)	020680003	Robledo
02002711C	Albacete	CP José Antonio (Roda (La))	020690001	Roda (La)
02002723C	Albacete	CP Juan Ramón Ramírez (Roda (La))	020690001	Roda (La)
02002796C	Albacete	CP Tomás Navarro Tomás (Roda (La))	020690001	Roda (La)
02004124C	Albacete	CP Miguel Hernández (Roda (La))	020690001	Roda (La)
02000994C	Albacete	CP Príncipe Felipe (Salobral (El))	020030012	Salobral (El)
02002838C	Albacete	CP Margarita Sotos (San Pedro)	020710004	San Pedro
02001007C	Albacete	CP Pedro Simón Abril (Santa Ana)	020030013	Santa Ana
02002875C	Albacete	CP León Felipe (Socovos)	020720004	Socovos
02002887C	Albacete	CP Eduardo Sanchiz (Tarazona de la Mancha)	020730001	Tarazona de la Mancha
02002863C	Albacete	CP Ramón y Cajal (Tazona)	020720006	Tazona
02002954C	Albacete	CP Cervantes (Tobarra)	020740006	Tobarra
02004288C	Albacete	CP Cristo de la Antigua (Tobarra)	020740006	Tobarra
02004719C	Albacete	CP Nuestra Señora de la Asunción (Tobarra)	020740006	Tobarra
02005219C	Albacete	CRA Nuestra Señora del Rosario (Valdegangá)	020750001	Valdegangá
02003016C	Albacete	CP San Roque (Villalgordo del Júcar)	020780001	Villalgordo del Júcar
02003031C	Albacete	CP Ildefonso Navarro (Villamalea)	020790001	Villamalea
02004677C	Albacete	CRA los Olivos (Villapalacios)	020800001	Villapalacios
02003065C	Albacete	CP Don Francisco Giner de los Ríos (Villarrobledo)	020810003	Villarrobledo

COD.CENTRO	PROVINCIA	DENOMINACION	COD.LOC.	LOCALIDAD
02003077C	Albacete	CP Graciano Atienza (Villarrobledo)	020810003	Villarrobledo
02003089C	Albacete	CP Jiménez de Córdoba (Villarrobledo)	020810003	Villarrobledo
02003090C	Albacete	CP Vlrrey Morcillo (Villarrobledo)	020810003	Villarrobledo
02003132C	Albacete	CP Vlrgen de la Caridad (Villarrobledo)	020810003	Villarrobledo
02004291C	Albacete	CP Diego Requena (Villarrobledo)	020810003	Villarrobledo
02008968C	Albacete	CP Barranco Cafetero (Villarrobledo)	020810003	Villarrobledo
02010021C	Albacete	CRA Yeste (Yeste)	020860014	Yeste
13000013C	Ciudad Real	CP Nuestra Señora de la Encarnación (Abenojar)	130010001	Abenojar
13000025C	Ciudad Real	CP Vlrgen de la Estrella (Agudo)	130020001	Agudo
13000037C	Ciudad Real	CP San Antonio (Alamiillo)	130030001	Alamiillo
13000049C	Ciudad Real	CP Santiago Apóstol (Albaladejo)	130040001	Albaladejo
13000104C	Ciudad Real	CP el Santo (Alcazar de San Juan)	130050002	Alcazar de San Juan
13000116C	Ciudad Real	CP Juan de Austria (Alcazar de San Juan)	130050002	Alcazar de San Juan
13000128C	Ciudad Real	CP Jesús Ruiz de la Fuente (Alcazar de San Juan)	130050002	Alcazar de San Juan
13000131C	Ciudad Real	CP Santa Clara (Alcazar de San Juan)	130050002	Alcazar de San Juan
13003828C	Ciudad Real	CP Alces (Alcazar de San Juan)	130050002	Alcazar de San Juan
13004092C	Ciudad Real	CP Pablo Ruiz Picasso (Alcazar de San Juan)	130050002	Alcazar de San Juan
13004870C	Ciudad Real	CP Gloria Fuertes (Alcazar de San Juan)	130050002	Alcazar de San Juan
13010900C	Ciudad Real	CP Jardín de Arena (Alcazar de San Juan)	130050002	Alcazar de San Juan
13000256C	Ciudad Real	CP Don Rodrigo (Alcoba)	130060001	Alcoba
13000293C	Ciudad Real	CP Tomasa Gallardo (Alcolea de Calatrava)	130070001	Alcolea de Calatrava
13000301C	Ciudad Real	CP Nuestra Señora del Rosario (Alcubillas)	130080001	Alcubillas
13000311C	Ciudad Real	CP Maestro Navas (Aldea del Rey)	130090001	Aldea del Rey
13000323C	Ciudad Real	CP Nuestra Señora de Fátima (Alhambra)	130100001	Alhambra
13000359C	Ciudad Real	CP Jesús Nazareno (Almaden)	130110001	Almaden
13000360C	Ciudad Real	CP Hijos de Obreros (Almaden)	130110001	Almaden
13000396C	Ciudad Real	CP Nuestra Señora del Rosario (Almadenejos)	130120001	Almadenejos
13000402C	Ciudad Real	CP Miguel de Cervantes Saavedra (Almagro)	130130001	Almagro
13000414C	Ciudad Real	CP Diego de Almagro (Almagro)	130130001	Almagro
13004377C	Ciudad Real	CP Paseo Vlejo de la Florida (Almagro)	130130001	Almagro
13000499C	Ciudad Real	CP Nuestra Señora del Rosario (Almedina)	130140001	Almedina
13000505C	Ciudad Real	CP Maestro Juan de Ávila (Almodovar del Campo)	130150001	Almodovar del Campo
13000517C	Ciudad Real	CP Vlrgen del Carmen (Almodovar del Campo)	130150001	Almodovar del Campo
13000633C	Ciudad Real	CP Santiago Apóstol (Almuradiel)	130160001	Almuradiel
13000694C	Ciudad Real	CP San Bernabé (Arenas de San Juan)	130180001	Arenas de San Juan
13000700C	Ciudad Real	CP Divino Maestro (Argamasilla de Alba)	130190001	Argamasilla de Alba
13000712C	Ciudad Real	CP Nuestra Señora de Peñarroya (Argamasilla de Alba)	130190001	Argamasilla de Alba
13003831C	Ciudad Real	CP Azorín (Argamasilla de Alba)	130190001	Argamasilla de Alba

COD.CENTRO	PROVINCIA	DENOMINACION	COD.LOC.	LOCALIDAD
13000748C	Ciudad Real	CP Rodríguez Marín (Argamasilla de Calatrava)	130200001	Argamasilla de Calatrava
13000773C	Ciudad Real	CP Vlrgen del Socorro (Argamasilla de Calatrava)	130200001	Argamasilla de Calatrava
13010754C	Ciudad Real	CRA Río San Marcos (Arroba de los Montes)	130210001	Arroba de los Montes
13000797C	Ciudad Real	CP José María del Moral (Ballesteros de Calatrava)	130220001	Ballesteros de Calatrava
13000803C	Ciudad Real	CP Fernando III el Santo (Bolaños de Calatrava)	130230001	Bolaños de Calatrava
13000815C	Ciudad Real	CP Arzobispo Calzado (Bolaños de Calatrava)	130230001	Bolaños de Calatrava
13003786C	Ciudad Real	CP Vlrgen del Monte (Bolaños de Calatrava)	130230001	Bolaños de Calatrava
13004936C	Ciudad Real	CP Molino de Viento (Bolaños de Calatrava)	130230001	Bolaños de Calatrava
13000839C	Ciudad Real	CP Cervantes (Brazatortas)	130240001	Brazatortas
13000864C	Ciudad Real	CP Nuestra Señora de Finibusterre (Cabezarados)	130250001	Cabezarados
13000888C	Ciudad Real	CP Santa Teresa de Jesús (Calzada de Calatrava)	130270001	Calzada de Calatrava
13000891C	Ciudad Real	CP Ignacio de Loyola (Calzada de Calatrava)	130270001	Calzada de Calatrava
13000943C	Ciudad Real	CP Vlrgen de la Paz (Campo de Criptana)	130280002	Campo de Criptana
13000955C	Ciudad Real	CP Vlrgen de Criptana (Campo de Criptana)	130280002	Campo de Criptana
13000967C	Ciudad Real	CP Sagrado Corazón (Campo de Criptana)	130280002	Campo de Criptana
13003968C	Ciudad Real	CP Domingo Miras (Campo de Criptana)	130280002	Campo de Criptana
13001030C	Ciudad Real	CP Nuestra Señora de la Encarnación (Carrion de Calatrava)	130310001	Carrion de Calatrava
13001054C	Ciudad Real	CP Vlrgen del Salido (Carrizosa)	130320001	Carrizosa
13003774C	Ciudad Real	CP Nuestra Señora del Rosario (Casas (Las))	130340001	Casas (Las)
13001066C	Ciudad Real	CP San Juan de Ávila (Castellar de Santiago)	130330001	Castellar de Santiago
13001467C	Ciudad Real	CP Nuestra Señora del Castillo (Chillon)	130380001	Chillon
13012052C	Ciudad Real	CRA Alcíaes (Cinco Casas)	130050003	Cinco Casas
13001078C	Ciudad Real	CP Alcalde José Cruz Prado (Ciudad Real)	130340002	Ciudad Real
13001091C	Ciudad Real	CP Pérez Molina (Ciudad Real)	130340002	Ciudad Real
13001108C	Ciudad Real	CP Ciudad Jardín (Ciudad Real)	130340002	Ciudad Real
13001111C	Ciudad Real	CP Ángel Andrade (Ciudad Real)	130340002	Ciudad Real
13001121C	Ciudad Real	CP Dulcinea del Toboso (Ciudad Real)	130340002	Ciudad Real
13001157C	Ciudad Real	CP José María de la Fuente (Ciudad Real)	130340002	Ciudad Real
13001169C	Ciudad Real	CP Jorge Manrique (Ciudad Real)	130340002	Ciudad Real
13001170C	Ciudad Real	CP Pío XII (Ciudad Real)	130340002	Ciudad Real
13001391C	Ciudad Real	CP Carlos Eraña (Ciudad Real)	130340002	Ciudad Real
13003889C	Ciudad Real	CP Miguel de Cervantes (Ciudad Real)	130340002	Ciudad Real
13003890C	Ciudad Real	CP Juan Alcaide (Ciudad Real)	130340002	Ciudad Real
13004389C	Ciudad Real	CP Carlos Vázquez (Ciudad Real)	130340002	Ciudad Real
13004444C	Ciudad Real	CP Ferroviario (Ciudad Real)	130340002	Ciudad Real
13004651C	Ciudad Real	CP Cristóbal Colón (Ciudad Real)	130340002	Ciudad Real
13004754C	Ciudad Real	CP Santo Tomás de Villanueva Nº 16 (Ciudad Real)	130340002	Ciudad Real
13004857C	Ciudad Real	CP María de Pacheco (Ciudad Real)	130340002	Ciudad Real

COD.CENTRO	PROVINCIA	DENOMINACION	COD.LOC.	LOCALIDAD
13004882C	Ciudad Real	CP Alcalde José Maestro (Ciudad Real)	130340002	Ciudad Real
13009466C	Ciudad Real	CP Don Quijote (Ciudad Real)	130340002	Ciudad Real
13003348C	Ciudad Real	CP Vlrge de Consolación (Consolacion)	130870002	Consolacion
13001431C	Ciudad Real	CP Nuestra Señora de la Paz (Corral de Calatrava)	130350001	Corral de Calatrava
13001443C	Ciudad Real	CP Nuestra Señora de las Mercedes (Cortijos de Arriba)	130360002	Cortijos de Arriba
13001455C	Ciudad Real	CP Santísimo Cristo de la Veracruz (Cozar)	130370001	Cozar
13001479C	Ciudad Real	CP San Isidro (Daimiel)	130390001	Daimiel
13001480C	Ciudad Real	CP Infante Don Felipe (Daimiel)	130390001	Daimiel
13001492C	Ciudad Real	CP la Espinosa (Daimiel)	130390001	Daimiel
13004572C	Ciudad Real	CP Calatrava (Daimiel)	130390001	Daimiel
13004663C	Ciudad Real	CP Albuera (Daimiel)	130390001	Daimiel
13001601C	Ciudad Real	CP Manuel Sastre Velasco (Fernan Caballero)	130400001	Fernan Caballero
13000581C	Ciudad Real	CP Nuestra Señora del Buen Suceso (Fontanosas)	130150003	Fontanosas
13001625C	Ciudad Real	CP Nuestra Señora de los Baños (Fuencaliente)	130420001	Fuencaliente
13001650C	Ciudad Real	CP Miguel Delibes (Fuente el Fresno)	130440003	Fuente el Fresno
13001662C	Ciudad Real	CP Nuestra Señora Oreto y Zuqueca (Granatula de Calatrava)	130450001	Granatula de Calatrava
13001674C	Ciudad Real	CP el Parque (Guadalmez)	130460001	Guadalmez
13001698C	Ciudad Real	CP Carrasco Alcalde (Herencia)	130470001	Herencia
13004912C	Ciudad Real	CRA Valle de Alcudia (Hinojosas de Calatrava)	130480001	Hinojosas de Calatrava
13010766C	Ciudad Real	CRA San Isidro (Horcajo de los Montes)	130490001	Horcajo de los Montes
13001753C	Ciudad Real	CP San José de Calasanz (Labores (Las))	130500001	Labores (Las)
13003749C	Ciudad Real	CP el Oasis (Llanos del Caudillo)	139040001	Llanos del Caudillo
13001765C	Ciudad Real	CP Isabel la Católica (Luciana)	130510003	Luciana
13001790C	Ciudad Real	CP Cañada Real (Malagon)	130520003	Malagon
13001819C	Ciudad Real	CP Santa Teresa (Malagon)	130520003	Malagon
13001923C	Ciudad Real	CP Divina Pastora (Manzanares)	130530003	Manzanares
13001935C	Ciudad Real	CP Altagracia (Manzanares)	130530003	Manzanares
13003853C	Ciudad Real	CP la Candelaria (Manzanares)	130530003	Manzanares
13004390C	Ciudad Real	CP Enrique Tierno Galván (Manzanares)	130530003	Manzanares
13001996C	Ciudad Real	CP Vlrge del Espino (Membrilla)	130540001	Membrilla
13002009C	Ciudad Real	CP San José de Calasanz (Membrilla)	130540001	Membrilla
13002061C	Ciudad Real	CP el Pradillo (Miguelturra)	130560001	Miguelturra
13002071C	Ciudad Real	CP Santísimo Cristo de la Misericordia (Miguelturra)	130560001	Miguelturra
13004973C	Ciudad Real	CP Benito Pérez Galdós (Miguelturra)	130560001	Miguelturra
13009521C	Ciudad Real	CP Clara Campoamor (Miguelturra)	130560001	Miguelturra
13002095C	Ciudad Real	CP Gutiérrez de la Vega (Montiel)	130570001	Montiel
13002113C	Ciudad Real	CP Agustín Sanz (Moral de Calatrava)	130580001	Moral de Calatrava
13004869C	Ciudad Real	CP Manuel Clemente (Moral de Calatrava)	130580001	Moral de Calatrava

COD.CENTRO	PROVINCIA	DENOMINACION	COD.LOC.	LOCALIDAD
13002162C	Ciudad Real	CP María Luisa Cañas (Pedro Muñoz)	130610001	Pedro Muñoz
13002174C	Ciudad Real	CP Nuestra Señora de los Ángeles (Pedro Muñoz)	130610001	Pedro Muñoz
13004331C	Ciudad Real	CP Maestro Juan de Ávila (Pedro Muñoz)	130610001	Pedro Muñoz
13011011C	Ciudad Real	CP Hospitalillo (Pedro Muñoz)	130610001	Pedro Muñoz
13002204C	Ciudad Real	CP José María del Moral (Picon)	130620001	Picon
13002228C	Ciudad Real	CP Miguel de Cervantes (Piedrabuena)	130630002	Piedrabuena
13003971C	Ciudad Real	CP Luis Vlves (Piedrabuena)	130630002	Piedrabuena
13002290C	Ciudad Real	CP la Alameda (Poblete)	130640001	Poblete
13002320C	Ciudad Real	CP Nuestra Señora del Rosario (Porzuna)	130650002	Porzuna
13000335C	Ciudad Real	CP Sagrado Corazón (Pozo de la Serna)	130100002	Pozo de la Serna
13002368C	Ciudad Real	CP José María de la Fuente (Pozuelo de Calatrava)	130660001	Pozuelo de Calatrava
13002371C	Ciudad Real	CP Santa Quiteria (Pozuelos de Calatrava (Los))	130670001	Pozuelos de Calatrava (Los)
13002401C	Ciudad Real	CP San Fermín (Puebla de Don Rodrigo)	130680001	Puebla de Don Rodrigo
13002423C	Ciudad Real	CP Miguel González Calero (Puebla del Principe)	130690001	Puebla del Principe
13002435C	Ciudad Real	CP Juan Alcaide (Puerto Lapice)	130700001	Puerto Lapice
13002459C	Ciudad Real	CP Vicente Aleixandre (Puertollano)	130710004	Puertollano
13002472C	Ciudad Real	CP Cervantes (Puertollano)	130710004	Puertollano
13002484C	Ciudad Real	CP Calderón de la Barca (Puertollano)	130710004	Puertollano
13002502C	Ciudad Real	CP Menéndez Pelayo (Puertollano)	130710004	Puertollano
13002538C	Ciudad Real	CP Miguel de Unamuno (Puertollano)	130710004	Puertollano
13002541C	Ciudad Real	CP Giner de los Ríos (Puertollano)	130710004	Puertollano
13002551C	Ciudad Real	CP Gonzalo de Berceo (Puertollano)	130710004	Puertollano
13002563C	Ciudad Real	CP Ramón y Cajal (Puertollano)	130710004	Puertollano
13002587C	Ciudad Real	CP Doctor Limón (Puertollano)	130710004	Puertollano
13002599C	Ciudad Real	CP Severo Ochoa (Puertollano)	130710004	Puertollano
13003646C	Ciudad Real	CP Juan Ramón Jiménez (Puertollano)	130710004	Puertollano
13004274C	Ciudad Real	CP David Jiménez Avendaño (Puertollano)	130710004	Puertollano
13004286C	Ciudad Real	CP Ángel Andrade (Puertollano)	130710004	Puertollano
13004407C	Ciudad Real	CP Enrique Tierno Galván (Puertollano)	130710004	Puertollano
13001856C	Ciudad Real	CP Alejandrina Murillo Marchante (Quiles (Los))	130520006	Quiles (Los)
13010791C	Ciudad Real	CRA Montes de Toledo (Retuerta del Bullaque)	130720003	Retuerta del Bullaque
13010778C	Ciudad Real	CRA Valle del Bullaque (Robledo (El))	139010001	Robledo (El)
13000736C	Ciudad Real	CP Juan Aguilar Molina (Ruidera)	139020001	Ruidera
13002800C	Ciudad Real	CP Virgen de las Cruces (Saceruela)	130730001	Saceruela
13000591C	Ciudad Real	CP Camilo José Cela (San Benito)	130150007	San Benito
13002824C	Ciudad Real	CP San Juan Bosco (San Carlos del Valle)	130740001	San Carlos del Valle
13010781C	Ciudad Real	CRA Sierra Morena (San Lorenzo de Calatrava)	130750001	San Lorenzo de Calatrava
13002848C	Ciudad Real	CP José María del Moral (Santa Cruz de los Cañamos)	130760001	Santa Cruz de los Cañamos

COD.CENTRO	PROVINCIA	DENOMINACION	COD.LOC.	LOCALIDAD
13002851C	Ciudad Real	CP Cervantes (Santa Cruz de Mudela)	130770001	Santa Cruz de Mudela
13002873C	Ciudad Real	CP Gerardo Martínez (Socuellamos)	130780001	Socuellamos
13002885C	Ciudad Real	CP el Coso (Socuellamos)	130780001	Socuellamos
13004316C	Ciudad Real	CP Carmen Arias (Socuellamos)	130780001	Socuellamos
13002927C	Ciudad Real	CP Sagrado Corazón (Solana (La))	130790001	Solana (La)
13002939C	Ciudad Real	CP Romero Peña (Solana (La))	130790001	Solana (La)
13002940C	Ciudad Real	CP el Santo (Solana (La))	130790001	Solana (La)
13004833C	Ciudad Real	CP el Humilladero (Solana (La))	130790001	Solana (La)
13004894C	Ciudad Real	CP Javier Paulino Pérez (Solana (La))	130790001	Solana (La)
13010912C	Ciudad Real	CP la Moheda (Solana (La))	130790001	Solana (La)
13011001C	Ciudad Real	CP Federico Romero (Solana (La))	130790001	Solana (La)
13003014C	Ciudad Real	CP Miguel de Cervantes (Terrinches)	130810001	Terrinches
13003038C	Ciudad Real	CP Miguel de Cervantes (Tomelloso)	130820002	Tomelloso
13003041C	Ciudad Real	CP José María del Moral (Tomelloso)	130820002	Tomelloso
13003051C	Ciudad Real	CP Carmelo Cortés (Tomelloso)	130820002	Tomelloso
13003075C	Ciudad Real	CP Doña Crisanta (Tomelloso)	130820002	Tomelloso
13003087C	Ciudad Real	CP José Antonio (Tomelloso)	130820002	Tomelloso
13003762C	Ciudad Real	CP San José de Calasanz (Tomelloso)	130820002	Tomelloso
13003981C	Ciudad Real	CP Embajadores (Tomelloso)	130820002	Tomelloso
13003993C	Ciudad Real	CP San Isidro (Tomelloso)	130820002	Tomelloso
13004109C	Ciudad Real	CP San Antonio (Tomelloso)	130820002	Tomelloso
13004328C	Ciudad Real	CP Almirante Topete (Tomelloso)	130820002	Tomelloso
13004948C	Ciudad Real	CP Virgen de las Viñas (Tomelloso)	130820002	Tomelloso
13009478C	Ciudad Real	CP Felix Grande (Tomelloso)	130820002	Tomelloso
13002356C	Ciudad Real	CP Nuestra Señora de Guadalupe (Torno (El))	130650005	Torno (El)
13003142C	Ciudad Real	CP Cristo del Consuelo (Torralba de Calatrava)	130830001	Torralba de Calatrava
13003178C	Ciudad Real	CP Francisco de Quevedo (Torre de Juan Abad)	130840001	Torre de Juan Abad
13003181C	Ciudad Real	CP Santiago el Mayor (Torrenueva)	130850001	Torrenueva
13003208C	Ciudad Real	CP Virgen del Valle (Valdemanco del Esteras)	130860001	Valdemanco del Esteras
13003211C	Ciudad Real	CP Jesús Baeza (Valdepeñas)	130870001	Valdepeñas
13003221C	Ciudad Real	CP Lorenzo Medina (Valdepeñas)	130870001	Valdepeñas
13003233C	Ciudad Real	CP Jesús Castillo (Valdepeñas)	130870001	Valdepeñas
13003245C	Ciudad Real	CP Lucero (Valdepeñas)	130870001	Valdepeñas
13003257C	Ciudad Real	CP Luis Palacios (Valdepeñas)	130870001	Valdepeñas
13004006C	Ciudad Real	CP Maestro Juan Alcaide (Valdepeñas)	130870001	Valdepeñas
13003361C	Ciudad Real	CP Nuestra Señora del Rosario (Valenzuela de Calatrava)	130880001	Valenzuela de Calatrava
13001421C	Ciudad Real	CP Alarcos (Valverde)	130340004	Valverde
13003385C	Ciudad Real	CP San Agustín (Villahermosa)	130890002	Villahermosa

COD.CENTRO	PROVINCIA	DENOMINACION	COD.LOC.	LOCALIDAD
13003397C	Ciudad Real	CP Nuestra Señora de Gracia (Villamanrique)	130900001	Villamanrique
13003403C	Ciudad Real	CP Inocente Martín (Villamayor de Calatrava)	130910001	Villamayor de Calatrava
13003415C	Ciudad Real	CP Inmaculada Concepción (Villanueva de la Fuente)	130920001	Villanueva de la Fuente
13003440C	Ciudad Real	CP Arqueólogo García Bellido (Villanueva de los Infantes)	130930001	Villanueva de los Infantes
13003488C	Ciudad Real	CP Nuestra Señora del Rosario (Villanueva de San Carlos)	130940003	Villanueva de San Carlos
13003521C	Ciudad Real	CP Rufino Blanco (Villarrubia de los Ojos)	130960001	Villarrubia de los Ojos
13003658C	Ciudad Real	CP Virgen de la Sierra (Villarrubia de los Ojos)	130960001	Villarrubia de los Ojos
13003555C	Ciudad Real	CP Nuestra Señora de la Paz (Villarta de San Juan)	130970001	Villarta de San Juan
13003634C	Ciudad Real	CP Nuestra Señora del Valle (Vlso del Marques)	130980008	Vlso del Marques
16004111C	Cuenca	CRA Jorge Manrique (Alberca de Zancara (La))	160070001	Alberca de Zancara (La)
16009337C	Cuenca	CRA Miguel Cervantes (Arguisuelas)	160240001	Arguisuelas
16004248C	Cuenca	CRA Fermín Caballero (Barajas de Melo)	160270001	Barajas de Melo
16000280C	Cuenca	CP Fray Luis de León (Belmonte)	160330001	Belmonte
16000358C	Cuenca	CP Virgen de la Rosa (Beteta)	160350001	Beteta
16009349C	Cuenca	CRA los Pinares (Campillo de Altobuey)	160420001	Campillo de Altobuey
16004157C	Cuenca	CRA los Sauces (Cañamares)	160480001	Cañamares
16009350C	Cuenca	CRA los Olivos (Cañaveras)	160500001	Cañaveras
16004169C	Cuenca	CRA Alto Cabriel (Cañete)	160520001	Cañete
16004601C	Cuenca	CRA Molinos del Júcar (Casas de Benitez)	160600002	Casas de Benitez
16004170C	Cuenca	CRA Tomás y Valiente (Casas de Fernando Alonso)	160610001	Casas de Fernando Alonso
16000693C	Cuenca	CP Luis de Mateo (Casasimarro)	160660001	Casasimarro
16000802C	Cuenca	CP el Carmen (Cuenca)	160780003	Cuenca
16000838C	Cuenca	CP la Paz (Cuenca)	160780003	Cuenca
16000841C	Cuenca	CP Ramón y Cajal (Cuenca)	160780003	Cuenca
16000863C	Cuenca	CP Santa Ana (Cuenca)	160780003	Cuenca
16001041C	Cuenca	CP Casablanca (Cuenca)	160780003	Cuenca
16003074C	Cuenca	CP Fray Luis de León (Cuenca)	160780003	Cuenca
16003256C	Cuenca	CP Santa Teresa (Cuenca)	160780003	Cuenca
16003487C	Cuenca	CP Federico Muelas (Cuenca)	160780003	Cuenca
16003499C	Cuenca	CP San Julian (Cuenca)	160780003	Cuenca
16003529C	Cuenca	CP Fuente del Oro (Cuenca)	160780003	Cuenca
16003608C	Cuenca	CP San Fernando (Cuenca)	160780003	Cuenca
16008643C	Cuenca	CP Hermanos Valdés (Cuenca)	160780003	Cuenca
16008722C	Cuenca	CP Ciudad Encantada (Cuenca)	160780003	Cuenca
16009878C	Cuenca	CP Isaac Albéniz (Cuenca)	160780003	Cuenca
16004182C	Cuenca	CRA Retama (Fuente de Pedro Naharro)	160860001	Fuente de Pedro Naharro
16004595C	Cuenca	CRA Camino Real de Levante (Graja de Iniesta)	160960001	Graja de Iniesta
16009362C	Cuenca	CRA Airén (Hinojosos (Los))	161000001	Hinojosos (Los)

COD.CENTRO	PROVINCIA	DENOMINACION	COD.LOC.	LOCALIDAD
16004561C	Cuenca	CRA los Girasoles (Honrubia)	161020001	Honrubia
16001314C	Cuenca	CP José Montalvo (Horcajo de Santiago)	161060001	Horcajo de Santiago
16004571C	Cuenca	CRA Campos de la Alcarria (Huete)	161120005	Huete
16001405C	Cuenca	CP María Jover (Iniesta)	161130003	Iniesta
16004583C	Cuenca	CRA Ojos de Moya (Landete)	161170001	Landete
16001478C	Cuenca	CP San Roque (Ledaña)	161180001	Ledaña
16001533C	Cuenca	CP Hermanos Amorós Fernández (Mesas (Las))	161240001	Mesas (Las)
16001557C	Cuenca	CP Princesa Sofía (Minglanilla)	161250001	Minglanilla
16009374C	Cuenca	CRA Fuente Vleja (Mira)	161260003	Mira
16001624C	Cuenca	CP Virgen de Manjavacas (Mota del Cuervo)	161330001	Mota del Cuervo
16001651C	Cuenca	CP San Gil Abad (Motilla del Palancar)	161340001	Motilla del Palancar
16004121C	Cuenca	CRA San José de Calasanz (Palomares del Campo)	161480001	Palomares del Campo
16001821C	Cuenca	CP Juan Gualberto Avilés (Pedernoso (El))	161530001	Pedernoso (El)
16001831C	Cuenca	CP Adolfo Martínez Chicano (Pedroñeras (Las))	161540001	Pedroñeras (Las)
16004194C	Cuenca	CRA Guadiela (Priego)	161700001	Priego
16001995C	Cuenca	CP Infanta Cristina (Provencio (El))	161710001	Provencio (El)
16002033C	Cuenca	CP Valdemembra (Quintanar del Rey)	161750001	Quintanar del Rey
16009957C	Cuenca	CP Nº 2 (Quintanar del Rey)	161750001	Quintanar del Rey
16009386C	Cuenca	CRA Segóbriga (Saelices)	161860001	Saelices
16002151C	Cuenca	CP Rafael López de Haro (San Clemente)	161900002	San Clemente
16004455C	Cuenca	CRA Gloria Fuertes (San Lorenzo de la Parrilla)	161910001	San Lorenzo de la Parrilla
16002264C	Cuenca	CP Fernández Turégano (Sisante)	161980001	Sisante
16002321C	Cuenca	CP Duque de Riánsares (Tarancon)	162030001	Tarancon
16004443C	Cuenca	CP Gloria Fuertes (Tarancon)	162030001	Tarancon
16002586C	Cuenca	CP Virgen del Rosario (Valera de Abajo)	169030001	Valera de Abajo
16004625C	Cuenca	CRA Ribera del Júcar (Valverde de Jucar)	162360001	Valverde de Jucar
16004145C	Cuenca	CRA Alonso Quijano (Villaescusa de Haro)	162430002	Villaescusa de Haro
16002720C	Cuenca	CP Virrey Núñez de Haro (Villagarcía del Llano)	162440002	Villagarcía del Llano
16009398C	Cuenca	CRA Miguel Delibes (Villalba de la Sierra)	162450002	Villalba de la Sierra
16004005C	Cuenca	CRA Manchuela (Villalpardo)	162480001	Villalpardo
16002781C	Cuenca	CP Gúzquez (Villamayor de Santiago)	162490001	Villamayor de Santiago
16002823C	Cuenca	CP Hermenegildo Moreno (Villanueva de la Jara)	162510004	Villanueva de la Jara
16004236C	Cuenca	CRA Elena Fortún (Villar de Olalla)	162630003	Villar de Olalla
16004649C	Cuenca	CRA el Quijote (Villares del Saz)	162690002	Villares del Saz
19003991C	Guadalajara	CRA la Colmena (Albalate de Zorita)	190060001	Albalate de Zorita
19003474C	Guadalajara	CRA Sierra Ministra (Alcolea del Pinar)	190110001	Alcolea del Pinar
19003565C	Guadalajara	CRA Pimafad (Almoguera)	190210001	Almoguera
19000205C	Guadalajara	CP Virgen de la Paz (Alovera)	190240001	Alovera

COD.CENTRO	PROVINCIA	DENOMINACION	COD.LOC.	LOCALIDAD
19008034C	Guadalajara	CP Parque Vallejo (Alovera)	190240001	Alovera
19008186C	Guadalajara	CP Campiña Verde (Alovera)	190240001	Alovera
19008681C	Guadalajara	CP la Arboleda de Pioz (Arboleda (La))	192200006	Arboleda (La)
19009427C	Guadalajara	CP María Montessori (Arenales (Los))	190710007	Arenales (Los)
19003486C	Guadalajara	CRA Serranía de Atienza (Atienza)	190440002	Atienza
19000333C	Guadalajara	CP la Paz (Azuqueca de Henares)	190460001	Azuqueca de Henares
19000357C	Guadalajara	CP Virgen de la Soledad (Azuqueca de Henares)	190460001	Azuqueca de Henares
19003863C	Guadalajara	CP Maestra Plácida Herranz (Azuqueca de Henares)	190460001	Azuqueca de Henares
19004004C	Guadalajara	CP Siglo XXI (Azuqueca de Henares)	190460001	Azuqueca de Henares
19008095C	Guadalajara	CP la Paloma (Azuqueca de Henares)	190460001	Azuqueca de Henares
19008745C	Guadalajara	CP la Espiga (Azuqueca de Henares)	190460001	Azuqueca de Henares
19000394C	Guadalajara	CP Nuestra Señora de la Peña (Brihuega)	190530003	Brihuega
19003590C	Guadalajara	CRA Santa Lucía (Budia)	190540001	Budia
19000461C	Guadalajara	CP San Blas (Cabanillas del Campo)	190580001	Cabanillas del Campo
19008046C	Guadalajara	CP los Olivos (Cabanillas del Campo)	190580001	Cabanillas del Campo
19008216C	Guadalajara	CP la Senda (Cabanillas del Campo)	190580001	Cabanillas del Campo
19000552C	Guadalajara	CP Maestros del Casar (Casar (El))	190710001	Casar (El)
19003498C	Guadalajara	CRA Sexma de la Sierra (Checa)	191030001	Checa
19000710C	Guadalajara	CP José Inglés (Chiloeches)	191050002	Chiloeches
19000618C	Guadalajara	CP San Francisco (Cifuentes)	190860002	Cifuentes
19003531C	Guadalajara	CRA la Encina (Cogolludo)	190920003	Cogolludo
19008162C	Guadalajara	CP el Coto (Coto (El))	190710003	Coto (El)
19000795C	Guadalajara	CP Virgen de la Soledad (Fontanar)	191170001	Fontanar
19003000C	Guadalajara	CP Clara Sánchez (Galapagos)	191260001	Galapagos
19000989C	Guadalajara	CP Alcarria (Guadalajara)	191300001	Guadalajara
19000990C	Guadalajara	CP Cardenal Mendoza (Guadalajara)	191300001	Guadalajara
19001015C	Guadalajara	CP San Pedro Apóstol (Guadalajara)	191300001	Guadalajara
19001027C	Guadalajara	CP Isidro Almazán (Guadalajara)	191300001	Guadalajara
19001039C	Guadalajara	CP Pedro Sanz Vázquez (Guadalajara)	191300001	Guadalajara
19001052C	Guadalajara	CP Rufino Blanco (Guadalajara)	191300001	Guadalajara
19002639C	Guadalajara	CP Alvar Fáñez de Minaya (Guadalajara)	191300001	Guadalajara
19002706C	Guadalajara	CP Balconcillo (Guadalajara)	191300001	Guadalajara
19002718C	Guadalajara	CP el Doncel (Guadalajara)	191300001	Guadalajara
19002767C	Guadalajara	CP Badiel (Guadalajara)	191300001	Guadalajara
19002822C	Guadalajara	CP Ocejón (Guadalajara)	191300001	Guadalajara
19002871C	Guadalajara	CP María Cristina (Guadalajara)	191300001	Guadalajara
19003097C	Guadalajara	CP Río Tajo (Guadalajara)	191300001	Guadalajara
19003164C	Guadalajara	CP Río Henares (Guadalajara)	191300001	Guadalajara

COD.CENTRO	PROVINCIA	DENOMINACION	COD.LOC.	LOCALIDAD
19008058C	Guadalajara	CP las Lomas (Guadalajara)	191300001	Guadalajara
19008794C	Guadalajara	CP Parque de la Muñeca (Guadalajara)	191300001	Guadalajara
19001246C	Guadalajara	CP San Roque (Horche)	191430001	Horche
19008757C	Guadalajara	CP Nº 2 (Horche)	191430001	Horche
19001261C	Guadalajara	CP Nuestra Señora de Peñahora (Humanes)	191510002	Humanes
19003589C	Guadalajara	CRA Francisco Ibáñez (Iriepal)	191300002	Iriepal
19001313C	Guadalajara	CP Romualdo de Toledo (Jadraque)	191560002	Jadraque
19001386C	Guadalajara	CP Miguel de la Cuesta (Lupiana)	191610001	Lupiana
19001416C	Guadalajara	CP la Cobatilla (Mandayona)	191680002	Mandayona
19001441C	Guadalajara	CP Cristo de la Esperanza (Marchamalo)	191710001	Marchamalo
19008061C	Guadalajara	CP Maestra Teodora (Marchamalo)	191710001	Marchamalo
19001556C	Guadalajara	CP Vlrge de la Hoz (Molina)	191900004	Molina
19001593C	Guadalajara	CP José Maldonado y Ayuso (Mondejar)	191920001	Mondejar
19008198C	Guadalajara	CP las Castillas (Parque de las Castillas)	192800001	Parque de las Castillas
19003541C	Guadalajara	CRA Pastrana (Pastrana)	192120001	Pastrana
19008149C	Guadalajara	CP Castillo de Pioz (Pioz)	192200001	Pioz
19003504C	Guadalajara	CRA José Luis Sampedro (Poveda de la Sierra)	192230001	Poveda de la Sierra
19001817C	Guadalajara	CP Santa Brígida (Pozo de Guadalajara)	192250001	Pozo de Guadalajara
19008691C	Guadalajara	CP Villa de Quer (Quer)	192300001	Quer
19001933C	Guadalajara	CP la Isabela (Sacedon)	192450004	Sacedon
19009439C	Guadalajara	CP el Señorío de Muriel (Señorio de Muriel)	192800003	Señorio de Muriel
19002056C	Guadalajara	CP San Antonio de Portaceli (Sigüenza)	192570025	Sigüenza
19003577C	Guadalajara	CRA Tendilla (Tendilla)	192660001	Tendilla
19002214C	Guadalajara	CP Vlrge del Amparo (Torija)	192740002	Torija
19002241C	Guadalajara	CP Vlrge de las Candelas (Torrejon del Rey)	192800002	Torrejon del Rey
19002275C	Guadalajara	CP Sagrado Corazón de Jesús (Tortola de Henares)	192860001	Tortola de Henares
19002305C	Guadalajara	CP San Bernabé (Trijueque)	192900001	Trijueque
19002317C	Guadalajara	CP Ciudad de Capadocia (Trillo)	192910005	Trillo
19002329C	Guadalajara	CP García Lorca (Uceda)	192930002	Uceda
19004016C	Guadalajara	CP Paco Rabal (Villanueva de la Torre)	193190001	Villanueva de la Torre
19008071C	Guadalajara	CP Gloria Fuertes (Villanueva de la Torre)	193190001	Villanueva de la Torre
19003620C	Guadalajara	CRA el Rincón de Castilla (Villeg de Mesa)	193240001	Villeg de Mesa
19002500C	Guadalajara	CP Vlrge de la Granja (Yunquera de Henares)	193310001	Yunquera de Henares
19008769C	Guadalajara	CP Nº 2 (Yunquera de Henares)	193310001	Yunquera de Henares
45000011C	Toledo	CP Jacinto Guerrero (Ajofrin)	450010001	Ajofrin
45000023C	Toledo	CP Nuestra Señora de la Asunción (Alameda de la Sagra)	450020001	Alameda de la Sagra
45000035C	Toledo	CP Benjamín Escalonilla (Albarreal de Tajo)	450030001	Albarreal de Tajo
45000400C	Toledo	CP San Isidro (Alberche del Caudillo)	450280001	Alberche del Caudillo

COD.CENTRO	PROVINCIA	DENOMINACION	COD.LOC.	LOCALIDAD
45000047C	Toledo	CP Nuestra Señora de la Aurora (Alcabon)	450040001	Alcabon
45000096C	Toledo	CP Rufino Mansi (Alcaudete de la Jara)	450060001	Alcaudete de la Jara
45012086C	Toledo	CRA Río Tajo (Alcolea de Tajo)	450070001	Alcolea de Tajo
45000187C	Toledo	CP Virgen de la Oliva (Almonacid de Toledo)	450120001	Almonacid de Toledo
45000229C	Toledo	CP Silvano Cirujano (Almorox)	450130001	Almorox
45000230C	Toledo	CP Conde de Mayalde (Añoover de Tajo)	450140001	Añoover de Tajo
45000254C	Toledo	CP San Blas (Arcicollar)	450150001	Arcicollar
45000278C	Toledo	CP Tirso de Molina (Arges)	450160001	Arges
45011781C	Toledo	CP Miguel de Cervantes (Arges)	450160001	Arges
45010405C	Toledo	CP Santa María la Blanca (Barcience)	450180001	Barcience
45000308C	Toledo	CP Santísimo Cristo de la Sala (Bargas)	450190001	Bargas
45000311C	Toledo	CP Fernando Jiménez de Gregorio (Belvis de la Jara)	450200001	Belvis de la Jara
45000321C	Toledo	CP Nuestra Señora de la Salud (Borox)	450210001	Borox
45000357C	Toledo	CP Victorio Macho (Burguillos de Toledo)	450230001	Burguillos de Toledo
45000369C	Toledo	CP Juan XXIII (Burujon)	450240001	Burujon
45000370C	Toledo	CP San Isidro Labrador (Cabañas de la Sagra)	450250001	Cabañas de la Sagra
45000394C	Toledo	CP Alonso de Cárdenas (Cabezamesada)	450270001	Cabezamesada
45011811C	Toledo	CP Ribera del Alberche (Calalberche)	451570001	Calalberche
45000412C	Toledo	CP Santísimo Cristo de Chozas (Calera y Chozas)	450280002	Calera y Chozas
45010375C	Toledo	CP Calypo (Calypo Fado)	450410002	Calypo Fado
45012189C	Toledo	CRA Campo Arañuelo (Calzada de Oropesa (La))	450300001	Calzada de Oropesa (La)
45000448C	Toledo	CP María del Mar (Camarena)	450310001	Camarena
45011975C	Toledo	CP Alonso Rodríguez (Camarena)	450310001	Camarena
45000451C	Toledo	CP Nuestra Señora del Rosario (Camarenilla)	450320001	Camarenilla
45006271C	Toledo	CRA la Jara (Campillo de la Jara (El))	450330001	Campillo de la Jara (El)
45000485C	Toledo	CP Cardenal Cisneros (Camuñas)	450340001	Camuñas
45012219C	Toledo	CP Nuestra Señora del Rosario (Cardiel de los Montes)	450350001	Cardiel de los Montes
45000503C	Toledo	CP Cristo de la Cueva (Carmena)	450360001	Carmena
45000515C	Toledo	CP Nuestra Señora de Ronda (Carpio de Tajo (El))	450370001	Carpio de Tajo (El)
45000527C	Toledo	CP Guadarrama (Carranque)	450380001	Carranque
45012098C	Toledo	CP Villa de Materno (Carranque)	450380001	Carranque
45000540C	Toledo	CP Doctor Cesar González Gómez (Carriches)	450390001	Carriches
45000552C	Toledo	CP Nuestra Señora de Hortum Sancho (Casar de Escalona (El))	450400001	Casar de Escalona (El)
45000576C	Toledo	CP San Juan de Dios (Casarrubios del Monte)	450410001	Casarrubios del Monte
45000591C	Toledo	CP Miguel Santamaría (Castillo de Bayuela)	450430001	Castillo de Bayuela
45000606C	Toledo	CP Miguel de Cervantes (Cazalegas)	450450001	Cazalegas
45000621C	Toledo	CP Nuestra Señora de la Antigua (Cebolla)	450460001	Cebolla
45000631C	Toledo	CP Nuestra Señora de la Natividad (Cedillo del Condado)	450470001	Cedillo del Condado

COD.CENTRO	PROVINCIA	DENOMINACION	COD.LOC.	LOCALIDAD
45011768C	Toledo	CRA Entrerriós (Cerralbos (Los))	450480001	Cerralbos (Los)
45000801C	Toledo	CP Santa María Magdalena (Chozas de Canales)	450560001	Chozas de Canales
45000837C	Toledo	CP Cristo del Olvido (Chueca)	450570001	Chueca
45000679C	Toledo	CP Santísimo Cristo de la Misericordia (Ciruelos)	450500001	Ciruelos
45000680C	Toledo	CP San Juan Bautista (Cobeja)	450510001	Cobeja
45000692C	Toledo	CP Cardenal Tavera (Cobisa)	450520001	Cobisa
45011793C	Toledo	CP Gloria Fuertes (Cobisa)	450520001	Cobisa
45000710C	Toledo	CP Santísimo Cristo de la Vera Cruz (Consuegra)	450530001	Consuegra
45000722C	Toledo	CP Miguel de Cervantes (Consuegra)	450530001	Consuegra
45000783C	Toledo	CP Nuestra Señora de la Muela (Corral de Almaguer)	450540001	Corral de Almaguer
45000795C	Toledo	CP Soledad Alonso Dorado (Cuerva)	450550001	Cuerva
45011756C	Toledo	CRA Campos de Castilla (Domingo Perez)	450580001	Domingo Perez
45000862C	Toledo	CP San Isidro Labrador (Dosbarrios)	450590001	Dosbarrios
45000898C	Toledo	CP Inmaculada Concepción (Escalona)	450610001	Escalona
45000904C	Toledo	CP Sagrados Corazones (Escalonilla)	450620001	Escalonilla
45000931C	Toledo	CP Miguel de Cervantes (Esquivias)	450640001	Esquivias
45011963C	Toledo	CP Catalina de Palacios (Esquivias)	450640001	Esquivias
45000977C	Toledo	CP Tomás Romojaro (Fuensalida)	450660001	Fuensalida
45011801C	Toledo	CP Condes de Fuensalida (Fuensalida)	450660001	Fuensalida
45000989C	Toledo	CP San Juan de la Cruz (Galvez)	450670001	Galvez
45002962C	Toledo	CP Don Cristóbal López (Gamonal)	451650005	Gamonal
45001027C	Toledo	CP Santa María Magdalena (Garciotun)	450680001	Garciotun
45001039C	Toledo	CP San José (Gerindote)	450690001	Gerindote
45001040C	Toledo	CP Nuestra Señora de la Natividad (Guadamur)	450700001	Guadamur
45001052C	Toledo	CP Valentín Escobar (Guardia (La))	450710001	Guardia (La)
45001064C	Toledo	CP Vera Cruz (Herencias (Las))	450720001	Herencias (Las)
45001088C	Toledo	CP San Vicente del Pielago (Hinojosa de San Vicente)	450740001	Hinojosa de San Vicente
45001091C	Toledo	CP Vlrge de la Higuera (Hormigos)	450760001	Hormigos
45001118C	Toledo	CP Gregorio Maraón (Huecas)	450770001	Huecas
45001121C	Toledo	CP Vlrge del Rosario de Pastores (Huerta de Valdecarabanos)	450780001	Huerta de Valdecarabanos
45001167C	Toledo	CP Martín Chico (Illescas)	450810001	Illescas
45005343C	Toledo	CP la Constitución (Illescas)	450810001	Illescas
45010454C	Toledo	CP Ilarcuris (Illescas)	450810001	Illescas
45011999C	Toledo	CP Clara Campoamor (Illescas)	450810001	Illescas
45001192C	Toledo	CP Jacinto Guerrero (Lagartera)	450820001	Lagartera
45001210C	Toledo	CP María Magdalena (Layos)	450830001	Layos
45001222C	Toledo	CP Marcelino Murillo (Lillo)	450840001	Lillo
45001234C	Toledo	CP Ramón y Cajal (Lominchar)	450850001	Lominchar

COD.CENTRO	PROVINCIA	DENOMINACION	COD.LOC.	LOCALIDAD
45001313C	Toledo	CP Garcilaso de la Vega (Madridejos)	450870001	Madridejos
45005185C	Toledo	CP Santa Ana (Madridejos)	450870001	Madridejos
45001349C	Toledo	CP Santa Marina (Magan)	450880001	Magan
45001374C	Toledo	CP Fulgencio Sánchez Cabezudo (Malpica de Tajo)	450890002	Malpica de Tajo
45001398C	Toledo	CP Álvarez de Toledo (Manzanaque)	450900001	Manzanaque
45001416C	Toledo	CP Don Álvaro de Luna (Maqueda)	450910001	Maqueda
45006037C	Toledo	CP San Juan (Marjaliza)	450920001	Marjaliza
45001441C	Toledo	CP Juan de Padilla (Mascaraque)	450940001	Mascaraque
45001453C	Toledo	CP Severo Ochoa (Mata (La))	450950001	Mata (La)
45001477C	Toledo	CP Nuestra Señora del Sagrario (Mazarambroz)	450960002	Mazarambroz
45010429C	Toledo	CRA Ribera del Guadyerbos (Mejorada)	450970001	Mejorada
45005124C	Toledo	CP Ortega Pérez (Membrillo (El))	450720002	Membrillo (El)
45001490C	Toledo	CP Nuestra Señora de Fátima (Menasalbas)	450980001	Menasalbas
45001507C	Toledo	CP Luis Solana (Mentrida)	450990001	Mentrida
45001532C	Toledo	CP Cervantes (Miguel Esteban)	451010001	Miguel Esteban
45001544C	Toledo	CP Miguel de Cervantes (Mocejón)	451020002	Mocejón
45001623C	Toledo	CP José Ramón Villa (Mora)	451060001	Mora
45001672C	Toledo	CP Fernando Martín (Mora)	451060001	Mora
45001726C	Toledo	CP la Fuente (Nambroca)	451070001	Nambroca
45010430C	Toledo	CRA Montes de Toledo (Nava de Ricomalillo (La))	451080001	Nava de Ricomalillo (La)
45001763C	Toledo	CP San Miguel Arcángel (Navahermosa)	451090001	Navahermosa
45001787C	Toledo	CP Blas Tello (Navalcan)	451100001	Navalcan
45001805C	Toledo	CP San Francisco (Navalmorales (Los))	451120001	Navalmorales (Los)
45001854C	Toledo	CP Nuestra Señora de las Saleras (Navalucillos (Los))	451130002	Navalucillos (Los)
45006268C	Toledo	CRA Sierra de San Vicente (Navamorcuende)	451140001	Navamorcuende
45001908C	Toledo	CP Santísimo Cristo de las Injurias (Noblejas)	451150001	Noblejas
45001945C	Toledo	CP Santísimo Cristo de la Salud (Noez)	451160001	Noez
45001957C	Toledo	CP Cristo de la Nava (Nombela)	451170001	Nombela
45001969C	Toledo	CP Nuestra Señora de la Monja (Noves)	451180001	Noves
45001970C	Toledo	CP Santísimo Cristo de la Misericordia (Numancia de la Sagra)	451190001	Numancia de la Sagra
45012116C	Toledo	CP Nº 2 (Numancia de la Sagra)	451190001	Numancia de la Sagra
45002020C	Toledo	CP San José de Calasanz (Ocaña)	451210001	Ocaña
45012177C	Toledo	CP Pastor Poeta (Ocaña)	451210001	Ocaña
45002044C	Toledo	CP Pedro Melendo García (Olias del Rey)	451220001	Olias del Rey
45002056C	Toledo	CP Virgen del Rosario (Ontigola)	451230001	Ontigola
45002093C	Toledo	CP Conde de Orgaz (Orgaz)	451240002	Orgaz
45002123C	Toledo	CP Martín Gallinar (Oropesa)	451250002	Oropesa
45002184C	Toledo	CP San Juan Bautista (Palomeque)	451270001	Palomeque

COD.CENTRO	PROVINCIA	DENOMINACION	COD.LOC.	LOCALIDAD
45002196C	Toledo	CP Marqueses de Manzanedo (Pantoja)	451280001	Pantoja
45002202C	Toledo	CP Nuestra Señora de la Luz (Parrillas)	451300001	Parrillas
45002214C	Toledo	CP Cristo de la Esperanza (Pelahustan)	451310001	Pelahustan
45011771C	Toledo	CP Pintor Tomás Camarero (Perdices (Las))	450190003	Perdices (Las)
45002241C	Toledo	CP José María Corcuera (Polan)	451330001	Polan
45002251C	Toledo	CP Conde de Ruiseñada (Portillo de Toledo)	451340001	Portillo de Toledo
45002287C	Toledo	CP Ramón y Cajal (Puebla de Almoradiel (La))	451350001	Puebla de Almoradiel (La)
45002330C	Toledo	CP Fernando de Rojas (Puebla de Montalban (La))	451360001	Puebla de Montalban (La)
45002366C	Toledo	CP San Isidro (Pueblanueva (La))	451370001	Pueblanueva (La)
45004612C	Toledo	CP Pedro Tenorio (Puente del Arzobispo (El))	451380001	Puente del Arzobispo (El)
45002411C	Toledo	CP Nuestra Señora de la Blanca (Pulgar)	451400001	Pulgar
45002421C	Toledo	CP Santiago Cabañas (Quero)	451410001	Quero
45002457C	Toledo	CP Cristóbal Colón (Quintanar de la Orden)	451420001	Quintanar de la Orden
45012001C	Toledo	CP N° 2 (Quintanar de la Orden)	451420001	Quintanar de la Orden
45002512C	Toledo	CP Pedro Zamorano (Quismondo)	451430001	Quismondo
45002524C	Toledo	CP Santa Catalina (Real de San Vicente (El))	451440001	Real de San Vicente (El)
45002536C	Toledo	CP Cesar Cabañas Caballero (Recas)	451450001	Recas
45002551C	Toledo	CP Maximina Felisa Gómez Agüero (Rielves)	451470001	Rielves
45002627C	Toledo	CP Silvano Cirujano (Romeral (El))	451490001	Romeral (El)
45002652C	Toledo	CP Santísimo Cristo de la Luz (San Martín de Montalban)	451510001	San Martín de Montalban
45013871C	Toledo	CRA San Martín de Pusa (San Martín de Pusa)	451520001	San Martín de Pusa
45002676C	Toledo	CP Nuestra Señora de Gracia (San Pablo de los Montes)	451530001	San Pablo de los Montes
45010417C	Toledo	CP Nuestra Señora del Buen Camino (San Román de los Montes)	451540001	San Román de los Montes
45002721C	Toledo	CP Eduardo Palomo Rodríguez (Santa Cruz de la Zarza)	451560001	Santa Cruz de la Zarza
45002767C	Toledo	CP Nuestra Señora de la Paz (Santa Cruz del Retamar)	451570003	Santa Cruz del Retamar
45002779C	Toledo	CP Nuestra Señora de la Piedad (Santa Olalla)	451580001	Santa Olalla
45004144C	Toledo	CP Santa Ana (Santo Domingo-Caudilla)	459010001	Santo Domingo-Caudilla
45012190C	Toledo	CP el Greco (Señorío de Illescas (El))	450810008	Señorío de Illescas (El)
45002809C	Toledo	CP Gabriel Uriarte (Seseña)	451610003	Seseña
45010442C	Toledo	CP Sisius (Seseña)	451610003	Seseña
45011823C	Toledo	CP Juan Carlos I (Seseña)	451610003	Seseña
45002810C	Toledo	CP Fernando de Rojas (Seseña Nuevo)	451610004	Seseña Nuevo
45010363C	Toledo	CP Gloria Fuertes (Seseña Nuevo)	451610004	Seseña Nuevo
45011951C	Toledo	CP el Quiñón (Seseña Nuevo)	451610004	Seseña Nuevo
45002883C	Toledo	CP San Juan Evangelista (Sonseca)	451630002	Sonseca
45012074C	Toledo	CP Peñamiel (Sonseca)	451630002	Sonseca
45002950C	Toledo	CP Federico García Lorca (Talavera de la Reina)	451650006	Talavera de la Reina
45002986C	Toledo	CP Santa María (Talavera de la Reina)	451650006	Talavera de la Reina

COD.CENTRO	PROVINCIA	DENOMINACION	COD.LOC.	LOCALIDAD
45003139C	Toledo	CP Nuestra Señora del Prado (Talavera de la Reina)	451650006	Talavera de la Reina
45003140C	Toledo	CP Fray Hernando de Talavera (Talavera de la Reina)	451650006	Talavera de la Reina
45003152C	Toledo	CP San Ildefonso (Talavera de la Reina)	451650006	Talavera de la Reina
45003164C	Toledo	CP San Juan de Dios (Talavera de la Reina)	451650006	Talavera de la Reina
45004624C	Toledo	CP Hernán Cortés (Talavera de la Reina)	451650006	Talavera de la Reina
45004831C	Toledo	CP José Bárcena (Talavera de la Reina)	451650006	Talavera de la Reina
45004855C	Toledo	CP Antonio Machado (Talavera de la Reina)	451650006	Talavera de la Reina
45005197C	Toledo	CP Pablo Iglesias (Talavera de la Reina)	451650006	Talavera de la Reina
45013583C	Toledo	CP Bartolomé Nicolau (Talavera de la Reina)	451650006	Talavera de la Reina
45003358C	Toledo	CP San Isidro (Talavera la Nueva)	451650007	Talavera la Nueva
45003361C	Toledo	CP Antonia González (Tembleque)	451660001	Tembleque
45003371C	Toledo	CP Miguel de Cervantes (Toboso (El))	451670001	Toboso (El)
45003383C	Toledo	CP la Candelaria (Toledo)	451680001	Toledo
45003401C	Toledo	CP Ángel del Alcázar (Toledo)	451680001	Toledo
45003644C	Toledo	CP Fábrica de Armas (Toledo)	451680001	Toledo
45003668C	Toledo	CP Santa Teresa (Toledo)	451680001	Toledo
45003929C	Toledo	CP Jaime de Foxa (Toledo)	451680001	Toledo
45003942C	Toledo	CP Alfonso VI (Toledo)	451680001	Toledo
45004806C	Toledo	CP Garcilaso de la Vega (Toledo)	451680001	Toledo
45004818C	Toledo	CP Gómez Manrique (Toledo)	451680001	Toledo
45004843C	Toledo	CP Ciudad de Nara (Toledo)	451680001	Toledo
45004892C	Toledo	CP San Lucas y María (Toledo)	451680001	Toledo
45004971C	Toledo	CP Juan de Padilla (Toledo)	451680001	Toledo
45005203C	Toledo	CP Escultor Alberto Sánchez (Toledo)	451680001	Toledo
45005239C	Toledo	CP Gregorio Marañón (Toledo)	451680001	Toledo
45005318C	Toledo	CP Ciudad de Aquisgrán (Toledo)	451680001	Toledo
45010296C	Toledo	CP Europa (Toledo)	451680001	Toledo
45010302C	Toledo	CP Valparaíso (Toledo)	451680001	Toledo
45004016C	Toledo	CP Juan Aguado (Torre de Esteban Hambran (La))	451710001	Torre de Esteban Hambran
45004053C	Toledo	CP Villa de Torrijos (Torrijos)	451730001	Torrijos
45011835C	Toledo	CP Lazarillo de Tormes (Torrijos)	451730001	Torrijos
45004107C	Toledo	CP Inmaculada Concepción (Totanes)	451740001	Totanes
45004119C	Toledo	CP Fernán González (Turleque)	451750001	Turleque
45004120C	Toledo	CP Miguel de Cervantes (Ugena)	451760001	Ugena
45011847C	Toledo	CP Tres Torres (Ugena)	451760001	Ugena
45004132C	Toledo	CP Santo Cristo (Urda)	451770001	Urda
45004156C	Toledo	CP San Blas (Valdeverdeja)	451790001	Valdeverdeja
45004168C	Toledo	CP Santo Domingo de Guzmán (Valmojado)	451800001	Valmojado

COD.CENTRO	PROVINCIA	DENOMINACION	COD.LOC.	LOCALIDAD
45004171C	Toledo	CP Andrés Arango (Velada)	451810001	Velada
45004181C	Toledo	CP Nuestra Señora del Águila (Ventas Con Peña Aguilera (Las))	451820001	Ventas Con Peña Aguilera
45004201C	Toledo	CP Santiago Paniego (Ventas de Retamosa (Las))	451830001	Ventas de Retamosa (Las)
45004284C	Toledo	CP Ramón y Cajal (Villa de Don Fadrique (La))	451860001	Villa de Don Fadrique (La)
45004259C	Toledo	CP Santa Bárbara (Villacañas)	451850001	Villacañas
45004296C	Toledo	CP Miguel de Cervantes (Villafranca de los Caballeros)	451870001	Villafranca de los
45004302C	Toledo	CP Juan Palarea (Villaluenga de la Sagra)	451880001	Villaluenga de la Sagra
45004326C	Toledo	CP Nuestra Señora de la Redonda (Villamiel de Toledo)	451890001	Villamiel de Toledo
45004338C	Toledo	CP Santo Domingo de Silos (Villaminaya)	451900001	Villaminaya
45004341C	Toledo	CP Santa María Magdalena (Villamuelas)	451910001	Villamuelas
45004363C	Toledo	CP Nuestra Señora de la Piedad (Villanueva de Alcardete)	451920001	Villanueva de Alcardete
45004375C	Toledo	CP Santa Ana (Villanueva de Bogas)	451930001	Villanueva de Bogas
45004399C	Toledo	CP Nuestra Señora del Castellar (Villarrubia de Santiago)	451950001	Villarrubia de Santiago
45004429C	Toledo	CP Virgen de las Angustias (Villaseca de la Sagra)	451960002	Villaseca de la Sagra
45004442C	Toledo	CP San Isidro Labrador (Villasequilla)	451970001	Villasequilla
45004454C	Toledo	CP Sagrado Corazón de Jesús (Villatobas)	451980001	Villatobas
45004466C	Toledo	CP Fernando de Alarcón (Vlso de San Juan (El))	451990001	Vlso de San Juan (El)
45011987C	Toledo	CP Miguel Delibes (Vlso de San Juan (El))	451990001	Vlso de San Juan (El)
45004478C	Toledo	CP San José de Calasanz (Yebeles (Los))	452000005	Yebeles (Los)
45004533C	Toledo	CP San Antonio (Yeles)	452010001	Yeles
45004557C	Toledo	CP Rafael García Valiño (Yepes)	452020001	Yepes
45004582C	Toledo	CP Remigio Lain (Yuncler)	452030001	Yuncler
45004594C	Toledo	CP Nuestra Señora de la Salud (Yuncillos)	452040001	Yuncillos
45004600C	Toledo	CP Nuestra Señora del Consuelo (Yuncos)	452050001	Yuncos
45010511C	Toledo	CP Guillermo Plaza (Yuncos)	452050001	Yuncos
45012104C	Toledo	CP Villa de Yuncos (Yuncos)	452050001	Yuncos

ANEXO II-c)

Listado de Centros
Educación de Personas Adultas

COMUNIDAD: **COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA**

PROVINCIA: **Albacete**

COD.CENTRO	DENOMINACION	COD.LOC.	LOCALIDAD
02008932C	AEPA Abengibre (Abengibre)	020010001	Abengibre
02003673C	CEPA los Llanos (Albacete)	020030002	Albacete
02005232C	AEPA Centro Penitenciario (Albacete)	020030002	Albacete
02010045C	AEPA Albacete (Albacete)	020030002	Albacete
02004902C	AEPA Alcaraz (Alcaraz)	020080001	Alcaraz
02003685C	CEPA Castillo de Almansa (Almansa)	020090001	Almansa
02008920C	AEPA Alpera (Alpera)	020100001	Alpera
02004768C	AEPA Balazote (Balazote)	020120001	Balazote
02004811C	AEPA Barrax (Barrax)	020150001	Barrax
02004896C	AEPA Bonillo (El) (Bonillo (El))	020190001	Bonillo (El)
02004781C	CEPA la Manchuela (Casas-Ibañez)	020240001	Casas-Ibañez
02004926C	AEPA Caudete (Caudete)	020250001	Caudete
02008944C	AEPA Cenizate (Cenizate)	020260001	Cenizate
02008890C	AEPA Chinchilla de Monte-Aragon (Chinchilla de Monte-Aragon)	020290002	Chinchilla de Monte-Aragon
02004847C	AEPA Elche de la Sierra (Elche de la Sierra)	020300001	Elche de la Sierra
02008907C	AEPA Fuente-Alamo (Fuente-Alamo)	020330001	Fuente-Alamo
02003697C	CEPA López del Oro (Hellín)	020370005	Hellín
02008956C	AEPA Lezuza (Lezuza)	020430001	Lezuza
02004835C	AEPA Madrigueras (Madrigueras)	020450001	Madrigueras
02004914C	AEPA Munera (Munera)	020530001	Munera
02008762C	AEPA Nerpío (Nerpío)	020550009	Nerpío
02008853C	AEPA Ossa de Montiel (Ossa de Montiel)	020570002	Ossa de Montiel
02004771C	AEPA Pozo Cañada (Pozo Cañada)	029010001	Pozo Cañada
02004793C	AEPA Roda (La) (Roda (La))	020690001	Roda (La)
02004801C	AEPA Tarazona de la Mancha (Tarazona de la Mancha)	020730001	Tarazona de la Mancha
02004872C	AEPA Tobarra (Tobarra)	020740006	Tobarra
02004823C	AEPA Villamalea (Villamalea)	020790001	Villamalea
02003880C	CEPA Alonso Quijano (Villarrobledo)	020810003	Villarrobledo

COMUNIDAD: **COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA**

PROVINCIA: **Albacete**

COD.CENTRO	DENOMINACION	COD.LOC.	LOCALIDAD
02004884C	AEPA Yeste (Yeste)	020860014	Yeste

COMUNIDAD: **COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA**PROVINCIA: **Ciudad Real**

COD.CENTRO	DENOMINACION	COD.LOC.	LOCALIDAD
13004055C	CEPA Enrique Tierno Galván (Alcazar de San Juan)	130050002	Alcazar de San Juan
13005473C	AEPA Centro Penitenciario (Alcazar de San Juan)	130050002	Alcazar de San Juan
13005072C	AEPA Alcolea de Calatrava (Alcolea de Calatrava)	130070001	Alcolea de Calatrava
13004298C	CEPA Almaden (Almaden)	130110001	Almaden
13010811C	AEPA Almagro (Almagro)	130130001	Almagro
13005126C	AEPA Almodovar del Campo (Almodovar del Campo)	130150001	Almodovar del Campo
13005151C	AEPA Argamasilla de Alba (Argamasilla de Alba)	130190001	Argamasilla de Alba
13005138C	AEPA Argamasilla de Calatrava (Argamasilla de Calatrava)	130200001	Argamasilla de Calatrava
13010821C	AEPA Bolaños de Calatrava (Bolaños de Calatrava)	130230001	Bolaños de Calatrava
13005141C	AEPA Calzada de Calatrava (Calzada de Calatrava)	130270001	Calzada de Calatrava
13005011C	AEPA Campo de Criptana (Campo de Criptana)	130280002	Campo de Criptana
13004067C	CEPA Antonio Gala (Ciudad Real)	130340002	Ciudad Real
13004641C	CEPA Miguel de Cervantes (Daimiel)	130390001	Daimiel
13005023C	AEPA Herencia (Herencia)	130470001	Herencia
13005485C	AEPA Centro Penitenciario (Herrera de la Mancha)	130530001	Herrera de la Mancha
13005035C	AEPA Malagon (Malagon)	130520003	Malagon
13004079C	CEPA San Blas (Manzanares)	130530003	Manzanares
13005102C	AEPA Membrilla (Membrilla)	130540001	Membrilla
13005047C	AEPA Miguelturra (Miguelturra)	130560001	Miguelturra
13010985C	AEPA Moral de Calatrava (Moral de Calatrava)	130580001	Moral de Calatrava
13010808C	AEPA Pedro Muñoz (Pedro Muñoz)	130610001	Pedro Muñoz
13009582C	CEPA Montes Norte (Piedrabuena)	130630002	Piedrabuena
13005084C	AEPA Porzuna (Porzuna)	130650002	Porzuna
13005059C	AEPA Pozuelo de Calatrava (Pozuelo de Calatrava)	130660001	Pozuelo de Calatrava
13004213C	CEPA Antonio Machado (Puertollano)	130710004	Puertollano
13005096C	AEPA Robledo (El) (Robledo (El))	139010001	Robledo (El)
13010869C	AEPA Santa Cruz de Mudela (Santa Cruz de Mudela)	130770001	Santa Cruz de Mudela
13005163C	AEPA Socuellamos (Socuellamos)	130780001	Socuellamos
13004559C	CEPA Simienza (Tomelloso)	130820002	Tomelloso
13004225C	CEPA Francisco de Quevedo (Valdepeñas)	130870001	Valdepeñas
13005175C	CEPA Miguel de Cervantes (Villanueva de los Infantes)	130930001	Villanueva de los Infantes
13005060C	AEPA Villarrubia de los Ojos (Villarrubia de los Ojos)	130960001	Villarrubia de los Ojos

COMUNIDAD: **COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA**PROVINCIA: **Cuenca**

COD.CENTRO	DENOMINACION	COD.LOC.	LOCALIDAD
16004376C	AEPA Carrasposa del Campo (Carrasposa del Campo)	169010001	Carrasposa del Campo
16004273C	AEPA Casasimarro (Casasimarro)	160660001	Casasimarro
16003207C	CEPA Lucas Aguirre (Cuenca)	160780003	Cuenca
16004650C	AEPA Centro Penitenciario (Cuenca)	160780003	Cuenca
16004352C	AEPA Horcajo de Santiago (Horcajo de Santiago)	161060001	Horcajo de Santiago
16004261C	AEPA Iniesta (Iniesta)	161130003	Iniesta
16004303C	AEPA Mesas (Las) (Mesas (Las))	161240001	Mesas (Las)
16004327C	AEPA Mota del Cuervo (Mota del Cuervo)	161330001	Mota del Cuervo
16004251C	CEPA Cervantes (Motilla del Palancar)	161340001	Motilla del Palancar
16004297C	AEPA Pedroñeras (Las) (Pedroñeras (Las))	161540001	Pedroñeras (Las)
16009416C	AEPA Provencio (El) (Provencio (El))	161710001	Provencio (El)
16008655C	AEPA Quintanar del Rey (Quintanar del Rey)	161750001	Quintanar del Rey
16004340C	CEPA Campos del Zancara (San Clemente)	161900002	San Clemente
16003657C	CEPA Altomira (Tarancon)	162030001	Tarancon
16004364C	AEPA Villamayor de Santiago (Villamayor de Santiago)	162490001	Villamayor de Santiago

COMUNIDAD: **COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA**PROVINCIA: **Guadalajara**

COD.CENTRO	DENOMINACION	COD.LOC.	LOCALIDAD
19003723C	AEPA Albalate de Zorita (Albalate de Zorita)	190060001	Albalate de Zorita
19008711C	AEPA Alovera (Alovera)	190240001	Alovera
19002950C	CEPA Clara Campoamor (Azuqueca de Henares)	190460001	Azuqueca de Henares
19003681C	AEPA Casar (El) (Casar (El))	190710001	Casar (El)
19002858C	CEPA Río Sorbe (Guadalajara)	191300001	Guadalajara
19003760C	AEPA Humanes (Humanes)	191510002	Humanes
19008721C	AEPA Marchamalo (Marchamalo)	191710001	Marchamalo
19003802C	AEPA Molina (Molina)	191900004	Molina
19003701C	CEPA Alcarria Baja (Mondejar)	191920001	Mondejar
19003693C	AEPA Pastrana (Pastrana)	192120001	Pastrana
19003711C	AEPA Sacedon (Sacedon)	192450004	Sacedon
19003772C	AEPA Sigüenza (Sigüenza)	192570025	Sigüenza
19003759C	AEPA Trijueque (Trijueque)	192900001	Trijueque
19003796C	AEPA Trillo (Trillo)	192910005	Trillo

COMUNIDAD: **COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA**PROVINCIA: **Toledo**

COD.CENTRO	DENOMINACION	COD.LOC.	LOCALIDAD
45004880C	CEPA Castillo de Consuegra (Consuegra)	450530001	Consuegra
45011719C	AEPA Fuensalida (Fuensalida)	450660001	Fuensalida
45005914C	CEPA Pedro Gumiel (Illescas)	450810001	Illescas
45010478C	AEPA Madridejos (Madridejos)	450870001	Madridejos
45012049C	AEPA Mocejón (Mocejón)	451020002	Mocejón
45010466C	AEPA Mora (Mora)	451060001	Mora
45010341C	CEPA la Raña (Navahermosa)	451090001	Navahermosa
45012037C	AEPA Noblejas (Noblejas)	451150001	Noblejas
45005631C	CEPA Gutierre de Cárdenas (Ocaña)	451210001	Ocaña
45006293C	AEPA Centro Penitenciario (Ocaña)	451210001	Ocaña
45012141C	AEPA Polan (Polan)	451330001	Polan
45012153C	AEPA Puebla de Almoradiel (La) (Puebla de Almoradiel (La))	451350001	Puebla de Almoradiel (La)
45005941C	AEPA Puebla de Montalban (La) (Puebla de Montalban (La))	451360001	Puebla de Montalban (La)
45005288C	CEPA Luis Vlves (Quintanar de la Orden)	451420001	Quintanar de la Orden
45011896C	AEPA Seseña (Seseña)	451610003	Seseña
45005926C	CEPA Cum Laude (Sonseca)	451630002	Sonseca
45004958C	CEPA Francisco Largo Caballero (Talavera de la Reina)	451650006	Talavera de la Reina
45004946C	CEPA Gustavo Adolfo Bécquer (Toledo)	451680001	Toledo
45005641C	CEPA Polígono (Toledo)	451680001	Toledo
45005276C	CEPA Teresa Enríquez (Torrijos)	451730001	Torrijos
45012165C	AEPA Valmojado (Valmojado)	451800001	Valmojado
45010338C	AEPA Villacañas (Villacañas)	451850001	Villacañas
45012050C	AEPA Yébenes (Los) (Yébenes (Los))	452000005	Yébenes (Los)

ANEXO II-d)

Relación de Centros con Unidades de Formación Profesional Especial en la Modalidad de Aprendizaje de Tareas y en su caso con Puestos de Profesores Técnicos de Servicios a la Comunidad y Profesores de Secundaria (Especialidad Orientación Educativa)

Comunidad: COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

COD.CENTRO	PROVINCIA	DENOMINACION	COD.LOC.	LOCALIDAD
02003569C	Albacete	CEE Eloy Camino (Albacete)	020030002	Albacete
02003739C	Albacete	CEE Cruz de Mayo (Hellin)	020370005	Hellin
13001224C	Ciudad Real	CEE Puerta de Santa María (Ciudad Real)	130340002	Ciudad Real
13004080C	Ciudad Real	CEE Ponce de León (Tomelloso)	130820002	Tomelloso
13010948C	Ciudad Real	CEE María Luisa Navarro Margati (Valdepeñas)	130870001	Valdepeñas
16003281C	Cuenca	CEE Infanta Elena (Cuenca)	160780003	Cuenca
19002603C	Guadalajara	CEE Virgen del Amparo (Guadalajara)	191300001	Guadalajara
45012062C	Toledo	CEE Mingoliva (Madridejos)	450870001	Madridejos
45005811C	Toledo	CEE Bios (Talavera de la Reina)	451650006	Talavera de la Reina
45005574C	Toledo	CEE Ciudad de Toledo (Toledo)	451680001	Toledo

ANEXO III

Listado de Centros
Escuelas Oficiales de Idiomas

Comunidad: COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

COD.CENTRO	PROVINCIA	DENOMINACION	COD.LOC.	LOCALIDAD
02004094C	Albacete	EOI Albacete (Albacete)	020030002	Albacete
02004343C	Albacete	EOI María Moliner (Almansa)	020090001	Almansa
02004355C	Albacete	EOI Conde de Floridablanca (Hellín)	020370005	Hellín
02004471C	Albacete	EOI Menéndez Pelayo (Villarrobledo)	020810003	Villarrobledo
13004705C	Ciudad Real	EOI la Equidad (Alcazar de San Juan)	130050002	Alcazar de San Juan
13004134C	Ciudad Real	EOI Prado de Alarcos (Ciudad Real)	130340002	Ciudad Real
13004596C	Ciudad Real	EOI Pozo Norte (Puertollano)	130710004	Puertollano
13004742C	Ciudad Real	EOI Mar de Viñas (Tomelloso)	130820002	Tomelloso
13004845C	Ciudad Real	EOI Ciudad de Valdepeñas (Valdepeñas)	130870001	Valdepeñas
16003682C	Cuenca	EOI Sebastián de Covarrubias (Cuenca)	160780003	Cuenca
19003191C	Guadalajara	EOI Guadalajara (Guadalajara)	191300001	Guadalajara
45005537C	Toledo	EOI Talavera de la Reina (Talavera de la Reina)	451650006	Talavera de la Reina
45005483C	Toledo	EOI Raimundo de Toledo (Toledo)	451680001	Toledo

ANEXO IV

Listado de Centros
Conservatorios Profesionales de Música / Danza

Comunidad: COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

COD.CENTRO	PROVINCIA	DENOMINACION	COD.LOC.	LOCALIDAD
02004616C	Albacete	CPM Tomás de Torrejón y Velasco (Albacete)	020030002	Albacete
02007800C	Albacete	CPD José Antonio Ruiz (Albacete)	020030002	Albacete
02004252C	Albacete	CPM Jerónimo Meseguer (Almansa)	020090001	Almansa
13004717C	Ciudad Real	CPM Alcázar de San Juan-Campo de Criptana (Campo de	130280002	Campo de Criptana
13004341C	Ciudad Real	CPM Marcos Redondo (Ciudad Real)	130340002	Ciudad Real
13004353C	Ciudad Real	CPM Pablo Sorozábal (Puertollano)	130710004	Puertollano
13009545C	Ciudad Real	CPD José Granero (Puertollano)	130710004	Puertollano
16003301C	Cuenca	CPM Pedro Aranaz (Cuenca)	160780003	Cuenca
19003140C	Guadalajara	CPM Sebastián Durón (Guadalajara)	191300001	Guadalajara
45005011C	Toledo	CPM Jacinto Guerrero (Toledo)	451680001	Toledo

ANEXO V

Listado de Centros
Escuelas de Arte

Comunidad: COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

COD.CENTRO	PROVINCIA	DENOMINACION	COD.LOC.	LOCALIDAD
02007794C	Albacete	EA Albacete (Albacete)	020030002	Albacete
13001406C	Ciudad Real	EA Pedro Almodóvar (Ciudad Real)	130340002	Ciudad Real
13004122C	Ciudad Real	EA Antonio López (Tomelloso)	130820002	Tomelloso
16008667C	Cuenca	EA José María Cruz Novillo (Cuenca)	160780003	Cuenca
19008101C	Guadalajara	EA Guadalajara (Guadalajara)	191300001	Guadalajara
45005057C	Toledo	EA Talavera (Talavera de la Reina)	451650006	Talavera de la Reina
45003930C	Toledo	EA Toledo (Toledo)	451680001	Toledo

ANEXO VI**(590) Especialidades de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria**

Código	Puestos / Tipo de Plaza
001	Filosofía
002	Griego
003	Latín
004	Lengua Castellana y Literatura
005	Geografía e Historia
006	Matemáticas
007	Física y Química
008	Biología y Geología
009	Dibujo
010	Francés
011	Inglés
012	Alemán
013	Italiano
014	Lengua y Literatura Catalana (Islas Baleares)
015	Portugués
016	Música
017	Educación Física
018	Orientación Educativa
019	Tecnología
051	Lengua Catalana y Literatura
052	Lengua y Literatura Vasca
053	Lengua y Literatura Gallega
056	Lengua y Literatura Valenciana
057	Lengua y Literatura Vasca (Navarra)
058	Profesor de apoyo al área de lengua o ciencias sociales ⁽¹⁾
059	Profesor de apoyo al área de ciencias o tecnología ⁽¹⁾
061	Economía
062	Lengua Aranesa
101	Administración de Empresas
102	Análisis y Química Industrial
103	Asesoría y Procesos de Imagen Personal
104	Construcciones Civiles y Edificación
105	Formación y Orientación Laboral
106	Hostelería y Turismo
107	Informática
108	Intervención Sociocomunitaria
109	Navegación e Instalaciones Marinas
110	Organización y Gestión Comercial
111	Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos
112	Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica
113	Organización y Proyectos de Sistemas Energéticos
114	Procesos de Cultivo Acuícola
115	Procesos de Producción Agraria
116	Procesos en la Industria Alimentaria
117	Procesos Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos
118	Procesos Sanitarios
119	Procesos y Medios de Comunicación
120	Procesos y Productos de Textil, Confección y Piel
121	Procesos y Productos de Vidrio y Cerámica
122	Procesos y Productos de Artes Gráficas
123	Procesos y Productos en Madera y Mueble
124	Sistemas Electrónicos
125	Sistemas Electrotécnicos y Automáticos
803	Cultura Clásica ⁽¹⁾
810	Ámbito de Comunicación: Francés / F.P.A. Comunicación Francés ⁽¹⁾

811	Ámbito de Comunicación: Inglés / F.P.A. Comunicación Inglés ⁽¹⁾
812	Ámbito de Comunicación: Lengua Castellana y Literatura ⁽¹⁾
813	Ámbito de comunicación: Euskera ⁽¹⁾
814	Ámbito de conocimiento social / F.P.A. Ciencias Sociales / Ámbito de las Ciencias Sociales ⁽¹⁾
815	Ámbito de Científico – Tecnológico / F.P.A. Científico /Tecnológico / Ámbito de las Matemáticas, de la Ciencia y de la Tecnología ⁽¹⁾
816	Ámbito de comunicación ⁽¹⁾
817	F.P.A. Comunicación Valenciano ⁽¹⁾
818	F.P.A. Comunicación Valenciano / Inglés ⁽¹⁾
905	Ciencias de la Naturaleza ⁽¹⁾

Nota: Las especialidades marcadas con ⁽¹⁾ son puestos de trabajo ofertados a concursos de traslados, y no corresponden a ninguna especialidad de ingreso al Cuerpo.

Anexo VII**(591)- Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional**

Código	Puestos / Tipo de Plaza
016	Prácticas De Minería
021	Taller de Vidrio Y Cerámica
025	Actividades (CEIS)
026	Apoyo Al Área Práctica
201	Cocina y Pastelería
202	Equipos Electrónicos
203	Estética
204	Fabricación e Instalación de Carpintería y Mueble
205	Instalación y Mantenimiento de Equipos Térmicos y Fluidos
206	Instalaciones Electrotécnicas
207	Instalaciones y Equipos de Cría Y Cultivo
208	Laboratorio
209	Mantenimiento de Vehículos
210	Máquinas, Servicios y Producción
211	Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas
212	Oficina de Proyectos de Construcción
213	Oficina de Proyectos de Fabricación Mecánica
214	Operaciones y Equipos de Elaboración de Productos Alimentarios
215	Operaciones de Procesos
216	Operaciones de Producción Agraria
217	Patronaje y Confección
218	Peluquería
219	Procedimientos Diagnostico Clínico y Ortoprotésico
220	Procedimientos Sanitarios y Asistenciales
221	Procesos Comerciales
222	Procesos de Gestión Administrativa
223	Producción de Artes Gráficas
224	Producción Textil y Tratamiento Físico-Químicos
225	Servicios a la Comunidad
226	Servicios de Restauración
227	Sistemas y Aplicaciones Informáticas
228	Soldadura
229	Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido
250	Aulas de Aprendizaje de Tareas

ANEXO VIII**(0592) - Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas**

Código	Puestos / Tipo de Plaza
001	Alemán
002	Árabe
003	Catalán
004	Chino
005	Danés
006	Español Lengua Extranjera
007	Euskera
008	Francés
009	Gallego
010	Griego
011	Inglés
012	Italiano
013	Japonés
014	Neerlandés
015	Portugués
016	Rumano
017	Ruso
018	Valenciano
019	Fines
020	Sueco
021	Irlandés

ANEXO IX**(0594) - Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas**

Código	Puestos / Tipo de Plaza
401	Acordeón
402	Arpa
403	Canto
404	Clarinete
405	Clave
406	Contrabajo
407	Coro
408	Fagot
409	Flabiol y Tambori
410	Flauta Travesera
411	Flauta de Pico
412	Fundamentos de Composición
413	Gaita Galega
414	Guitarra
415	Guitarra Flamenca
416	Historia de la Música
417	Instrumentos de Cuerda Pulsada del Renacimiento y del Barroco
418	Instrumentos de Púa
419	Oboe
420	Órgano
421	Orquesta
422	Percusión
423	Piano
424	Saxofón
425	Tenora y Tible
426	Trombón
427	Trompa
428	Trompeta
429	Tuba
430	Txistu
431	Viola
432	Viola da Gamba
433	Violín
434	Violoncello
435	Danza Española
436	Danza Clásica
437	Danza Contemporánea
438	Flamenco
439	Historia de la Danza
440	Acrobacia
441	Canto Aplicado al Arte Dramático
442	Caracterización e Indumentaria
443	Danza Aplicada al Arte Dramático
444	Dicción y Expresión Oral
445	Dirección Escénica
446	Dramaturgia
447	Esgrima
448	Espacio Escénico
449	Expresión Corporal
450	Iluminación

451	Interpretación
452	Interpretación con Objetos
453	Interpretación en el Musical
454	Interpretación en el Teatro Del Gesto
455	Literatura Dramática
456	Técnicas Escénicas
457	Técnicas Gráficas
458	Teoría e Historia del Arte
459	Teoría Teatral
460	Lenguaje Musical

ANEXO X**(0595) - Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño**

Código	Puestos / Tipo de Plaza
501	Cerámica
502	Conservación y Restauración de Materiales Arqueológicos
503	Conservación y Restauración de Obras Escultóricas
504	Conservación y Restauración de Obras Pictóricas
505	Conservación y Restauración de Textiles
506	Conservación y Restauración del Documento Gráfico
507	Dibujo Artístico y Color
508	Dibujo Técnico
509	Diseño de Interiores
510	Diseño de Moda
511	Diseño de Producto
512	Diseño Gráfico
513	Diseño Textil
514	Edición de Arte
515	Fotografía
516	Historia del Arte
517	Joyería y Orfebrería
518	Materiales y Tecnología: Cerámica y Vidrio
519	Materiales y Tecnología: Conservación y Restauración
520	Materiales y Tecnología: Diseño
521	Medios Audiovisuales
522	Medios Informáticos
523	Organización Industrial y Legislación
524	Vidrio
525	Volúmen

ANEXO XI**(0596) - Cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño**

Código	Puestos / Tipo de Plaza
601	Artesanía y Ornamentación con Elementos Vegetales
602	Bordados y Encajes
603	Complementos y Accesorios
604	Dorado y Policromía
605	Ebanistería Artística
606	Encuadernación Artística
607	Esmaltes
608	Fotografía y Procesos de Reproducción
609	Modelismo y Maquetismo
610	Moldes y Reproducciones
611	Musivaria
612	Talla en Piedra y Madera
613	Técnicas Cerámicas
614	Técnicas de Grabado y Estampación
615	Técnicas de Joyería y Bisutería
616	Técnicas de Orfebrería y Platería
617	Técnicas de Patronaje y Confección
618	Técnicas del Metal
619	Técnicas Murales
620	Técnicas Textiles
621	Técnicas Vidrieras



Junta de Comunidades de
Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE TRASLADOS 2012/2013 DE LOS CUERPOS DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y MAESTROS

SELLAR ÚNICAMENTE EN EL INTERIOR DEL RECUADRO

NUNCA SELLAR POR DEBAJO DE ESTA LÍNEA

ANEXO XII

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

CUERPO AL QUE PERTENECE		SEXO	
<input type="text"/>	CUERPO <input type="text"/>	HOMBRE <input type="radio"/>	MUJER <input type="radio"/>
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
NOMBRE		D.N.I.	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
AÑO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO POR EL QUE SE INGRESÓ EN EL CUERPO		PUNTUACIÓN OBTENIDA	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

CALLE O PLAZA Y NÚMERO	<input type="text"/>	CÓD. POSTAL	<input type="text"/>
LOCALIDAD	<input type="text"/>	TELÉFONO	<input type="text"/>
CORREO ELECTRÓNICO	<input type="text"/>	TELÉFONO MÓVIL	<input type="text"/>

DATOS DEL DESTINO

MARQUE EL TIPO DE DESTINO QUE PROCEDA	<input type="radio"/> Destino definitivo en los cursos 2011-2012 y 2012-2013
	<input type="radio"/> Destino provisional en el curso 2012-2013
	<input type="radio"/> Ninguna de las situaciones anteriores, último destino definitivo
CENTRO	<input type="text"/>
LOCALIDAD	<input type="text"/>
PROVINCIA	<input type="text"/>
PLAZA O PUESTO DESDE EL QUE PARTICIPA	Esp. <input type="text"/> Vern. <input type="text"/> Bil. <input type="text"/> Itin. <input type="radio"/>

¿Solicita participar en el proceso de asignación de plazas con carácter provisional regulado en la presente resolución? En caso afirmativo consigne la marca correspondiente. Sí

MARQUE LA MODALIDAD POR LA QUE PARTICIPA EN ESTE CONCURSO

<input type="radio"/> DESTINO DEFINITIVO
<input type="radio"/> EXCEDENTE VOLUNTARIO
Obligados a participar por carecer de destino a consecuencia de :
<input type="radio"/> RESOLUCIÓN FIRME DE EXPEDIENTE DISCIPLINARIO
<input type="radio"/> CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA O RESOLUCIÓN DE RECURSO
<input type="radio"/> SUPRESIÓN O MODIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO QUE DESEMPEÑABAN CON CARÁCTER DEFINITIVO
<input type="radio"/> REINGRESO CON DESTINO PROVISIONAL
<input type="radio"/> EXCEDENCIA FORZOSA
<input type="radio"/> SUSPENSIÓN DE FUNCIONES, UNA VEZ CUMPLIDA LA SANCIÓN
<input type="radio"/> CAUSAS ANÁLOGAS QUE HAYAN IMPLICADO LA PÉRDIDA DEL PUESTO DE TRABAJO QUE DESEMPEÑABAN CON CARÁCTER DEFINITIVO
<input type="radio"/> PROVISIONAL, QUE NUNCA HA OBTENIDO DESTINO DEFINITIVO
<input type="radio"/> EN PRÁCTICAS

SI PARTICIPA PARA OBTENER SU PRIMER DESTINO DEFINITIVO E INGRESÓ EN EL CUERPO DE MAESTROS EN 2007 O POSTERIORMENTE

CÓDIGO DE LA ESPECIALIDAD DE OPOSICIÓN

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

CONSIGNE EL CÓDIGO DE LOS TIPOS DE PLAZA POR LOS QUE PARTICIPE

1	<input type="text"/>	<input type="text"/>
2	<input type="text"/>	<input type="text"/>
3	<input type="text"/>	<input type="text"/>
4	<input type="text"/>	<input type="text"/>
5	<input type="text"/>	<input type="text"/>
6	<input type="text"/>	<input type="text"/>
7	<input type="text"/>	<input type="text"/>
8	<input type="text"/>	<input type="text"/>
9	<input type="text"/>	<input type="text"/>
10	<input type="text"/>	<input type="text"/>
11	<input type="text"/>	<input type="text"/>
12	<input type="text"/>	<input type="text"/>
13	<input type="text"/>	<input type="text"/>
14	<input type="text"/>	<input type="text"/>
15	<input type="text"/>	<input type="text"/>
16	<input type="text"/>	<input type="text"/>
17	<input type="text"/>	<input type="text"/>
18	<input type="text"/>	<input type="text"/>

OPCIÓN SOBRE PUNTUACIÓN, APARTADOS 3, 4, 5 Y 6 DEL BAREMO

	Apdo. 3	Apdo. 4	Apdo. 5	Apdo. 6
Opta por la puntuación obtenida en este apartado en el Concurso de Traslados 2011 - 2012	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Opta por ser baremado nuevamente en este apartado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Opta por los méritos perfeccionados desde el 03/12/2011 en este apartado (Ampliación de méritos)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO

A CUMPLIMENTAR SI EJERCE DERECHO PREFERENTE A CENTRO

Código del centro en el que ejercerá derecho preferente si se produce vacante

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Marque el supuesto por el que ejerce este derecho

- Por supresión de la plaza o puesto
- Por modificación de la plaza o puesto
- Por desplazamiento del centro por insuficiencia de horario
- Por adquisición de nuevas especialidades (sólo cuerpos 511, 590 y 591)

Consigne por orden de preferencia los códigos de los tipos de plaza o puesto por los que desea ejercer este derecho.
Código de tipo de plaza + código de vernáculo (V) + código de bilingüe (B) + código de itinerancia (I)

Ord	Tipo plaza	V	B	I
1				<input type="radio"/>
5				<input type="radio"/>
9				<input type="radio"/>
13				<input type="radio"/>
17				<input type="radio"/>
21				<input type="radio"/>
25				<input type="radio"/>
29				<input type="radio"/>
33				<input type="radio"/>
37				<input type="radio"/>

Ord	Tipo plaza	V	B	I
2				<input type="radio"/>
6				<input type="radio"/>
10				<input type="radio"/>
14				<input type="radio"/>
18				<input type="radio"/>
22				<input type="radio"/>
26				<input type="radio"/>
30				<input type="radio"/>
34				<input type="radio"/>
38				<input type="radio"/>

Ord	Tipo plaza	V	B	I
3				<input type="radio"/>
7				<input type="radio"/>
11				<input type="radio"/>
15				<input type="radio"/>
19				<input type="radio"/>
23				<input type="radio"/>
27				<input type="radio"/>
31				<input type="radio"/>
35				<input type="radio"/>
39				<input type="radio"/>

Ord	Tipo plaza	V	B	I
4				<input type="radio"/>
8				<input type="radio"/>
12				<input type="radio"/>
16				<input type="radio"/>
20				<input type="radio"/>
24				<input type="radio"/>
28				<input type="radio"/>
32				<input type="radio"/>
36				<input type="radio"/>
40				<input type="radio"/>

En a de de

FIRMA DEL INTERESADO

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO

A CUMPLIMENTAR SI EJERCE DERECHO PREFERENTE A LOCALIDAD O ZONA

Código de localidad

Código de zona

Marque el supuesto por el que ejerce este derecho

- Por supresión o modificación de la plaza o puesto
- Por desplazamiento del centro por insuficiencia de horario
- Por desempeñar otro puesto en la Administración Pública con pérdida de la plaza docente
- Excedencia voluntaria por cuidado de familiares
- Por cese en la adscripción en puestos docentes en el exterior
- En virtud de sentencia o recurso administrativo
- Por rehabilitación en el servicio activo tras jubilación por incapacidad

Consigne por orden de preferencia los códigos de los tipos de plaza o puesto por los que desea ejercer este derecho.

Código de tipo de plaza + código de vernáculo (V) + código de bilingüe (B) + código de itinerancia (I)

Ord	Tipo plaza	V	B	I
1	<input style="width: 30px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>
5	<input style="width: 30px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>
9	<input style="width: 30px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>
13	<input style="width: 30px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>
17	<input style="width: 30px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>
21	<input style="width: 30px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>
25	<input style="width: 30px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>
29	<input style="width: 30px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>
33	<input style="width: 30px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>
37	<input style="width: 30px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>

Ord	Tipo plaza	V	B	I
2	<input style="width: 30px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>
6	<input style="width: 30px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>
10	<input style="width: 30px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>
14	<input style="width: 30px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>
18	<input style="width: 30px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>
22	<input style="width: 30px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>
26	<input style="width: 30px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>
30	<input style="width: 30px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>
34	<input style="width: 30px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>
38	<input style="width: 30px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>

Ord	Tipo plaza	V	B	I
3	<input style="width: 30px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>
7	<input style="width: 30px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>
11	<input style="width: 30px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>
15	<input style="width: 30px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>
19	<input style="width: 30px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>
23	<input style="width: 30px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>
27	<input style="width: 30px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>
31	<input style="width: 30px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>
35	<input style="width: 30px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>
39	<input style="width: 30px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>

Ord	Tipo plaza	V	B	I
4	<input style="width: 30px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>
8	<input style="width: 30px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>
12	<input style="width: 30px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>
16	<input style="width: 30px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>
20	<input style="width: 30px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>
24	<input style="width: 30px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>
28	<input style="width: 30px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>
32	<input style="width: 30px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>
36	<input style="width: 30px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>
40	<input style="width: 30px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>

En a de de

FIRMA DEL INTERESADO

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

A CUMPLIMENTAR SÓLO SI PARTICIPA CON CARÁCTER VOLUNTARIO Y HACE USO DEL DERECHO DE CONCURRENCIA

2º Concurrente

Primer apellido	<input type="text"/>
Segundo apellido	<input type="text"/>
Nombre	<input type="text"/>
D.N.I.	<input type="text"/>

3º Concurrente

Primer apellido	<input type="text"/>
Segundo apellido	<input type="text"/>
Nombre	<input type="text"/>
D.N.I.	<input type="text"/>

4º Concurrente

Primer apellido	<input type="text"/>
Segundo apellido	<input type="text"/>
Nombre	<input type="text"/>
D.N.I.	<input type="text"/>

Código de la provincia o ciudad autónoma en la que desea ejercer este derecho

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

A CUMPLIMENTAR ÚNICAMENTE SI SE PARTICIPA CON CARÁCTER FORZOSO

Caso de no obtener destino en ninguno de los centros o localidades solicitados voluntariamente, se le adjudicará libremente, de existir vacante, en el ámbito territorial de la Ciudad o Comunidad Autónoma donde actualmente presta servicios con carácter provisional, en la forma prevista en la convocatoria específica de la Administración Educativa convocante

Indique los códigos de las provincias, subdirecciones territoriales, comarcas o islas por orden de preferencia para, en su caso, proceder a la adjudicación de oficio

Ord	Amb.	Ord	Amb.	Ord	Amb.	Ord	Amb.	Ord	Amb.	Ord	Amb.	Ord	Amb.
1	<input type="text"/>	2	<input type="text"/>	3	<input type="text"/>	4	<input type="text"/>	5	<input type="text"/>	6	<input type="text"/>	7	<input type="text"/>
7	<input type="text"/>	8	<input type="text"/>	9	<input type="text"/>	10	<input type="text"/>	11	<input type="text"/>	12	<input type="text"/>	13	<input type="text"/>
13	<input type="text"/>	14	<input type="text"/>	15	<input type="text"/>	16	<input type="text"/>	17	<input type="text"/>	18	<input type="text"/>	19	<input type="text"/>
19	<input type="text"/>	20	<input type="text"/>	21	<input type="text"/>	22	<input type="text"/>	23	<input type="text"/>	24	<input type="text"/>	25	<input type="text"/>
25	<input type="text"/>	26	<input type="text"/>	27	<input type="text"/>	28	<input type="text"/>	29	<input type="text"/>	30	<input type="text"/>	31	<input type="text"/>
31	<input type="text"/>	32	<input type="text"/>	33	<input type="text"/>	34	<input type="text"/>	35	<input type="text"/>	36	<input type="text"/>	37	<input type="text"/>
37	<input type="text"/>	38	<input type="text"/>	39	<input type="text"/>	40	<input type="text"/>	41	<input type="text"/>				

Indique los códigos de tipos de plaza por orden de preferencia para, en su caso, proceder a la adjudicación de oficio

Ord	Tipo plaza	Ord	Tipo plaza	Ord	Tipo plaza	Ord	Tipo plaza	Ord	Tipo plaza	Ord	Tipo plaza
1	<input type="text"/>	2	<input type="text"/>	3	<input type="text"/>	4	<input type="text"/>	5	<input type="text"/>	6	<input type="text"/>
7	<input type="text"/>	8	<input type="text"/>	9	<input type="text"/>	10	<input type="text"/>	11	<input type="text"/>	12	<input type="text"/>
13	<input type="text"/>	14	<input type="text"/>	15	<input type="text"/>	16	<input type="text"/>	17	<input type="text"/>	18	<input type="text"/>

Indique los códigos de vernáculo por orden de preferencia para, en su caso, proceder a la adjudicación de oficio

Ord	V	Ord	V	Ord	V	Ord	V	Ord	V
1	<input type="text"/>	2	<input type="text"/>	3	<input type="text"/>	4	<input type="text"/>	5	<input type="text"/>

Indique los códigos bilingües por orden de preferencia para, en su caso, proceder a la adjudicación de oficio

Ord	B	Ord	B	Ord	B	Ord	B
1	<input type="text"/>	2	<input type="text"/>	3	<input type="text"/>	4	<input type="text"/>

Código del ámbito de expectativa

En a de de

FIRMA DEL INTERESADO



Junta de Comunidades de
Castilla-La Mancha
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE TRASLADOS 2012/2013 DE
LOS CUERPOS DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA,
ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, ARTES
PLÁSTICAS Y DISEÑO, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL,
MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y MAESTROS**

Hoja 1

SELLAR ÚNICAMENTE EN EL INTERIOR DEL RECUADRO

NUNCA SELLAR POR DEBAJO DE ESTA LÍNEA ROJA

D.N.I.

NÚMERO DE LA ÚLTIMA PETICIÓN CONSIGNADA

APELLIDOS Y NOMBRE

CUERPO AÑO OPOSICIÓN PUNTUACIÓN ,

CENTROS Y/O LOCALIDADES QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA

Consigne el CÓDIGO DE CENTRO O LOCALIDAD tantas veces como tipos de plaza solicite

CUMPLIMÉNTENSE CON LA MAYOR ATENCIÓN Y CLARIDAD POSIBLE, DADO QUE CUALQUIER ERROR EN EL CÓDIGO PUEDE DETERMINAR QUE SE ANULE SU PETICIÓN O QUE SE OBTENGA DESTINO EN UN CENTRO NO DESEADO

(Código de centro o localidad + código de tipo de plaza + código de vernáculo (V) + código de bilingüe (B) + código de itinerancia (I))

Centro o localidad	Tipo plaza	V	B	I	Centro o localidad	Tipo plaza	V	B	I	Centro o localidad	Tipo plaza	V	B	I
001				<input type="radio"/>	026				<input type="radio"/>	051				<input type="radio"/>
002				<input type="radio"/>	027				<input type="radio"/>	052				<input type="radio"/>
003				<input type="radio"/>	028				<input type="radio"/>	053				<input type="radio"/>
004				<input type="radio"/>	029				<input type="radio"/>	054				<input type="radio"/>
005				<input type="radio"/>	030				<input type="radio"/>	055				<input type="radio"/>
006				<input type="radio"/>	031				<input type="radio"/>	056				<input type="radio"/>
007				<input type="radio"/>	032				<input type="radio"/>	057				<input type="radio"/>
008				<input type="radio"/>	033				<input type="radio"/>	058				<input type="radio"/>
009				<input type="radio"/>	034				<input type="radio"/>	059				<input type="radio"/>
010				<input type="radio"/>	035				<input type="radio"/>	060				<input type="radio"/>
011				<input type="radio"/>	036				<input type="radio"/>	061				<input type="radio"/>
012				<input type="radio"/>	037				<input type="radio"/>	062				<input type="radio"/>
013				<input type="radio"/>	038				<input type="radio"/>	063				<input type="radio"/>
014				<input type="radio"/>	039				<input type="radio"/>	064				<input type="radio"/>
015				<input type="radio"/>	040				<input type="radio"/>	065				<input type="radio"/>
016				<input type="radio"/>	041				<input type="radio"/>	066				<input type="radio"/>
017				<input type="radio"/>	042				<input type="radio"/>	067				<input type="radio"/>
018				<input type="radio"/>	043				<input type="radio"/>	068				<input type="radio"/>
019				<input type="radio"/>	044				<input type="radio"/>	069				<input type="radio"/>
020				<input type="radio"/>	045				<input type="radio"/>	070				<input type="radio"/>
021				<input type="radio"/>	046				<input type="radio"/>	071				<input type="radio"/>
022				<input type="radio"/>	047				<input type="radio"/>					
023				<input type="radio"/>	048				<input type="radio"/>					
024				<input type="radio"/>	049				<input type="radio"/>					
025				<input type="radio"/>	050				<input type="radio"/>					

En _____, a _____ de _____ de _____

ESPACIO RESERVADO PARA LA FIRMA





Junta de Comunidades de
Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE TRASLADOS 2012/2013 DE
LOS CUERPOS DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA,
ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, ARTES
PLÁSTICAS Y DISEÑO, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL,
MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y MAESTROS**

Hoja 2

SELLAR ÚNICAMENTE EN EL INTERIOR DEL RECUADRO

NUNCA SELLAR POR DEBAJO DE ESTA LÍNEA ROJA

D.N.I.

CUERPO

APELLIDOS Y NOMBRE

Centro o localidad	Tipo plaza	V	B	I	Centro o localidad	Tipo plaza	V	B	I	Centro o localidad	Tipo plaza	V	B	I
072				<input type="radio"/>	102				<input type="radio"/>	132				<input type="radio"/>
073				<input type="radio"/>	103				<input type="radio"/>	133				<input type="radio"/>
074				<input type="radio"/>	104				<input type="radio"/>	134				<input type="radio"/>
075				<input type="radio"/>	105				<input type="radio"/>	135				<input type="radio"/>
076				<input type="radio"/>	106				<input type="radio"/>	136				<input type="radio"/>
077				<input type="radio"/>	107				<input type="radio"/>	137				<input type="radio"/>
078				<input type="radio"/>	108				<input type="radio"/>	138				<input type="radio"/>
079				<input type="radio"/>	109				<input type="radio"/>	139				<input type="radio"/>
080				<input type="radio"/>	110				<input type="radio"/>	140				<input type="radio"/>
081				<input type="radio"/>	111				<input type="radio"/>	141				<input type="radio"/>
082				<input type="radio"/>	112				<input type="radio"/>	142				<input type="radio"/>
083				<input type="radio"/>	113				<input type="radio"/>	143				<input type="radio"/>
084				<input type="radio"/>	114				<input type="radio"/>	144				<input type="radio"/>
085				<input type="radio"/>	115				<input type="radio"/>	145				<input type="radio"/>
086				<input type="radio"/>	116				<input type="radio"/>	146				<input type="radio"/>
087				<input type="radio"/>	117				<input type="radio"/>	147				<input type="radio"/>
088				<input type="radio"/>	118				<input type="radio"/>	148				<input type="radio"/>
089				<input type="radio"/>	119				<input type="radio"/>	149				<input type="radio"/>
090				<input type="radio"/>	120				<input type="radio"/>	150				<input type="radio"/>
091				<input type="radio"/>	121				<input type="radio"/>	151				<input type="radio"/>
092				<input type="radio"/>	122				<input type="radio"/>	152				<input type="radio"/>
093				<input type="radio"/>	123				<input type="radio"/>	153				<input type="radio"/>
094				<input type="radio"/>	124				<input type="radio"/>	154				<input type="radio"/>
095				<input type="radio"/>	125				<input type="radio"/>	155				<input type="radio"/>
096				<input type="radio"/>	126				<input type="radio"/>	156				<input type="radio"/>
097				<input type="radio"/>	127				<input type="radio"/>	157				<input type="radio"/>
098				<input type="radio"/>	128				<input type="radio"/>					
099				<input type="radio"/>	129				<input type="radio"/>					
100				<input type="radio"/>	130				<input type="radio"/>					
101				<input type="radio"/>	131				<input type="radio"/>					

En _____, a _____ de _____ de _____

ESPACIO RESERVADO PARA LA FIRMA

21833



GRAPE
EN ESTA ZONA



Junta de Comunidades de
Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE TRASLADOS 2012/2013 DE
LOS CUERPOS DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA,
ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, ARTES
PLÁSTICAS Y DISEÑO, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL,
MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y MAESTROS**

Hoja 3

SELLAR ÚNICAMENTE EN EL INTERIOR DEL RECUADRO

NUNCA SELLAR POR DEBAJO DE ESTA LÍNEA ROJA

D.N.I.

CUERPO

APELLIDOS
Y NOMBRE

Centro o localidad	Tipo plaza V	B	I	Centro o localidad	Tipo plaza V	B	I	Centro o localidad	Tipo plaza V	B	I
158			<input type="radio"/>	188			<input type="radio"/>	218			<input type="radio"/>
159			<input type="radio"/>	189			<input type="radio"/>	219			<input type="radio"/>
160			<input type="radio"/>	190			<input type="radio"/>	220			<input type="radio"/>
161			<input type="radio"/>	191			<input type="radio"/>	221			<input type="radio"/>
162			<input type="radio"/>	192			<input type="radio"/>	222			<input type="radio"/>
163			<input type="radio"/>	193			<input type="radio"/>	223			<input type="radio"/>
164			<input type="radio"/>	194			<input type="radio"/>	224			<input type="radio"/>
165			<input type="radio"/>	195			<input type="radio"/>	225			<input type="radio"/>
166			<input type="radio"/>	196			<input type="radio"/>	226			<input type="radio"/>
167			<input type="radio"/>	197			<input type="radio"/>	227			<input type="radio"/>
168			<input type="radio"/>	198			<input type="radio"/>	228			<input type="radio"/>
169			<input type="radio"/>	199			<input type="radio"/>	229			<input type="radio"/>
170			<input type="radio"/>	200			<input type="radio"/>	230			<input type="radio"/>
171			<input type="radio"/>	201			<input type="radio"/>	231			<input type="radio"/>
172			<input type="radio"/>	202			<input type="radio"/>	232			<input type="radio"/>
173			<input type="radio"/>	203			<input type="radio"/>	233			<input type="radio"/>
174			<input type="radio"/>	204			<input type="radio"/>	234			<input type="radio"/>
175			<input type="radio"/>	205			<input type="radio"/>	235			<input type="radio"/>
176			<input type="radio"/>	206			<input type="radio"/>	236			<input type="radio"/>
177			<input type="radio"/>	207			<input type="radio"/>	237			<input type="radio"/>
178			<input type="radio"/>	208			<input type="radio"/>	238			<input type="radio"/>
179			<input type="radio"/>	209			<input type="radio"/>	239			<input type="radio"/>
180			<input type="radio"/>	210			<input type="radio"/>	240			<input type="radio"/>
181			<input type="radio"/>	211			<input type="radio"/>	241			<input type="radio"/>
182			<input type="radio"/>	212			<input type="radio"/>	242			<input type="radio"/>
183			<input type="radio"/>	213			<input type="radio"/>	243			<input type="radio"/>
184			<input type="radio"/>	214			<input type="radio"/>				
185			<input type="radio"/>	215			<input type="radio"/>				
186			<input type="radio"/>	216			<input type="radio"/>				
187			<input type="radio"/>	217			<input type="radio"/>				

En _____, a _____ de _____ de _____

ESPACIO RESERVADO PARA LA FIRMA

40649





Junta de Comunidades de
Castilla-La Mancha
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE TRASLADOS 2012/2013 DE
LOS CUERPOS DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA,
ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, ARTES
PLÁSTICAS Y DISEÑO, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL,
MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y MAESTROS**

SELLAR ÚNICAMENTE EN EL INTERIOR DEL RECUADRO

NUNCA SELLAR POR DEBAJO DE ESTA LÍNEA ROJA

D.N.I.

CUERPO

APELLIDOS Y NOMBRE

Centro o localidad	Tipo plaza	V	B	I	Centro o localidad	Tipo plaza	V	B	I	Centro o localidad	Tipo plaza	V	B	I
244				<input type="radio"/>	263				<input type="radio"/>	282				<input type="radio"/>
245				<input type="radio"/>	264				<input type="radio"/>	283				<input type="radio"/>
246				<input type="radio"/>	265				<input type="radio"/>	284				<input type="radio"/>
247				<input type="radio"/>	266				<input type="radio"/>	285				<input type="radio"/>
248				<input type="radio"/>	267				<input type="radio"/>	286				<input type="radio"/>
249				<input type="radio"/>	268				<input type="radio"/>	287				<input type="radio"/>
250				<input type="radio"/>	269				<input type="radio"/>	288				<input type="radio"/>
251				<input type="radio"/>	270				<input type="radio"/>	289				<input type="radio"/>
252				<input type="radio"/>	271				<input type="radio"/>	290				<input type="radio"/>
253				<input type="radio"/>	272				<input type="radio"/>	291				<input type="radio"/>
254				<input type="radio"/>	273				<input type="radio"/>	292				<input type="radio"/>
255				<input type="radio"/>	274				<input type="radio"/>	293				<input type="radio"/>
256				<input type="radio"/>	275				<input type="radio"/>	294				<input type="radio"/>
257				<input type="radio"/>	276				<input type="radio"/>	295				<input type="radio"/>
258				<input type="radio"/>	277				<input type="radio"/>	296				<input type="radio"/>
259				<input type="radio"/>	278				<input type="radio"/>	297				<input type="radio"/>
260				<input type="radio"/>	279				<input type="radio"/>	298				<input type="radio"/>
261				<input type="radio"/>	280				<input type="radio"/>	299				<input type="radio"/>
262				<input type="radio"/>	281				<input type="radio"/>	300				<input type="radio"/>

En _____, a _____ de _____ de _____

ESPACIO RESERVADO PARA LA FIRMA



ANEXO XIII

Concurso de Traslados de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, 2012/2013

Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Instrucciones generales

1.- Cada solicitante deberá presentar una sola solicitud de participación con independencia del número de convocatorias o apartados por los que participe. La instancia deberá cumplimentarse mediante Internet utilizando el modelo de solicitud telemática publicado en la página Web del Portal de la Educación (www.educa.jccm.es). Una vez cumplimentada la solicitud por Internet (a la solicitud se accede mediante conexión a la intranet docente donde se ubicará un acceso directo a la solicitud), se deberá imprimir, firmar y presentar ante la Administración.

2.- El sello de Registro deberá ponerse en el recuadro superior derecho destinado a tal fin, en las hojas de la solicitud de participación.

3.- Todo participante en el concurso deberá hacer constar su destino en propiedad definitiva o, si carece de él, deberá hacer constar el destino provisional. Asimismo deberá marcar la modalidad por la que participa en el concurso.

4.- Si desea participar en el proceso de asignación de plazas provisionales regulado en la convocatoria (concurso), y que se realizará una vez resuelto definitivamente el concurso de traslados, deberá rellenar la marca correspondiente habilitada para este fin en la solicitud de participación.

5.- Los códigos de especialidades que deben cumplimentarse en la solicitud constan de las siguientes partes:

- El código de tipo de plaza (especialidad) que está formado por tres casillas, en las que se consignarán los códigos numéricos que figuran en los Anexos VI, VII, VIII, IX, X y XI de la convocatoria, que se corresponden con los códigos de las especialidades de los distintos Cuerpos.

- El código de vernáculo (V) que consta de una casilla. Sólo será necesario cumplimentarlo si el puesto conlleva dicho requisito, en cuyo caso se estará con lo dispuesto en la convocatoria específica de las Comunidades correspondientes.

- código de plaza bilingüe (B). Se recuerda que esta Administración Educativa no realiza oferta de plazas bilingües, por lo que todas las peticiones a centros del ámbito de gestión de esta Administración que traigan marcadas esta casilla (B) serán invalidadas.

En el caso de que se soliciten plazas bilingües ofertadas por otra Administración Educativa distinta a la de Castilla-La Mancha, deberá consignarse el código 1 si se trata de plazas bilingües de Francés, el código 2 si se trata de plazas bilingües de Inglés y el código 3 si son plazas bilingües de Alemán.

6.- Aquellos concursantes que ejerzan derecho preferente a Centro cumplimentarán la parte de la instancia destinada a tal fin, consignando el código del centro en el que se ejercerá el derecho preferente si se produce vacante, y rellenando la marca correspondiente al supuesto por el que se ejerce este derecho. A continuación se consignarán por orden de preferencia los códigos de los tipos de plaza por los que se desea ejercer este derecho.

7.- Los concursantes que ejerzan derecho preferente a localidad deberán consignar obligatoriamente en la parte de la instancia habilitada a tal fin el código de la localidad de la que les dimana el derecho. Asimismo, deberán rellenar la marca correspondiente al supuesto por el que se ejerce este derecho preferente y consignar por orden de preferencia todos los códigos de los tipos de plaza o puesto (especialidad) por los que se ejercerá este derecho.

En cuanto a la solicitud de centros o localidades en la parte de la instancia destinada a este fin, si solamente se ejerce el derecho preferente a la localidad, deberá incluir por orden de preferencia todos los Centros de la misma, o bien la propia localidad, si así lo desea.

En todas las peticiones DE DERECHO PREFERENTE A LOCALIDAD, en las casillas correspondientes al código de Tipo de plaza (especialidad) se consignará únicamente el código DPL, con las que se entenderán solicitadas todas las especialidades consignadas por las que se desea ejercer este derecho.

En el caso de concursantes que ejerzan derecho preferente a localidad y también quieran solicitar otros centros o localidades voluntariamente, las peticiones de centros y localidades correspondientes al derecho preferente (las que deben llevar el código DPL) deberán consignarse en la solicitud en primer lugar para poderlas distinguir claramente de otras peticiones voluntarias que no correspondan a ningún derecho preferente y que siempre irán detrás de aquéllas.

Al no existir zonificación en Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial en Castilla-La Mancha, no cabe ejercer derecho preferente a zona (sí a centro y a localidad).

8.- En el caso de participar con carácter voluntario y hacer uso del derecho de concurrencia, los concursantes que hagan uso de tal derecho deberán cumplimentar en la solicitud los datos identificativos de los profesores y profesoras que lo ejecuten conjuntamente con el solicitante, así como el código de la provincia sobre la que ejercen el mismo. La omisión o la cumplimentación incorrecta de estos datos conllevará la anulación de todas las solicitudes del conjunto de concurrentes.

9.- PETICIONES DE TIPO DE PLAZA (ESPECIALIDADES)

Aquellos concursantes que ejerzan derecho preferente a Centro o derecho preferente a localidad deberán cumplimentar, por orden de preferencia, los códigos de tipo de puesto (especialidades) por las que ejercerán tales derechos preferentes (Véase el punto 5 de estas instrucciones).

10.- Peticiones de centro o localidad y tipo de plaza o especialidad

Deberán consignarse los códigos de los centros y/o localidades que se deseen solicitar voluntariamente. Por cada petición deberá consignar el código de centro o localidad y código de tipo de plaza (especialidad) (véase el punto 5 de estas instrucciones).

11.- Los centros y/o localidades solicitados deberán indicarse mediante el mismo código con el que se han publicado en las convocatorias del concurso.

12.- Para solicitar un centro o una localidad por más de una especialidad, será necesario consignar en distintas líneas, dicho centro o localidad, una por cada una de las especialidades que se deseen y por orden de preferencia.

13.- Los participantes que hagan uso del derecho de concurrencia, deberán incluir únicamente entre sus peticiones centros y/o localidades de una provincia, la misma para cada grupo de concurrentes.

Nota muy importante:

Para que tengan efectividad las peticiones de centros y/o localidades realizadas, es imprescindible rellenar los códigos de los tipos de plazas por los que se participe en el apartado correspondiente de la solicitud. Es decir, además de consignar el código de plaza en cada petición de centro y/o localidad, deberá consignar en la parte de la instancia habilitada para tal fin los códigos de las especialidades por las que desea participar en el concurso.

Peticiones de provincias: A cumplimentar únicamente si se participa con carácter forzoso

14.- Sólo podrán cumplimentar este apartado de la solicitud, los participantes con carácter forzoso a los que se refieren la Base Novena de la Resolución de convocatoria (excepto aquellos que ejerzan derecho preferente a la localidad). En el caso de no obtener destino en ninguno de los centros solicitados, serán destinados forzosamente, siempre que exista vacante, en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla-La Mancha (o en la provincia que prestaban servicios en el momento de la adscripción, en los casos de Exteriores y Función Inspectoría). Para este proceso deberán expresar un orden de preferencia de las provincias que componen dicha Comunidad Autónoma, utilizando los códigos que figuran en estas instrucciones.

15.- Tal como establece el punto 5 de la Base novena de la Resolución de convocatoria, aquellas personas participantes que deseen prestar servicios con carácter provisional en una provincia distinta de aquélla en la que hayan prestado servicios en el presente curso 2012/2013, deberán hacerlo constar en la solicitud de participación. Para ello, deberán consignar, en el apartado correspondiente de la instancia de participación, el código de la provincia donde desearían, en su caso, desempeñar su función docente con carácter provisional durante el curso 2013/2014, debiendo tenerse en cuenta que el posible cambio de provincia se concederá en función de las necesidades derivadas de la planificación educativa de esa provincia.

Tabla de provincias por Comunidad Autónoma

Código	Comunidad	Tabla de provincias	
08	CASTILLA LA MANCHA	02	ALBACETE
		13	CIUDAD REAL
		16	CUENCA
		19	GUADALAJARA
		45	TOLEDO

Instrucciones específicas de la aplicación de cumplimentación de instancias

Esta aplicación le permitirá confeccionar la instancia de participación en el concurso general de traslados.

La ayuda está compuesta de este documento y una serie de videos tutoriales de cada una de las pantallas que forman parte de la aplicación.

El propósito de este documento es proporcionar las instrucciones básicas de la aplicación de grabación de instancias para los participantes del concurso de traslados de ámbito nacional y procesos previos de los cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y de Inspectores de Educación, pertenecientes al ámbito de gestión de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

La conexión y acceso a la instancia telemática solo puede realizarse desde la intranet de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Si usted no posee acceso a la intranet de esta Consejería debe ponerse en contacto con la siguiente dirección de correo: cgt.sop.tecnico.edu@jccm.es. Puede utilizarla durante todo el proceso para cualquier duda de tipo técnico con la aplicación. Las dudas sobre la convocatoria serán atendidas en los Servicios Periféricos Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Esto también incluye cualquier tipo de información relacionada con sus datos administrativos. Le rogamos que utilice correctamente esta dirección de correo en aras de prestar un mejor servicio a todos los participantes.

Ante cualquier tipo de error en la información presentada por la Administración, y que usted no pueda modificar, debe ponerse en contacto con el Servicio Periférico Provincial de Educación, Cultura y Deportes que gestiona su expediente personal.

Una vez realizada la instancia desde esta aplicación deberá imprimirla, firmarla y presentarla posteriormente en la oficina de registro correspondiente, junto con aquella documentación que sea necesario adjuntar. En ningún momento se realiza un registro telemático de la instancia, por lo tanto el hecho de confeccionar la instancia desde la aplicación no significa su participación en el concurso; como se ha dicho antes, para su válida participación deberá imprimirla, firmarla y presentarla en la oficina de registro correspondiente.

Es importante destacar que usted puede realizar tantas instancias como desee. Nunca puede modificar una instancia ya almacenada, sin embargo, puede crear una nueva instancia basándose en los datos de la anterior. Este modo de trabajo le permite grabar gradualmente la información de las peticiones, por ejemplo, si usted necesita introducir 300 peticiones puede insertar 100 de las mismas en un primer momento, y con posterioridad, crear una nueva instancia basándose en la anterior, el programa le permitirá insertar a partir de la petición 101 y de ese modo no será necesario que consuma una gran parte de su tiempo con la misma instancia.

Sin perjuicio de que pueda realizar varias instancias en la aplicación, solo puede presentar una instancia a efectos de su participación en el concurso. Una vez terminada su instancia imprímala, revise los datos y, tras firmarla, preséntela ante la Administración. No podrá presentar hojas de diferentes instancias que haya podido rellenar en la aplicación.

Esta aplicación consiste en un asistente en el que a través de una serie de pasos estructurados usted tendrá que consignar la información que se le vaya solicitando. Cada uno de los pasos posee una ayuda a la que puede usted acceder pinchando con el ratón en el enlace superior izquierdo bajo el epígrafe "FAQ del paso ...".

Los pasos a seguir son los siguientes:

- Conexión a la intranet. Desde aquí usted podrá encontrar un acceso directo a la aplicación.
- Introducción del cuerpo en el que desea participar y operación que desea realizar, crear una nueva instancia en blanco o desde otra realizada con anterioridad.
- Paso 1 -Datos Personales: Debe verificar que los datos son los correctos y puede introducir una dirección de correo electrónico. El programa verifica que usted puede participar en esta convocatoria
- Paso 2-Datos Administrativos:
 - o Datos de acceso: información que posee esta administración de su acceso al cuerpo.
 - o Datos del centro de destino.
 - o Datos donde presta servicio.
 - o Ninguna de las situaciones anteriores. En el caso de no tener ni centro de destino ni de servicio, usted deberá consignar la información que se le solicita en este marco.
 - o Nota y año de oposición. Si la administración no posee información sobre el año de oposición o nota obtenida en el proceso selectivo, puede usted consignar la información en los campos de este marco.
 - o Participación en el proceso de asignación de plazas de manera provisional (concursillo). Conteste Si o No obligatoriamente. La aplicación controlará si puede usted participar en el proceso en el caso de que la respuesta sea afirmativa.
 - o Otros datos.
- Paso 3 –Apartados, modalidades y especialidades de participación:
 - o Apartado de participación. Debe seleccionar al menos un apartado correcto.
 - o Modalidad de participación. El programa le mostrará las distintas opciones de participación que están asociadas a cada uno de los apartados de participación. La aplicación controlará si el apartado-modalidad seleccionados es adecuado para su participación en el concurso dependiendo de sus datos administrativos.
 - o Especialidades de participación. Se le mostrarán todas las especialidades en las que puede participar en el concurso. Si no desea participar por alguna de ellas puede hacerlo constar en la lista de especialidades visualizada.
- Paso 4 – Datos del derecho preferente a centro y del derecho preferente a localidad. Este paso sólo se visualiza si usted ejerce alguno de los derechos preferentes:
 - o Derecho preferente a centro.
 - o Derecho preferente a localidad.
 - o Especialidades de participación de ambos derechos. Debe agregar en las tablas las especialidades según el orden que usted desee para hacer efectiva su participación.
- Paso 5 – Concurrentes:
 - o Datos identificativos.
 - o Provincia de concurrencia.
- Paso 6 – Peticiones:
 - o Desde aquí debe usted introducir las peticiones a centros o localidades.
 - o Comunidad autónoma: por defecto siempre aparece Castilla-La Mancha, si desea realizar la petición a otra comunidad autónoma debe especificarla aquí en primer lugar
 - o Código o descripción. Puede introducir el código o bien la descripción para localizar un valor en concreto, por ejemplo, si quiere introducir el centro “C.P. Ana Soto” de Albacete, basta con introducir una parte del nombre del colegio, por ejemplo, “soto”, el programa le mostrará en una lista las coincidencias y la localidad del centro.
 - o Especialidad. De la lista de valores seleccione el valor deseado. Las especialidades están relacionadas con sus habilitaciones, el tipo de centro y la comunidad autónoma.
 - o Tipo de plaza: ordinaria o itinerante.

- Lengua vernácula: indique a través de la lista de valores si la plaza que solicita está en una comunidad autónoma con algún requisito lingüístico. Debe usted referirse en cualquier caso a la orden que regule el concurso en la comunidad autónoma correspondiente.
 - Bilingüismo: al igual que en el caso anterior, debe usted referirse a la orden que regule el concurso de esa comunidad autónoma.
 - Orden: este campo no debe consignarlo nunca, es automático cuando usted está insertando nuevas peticiones. Sólo tiene sentido si está modificando alguna petición y es que desea situarla en otra posición
- Paso 7 – Datos de forzoso: esta información va asociada a las modalidades de participación forzosas.
- Provincias
 - Especialidades.
 - Provincia de expectativa en el caso de obtener plaza en el concurso y desear el cambio de provincia.
- Paso 8 – Impresión del justificante: Puede obtener el justificante de su instancia en este momento, o bien, con posterioridad desde la pantalla inicial de gestión de solicitudes.
-